Municipio de Villavicencio

Gestión Documental
HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

SERIE:	1010-20.04
SUBSERIE:	1010-20.04
No. EXPEDIENTE:	3154 de 2023
EXPEDIENTE:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTOTIA PLACAS HUELLAS SANTA MARIA ALTA Y BAJA

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
	Nota interna	2042
	Informe de supervisión No.3	2043 - 2055
	Informe mensual de interventoría No.3	2056 - 2088
	Registro fotográfico No.3	2089 - 2103
	Actas de comité	2104 - 2142
	Informes semanales	2143 - 2158
	Seguridad social	2159 - 2163
	Correspondencia enviada mensual No.3	2164 - 2242

Fecha de Elaboración:	

Firma		**Firma**	
Nombre:		**Nombre:**	
Cargo:		**Cargo:**	
Quien Elaboró		Responsable y/o Jefe de Dependencia	

(Art. 15 del Acuerdo No. 05 de 2013 y Art. 12 del Acuerdo No. 02 de 2014 del AGN)

2042

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES

NOTA INTERNA

1202-19.18/0401	
FECHA	04 de Junio de 2024
PARA:	Doctora **ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina de Contratación
DE:	**ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS** Directora de obras civiles

REF.: Contrato de interventoria No. 3154 DE 2023 – OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLAÇA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: Informe No 3 correspondiente al periodo No 3 - 29 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, Adjunto el informe No 3 del contrato en referencia correspondiente al periodo del 29 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024, este informe contiene detalles sobre la ejecución, con el fin de mantener un registro completo y organizado de todas las actividades relacionadas con el contrato mencionado, solicitamos respetuosamente que el informe sea archivado en el expediente y cargado en la plataforma SECOP II.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o requerimiento que puedan surgir en relación con este asunto.

Agradezco su gestión a la presente.

FIRMA REMITENTE	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**	
ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS	**FECHA:**	**HORA:**
Directora de obras civiles		

Anexo 3 carpetas contrato No 3154 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Alexandra Cruz Vargas	Supervisora	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jaime Rodrigo Martinez Ortiz	Apoyo a la supervisión CPS	

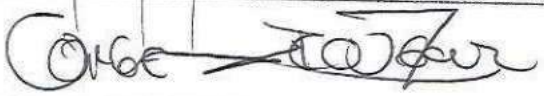
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+ 190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



PERIODO DEL INFORME
01 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.3 (01 de abril de 2024 al 30 de abril del 2024).	
Documento No:	INFM-003	
APROBACIÓN		
	Nombre:	ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	02-05-2024
	Nombre:	ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		02-05-2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 8
2.6 Forma de pago 9
2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 10
2.8 Aspectos Técnicos y de diseño 12

3. ASPECTOS FINANCIEROS 13
3.1 Control Presupuestal 13
3.2 Avance Financiero 13
3.3 Anticipo 13

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 14
4.1 Cronología contractual 14
4.2 Control de Pólizas 14
4.3 Comités Actas generadas 14
4.4 Comités de Obra y Reuniones 15
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 15
4.6 Instalaciones administrativas 16
4.7 Equipos de topografía 16
4.8 Ensayos de laboratorio 16
4.9 Transporte 17

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 17
5.1 Actividades Básicas 17
5.2 Funciones principales realizadas 17
5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra 19
5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 20

5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 20
5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 20
5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 21
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 21
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 21
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 23
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 24
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 24
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 24

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 24

7 CONCLUSIONES 32

8 ANEXOS 33
8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 34
8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA. 35
8.3 INFORMES SEMANALES 36
8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA 37
8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. 38
8.6 COPIA DE BITÁCORA DE OBRA. 39
8.7 INFORME ESPECIALISTAS 40
8.8 ENSAYOS DE LABORATORIO. 41
8.9 CERTIFICACIONES VARIAS 42

9 CUADROS ANEXOS 43
9.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 44
9.2 CONTROL ENSAYOS DE LABORATORIO 45
9.3 CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 46
9.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 47
9.5 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 48

CAMBIO DE PERSONAL

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA A VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

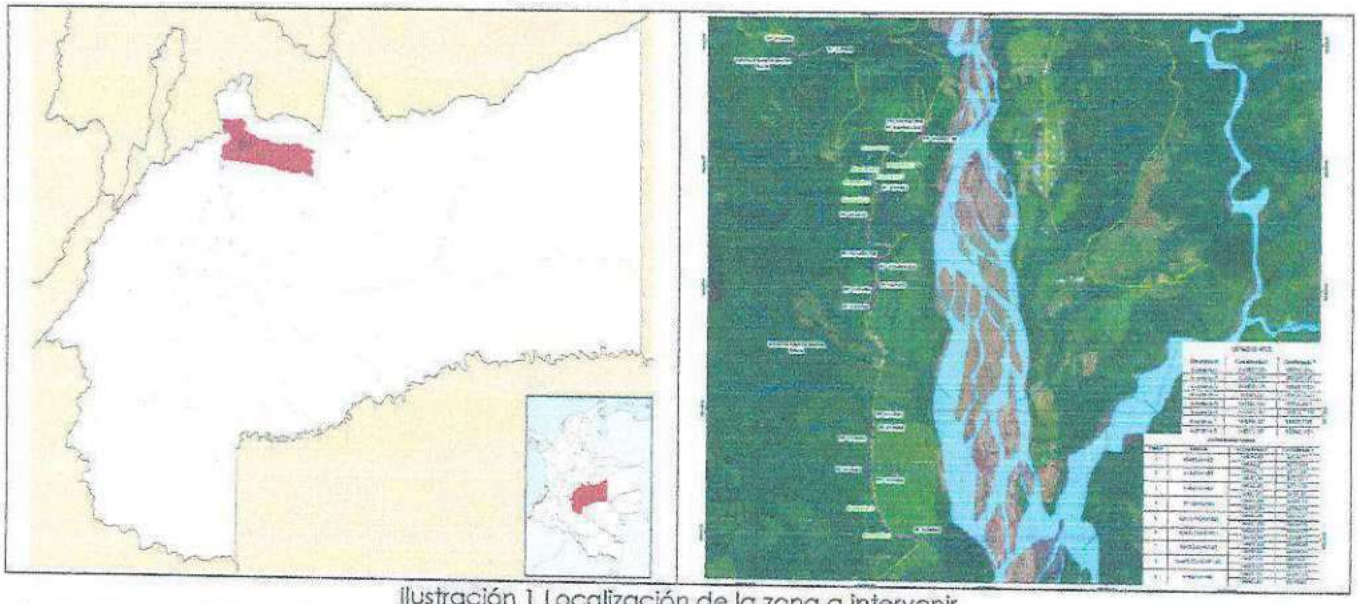


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

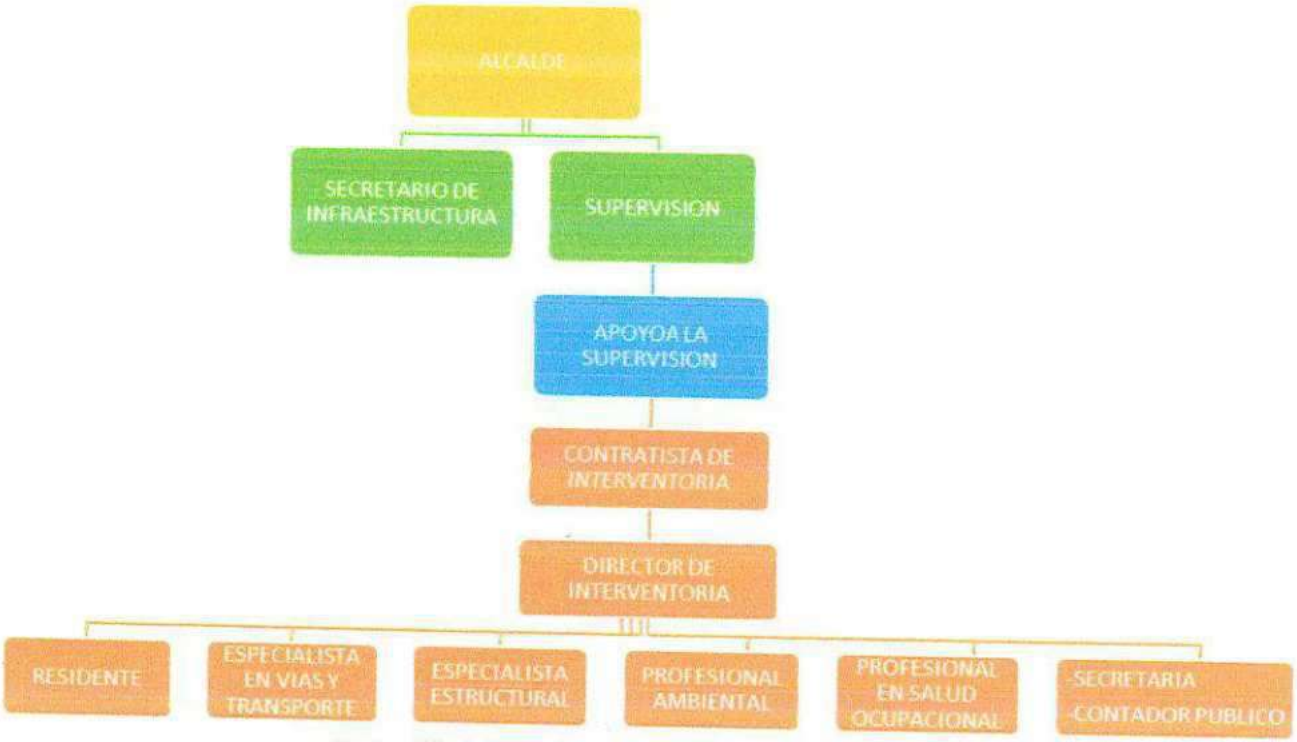


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 28 de julio de 2024, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SEIS (6) MESES	29/01/2024	(92) días	50,83%

2.6 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 03

PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 89.236.226,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 196.319.697,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
			OTROS COSTOS DIRECTOS		
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 20.607.227,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 216.926.924,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 216.926.924,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 41.216.115,56
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 258.143.040,00

2.8 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura, realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO		CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica		OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado		OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal		OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas		OK	Se recibe en medio magnético
Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético
Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografia	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

Powered by CamScanner

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 5527 del 18 de septiembre de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	**$ 258.143.043,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.143.043,00**

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pactó Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024

Powered by CamScanner

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024
Cambio personal Profesional SST	05 de abril de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	11-04-2024	Oficina secretaría de infraestructura
2	19-04-2024	Oficina Acueducto de Villavicencio
3	23-04-2024	Oficina secretaría de infraestructura
4	26-04-2024	Oficina contratista de obra

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Hidelber Antonio Correa Holguin	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Magda Lorena Puente Castañeda	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Protección	Sura	Cofrem
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

NOTA: La profesional SST MAGDA LORENA PUENTE CASTAÑEDA se retira el 04 de abril de 2024, y el profesional SST JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE ingresa el 05 de abril de 2024

*A la fecha se realiza la respectiva liquidación del pago de seguridad social del mes de abril.

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.8 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.9 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden

técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta instalación y compactación de material de relleno y se sub base para tramo 7 y 8, conforme a lo establecido en los diseños establecidos por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento del correcto suministro y amarre de acero figurado para placa huella, berma cuneta y viga cinta para tramo 7 y 8, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella para tramo 7 y 8, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de concreta piedra pegada, el cual hace parte de la conformación de la placa huella para tramo 7 y 8, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades semanalmente.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso especifico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización instalada en tramo 7 y 8 con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previendo que a lo largo de la vía se encuentran ejecutando actividades, es de aclarar que esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra. De igual manera se ha verificado la correcta afiliación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la obra.

5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. No obstante, la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante y asociación de volqueteros, frente a la problemática en cuanto a bloqueos de la obra por problemáticas de contratación con la asociación de volqueteros. Es de aclarar que durante el periodo del presente informe, se presentaron dos problemáticas por los temas de cierres de la vía, lo cual llevó a realizarse una reunión en conjunto con los funcionarios de la secretaria de infraestructura, funcionarios del acueducto, interventoría y comunidad, con el fin de sustentarles las circunstancias que los llevaron a realizar el cierre total de vía, la problemática social la cual se presentó durante el mes de abril frente a los afectados por los cierres viales, fue resuelta y en cuanto a temas sociales la obra transcurre en completa normalidad. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que este ha elevado las convocatorias de trabajo de mano de obra no calificada, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

Powered by CamScanner

5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de predicción climatológica del mes de abril 2024, se evidencia que se prevé aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales entre el 10% y 20%, el cual fue informado al contratista de obra y se les solicito se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para aprovechar las pocas condiciones de tiempo seco que se puedan presentar en la zona y que para cuando se intensifiquen la temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal, dichas medidas podrán ser:

*Aumento en la mano de obra no calificada.
*Aumento en la jornada laboral o implementación de doble jornada.
*Intervención todos los frentes de trabajo.
*Aumento de rendimientos en la ejecución de actividades.
*Aumento rendimiento de maquinaria o aumento en la cantidad requerida.
*Programación ajustada de llegada de materiales.

Adicionalmente en el informe entregado por el IDEAM, se puede observar el aumento de precipitaciones para el mes de mayo, junio y julio.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoria realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Se aclara que, durante el periodo del presente informe, CORMACARENA, emitió el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290 del 27 de marzo del 2024, el cual ordena un pago para

proceder con el inicio a la prórroga del permiso de ocupación de cauce, otorgado mediante la Resolución PS. GJ 1.2.6.23.0631 del 03 de mayo de 2023, correspondiente a SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 6.735.521)

Adicionalmente, la interventoría informo a la entidad, que el contratista de obra cumplió a entera cabalidad con el pago generado en el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290, por lo tanto, nos encontramos a la espera de la generación del pronunciamiento de CORMACARENA.

La interventoría realizo la inspección visual del estado actual de las alcantarillas existentes y generó el concepto respectivo en cuanto a cada una de las alcantarillas a intervenir, según su necesidad y estado, una vez se realizaron comités, recorridos e informes en conjunto con la entidad contratante y contratista de obra, a continuación, se presenta los puntos a intervenir.

ABSCISA EN MEMORIAS DE CALCULO	PUNTOS COORMACARENA
K3+000	P8
K3+014,20	P7
K3+082	P5
	P4
K3+120	P3
K3+120	P3
K3+158,22	P2
K1+017	P10
K3+200	P1
K2+770,69	NO SE ENCUENTRA EN EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

ABSCISA	PUNTO CORMACARENA	REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
K3+200	P1	Demolición total y construcción de obra hidráulica nueva, toda vez que el encole y descole, se encuentra completamente afectado y adicionalmente se aclara que la tubería existente se encuentra superficial lo que impide la excavación para el extendido de material de relleno y de subbase de la vía.
K3+158,22	P2	Demolición parcial de aletas de encole y construcción de aletas de encole

K3+120	P3 – ALC No.1	Para este punto se evidencian dos estructuras hidráulicas, donde visualmente la alcantarilla No.1, se requiere demolición total y relleno de sección y para la alcantarilla No.2 se requiere demolición total y construcción de obra hidráulica nueva, toda vez que dichas alcantarillas intervienen en el alineamiento de la vía a construir. Adicionalmente está contemplada en el alcance inicial del proyecto.
K3+082	P4 Y P5	Este punto requiere demolición total y construcción de obra hidráulica nueva, la estructura hidráulica se encuentra completamente afectado, se aclara que la tubería existente se encuentra superficial lo que impide la excavación para el extendido de material de relleno y de subbase de la vía. Adicionalmente está contemplada en el alcance inicial del proyecto
	P6	Se identifica la estructura tipo BOX CULVERT la cual no está definida como punto de intervención según alcance del proyecto.
K3+014,20	P7	Este punto requiere demolición total y construcción de obra hidráulica nueva, la estructura hidráulica se encuentra completamente afectado. Adicionalmente está contemplada en el alcance inicial del proyecto
K3+000	P8	Este punto se encuentra en observación ya que se está presentando perdida de bancada por medio de una inestabilidad de terreno, hasta tanto no se analice. Adicionalmente se solicita topografía detallada de ese punto crítico, para que sea analizada de forma conjunta.
	P9	No se observa fuente hídrica ni estructura hidráulica.
K1+017	P10	Este punto requiere realizar labores de limpieza y descolmatación de la tubería para garantizar su capacidad hidráulica, además se requiere construcción de placa de encole y descole y levantamiento de guardarruedas.
K2+770,69	No se contempla en el permiso de ocupación de cauce	No se contempla en el permiso de ocupación de cauce

5.10 *Seguimiento y control de Seguridad Industrial.*

Durante el presente periodo del informe, la interventoria realizó control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se realizó seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

Powered by CamScanner

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en revisión por parte de la entidad contratante.

5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en revisión por parte de la entidad contratante.

5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoria al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada

5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.

18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en

	los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.

44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 03

3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

Powered by CamScanner

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 03

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales

3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

7 CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

8 ANEXOS

- ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
- ANEXO 2. ACTAS DE COMITE OBRA.
- ANEXO 3. INFORMES SEMANALES
- ANEXO 4. AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.
- ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.
- ANEXO 6. COPIA BITACORA DE OBRA.
- ANEXO 7. INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES
- ANEXO 8. ENSAYOS DE LABORATORIO.
- ANEXO 9. CERTIFICACIONES VARIAS.

Powered by CamScanner

8.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Powered by CamScanner

2090

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PRELIMINARES DEMOLICIONES



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 02-04-2024

ITEM: COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 02-04-2024

ITEM: COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans

PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 9-04-2024

OBSERVACIONES FRENTE A LA SEÑALIZACIÓN EN CAMPO



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 12-04-2024

VERIFICACIÓN DE BOTIQUÍN, EXTINTOR Y CAMILLA

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

2091

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		30 (D) / 4 (M) / 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

PERSONAL DE INTERVENTORIA RECORRIDO EN OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 8-04-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 15-04-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 22-04-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 29-04-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2092

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		30 (D) \| 4 (M) \| 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 11-04-2024
COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 11-04-2024
COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 19-04-2024
COMITE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 19-04-2024
COMITE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2093

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 30 (D) \| 4 (M) \| 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 23-04-2024
COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 23-04-2024
COMITÉ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 26-04-2024
COMITÉ CON COMUNIDAD SOCIALIZACIÓN CIERRES VIALES



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 26-04-2024
COMITE CON COMUNIDAD SOCIALIZACION CIERRES VIALES

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

2094

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 6-04-2024
ITEM: RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 6-04-2024
ITEM: RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)

EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 10-04-2024
ITEM: RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 10-04-2024
ITEM: RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2095

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 14-04-2024

ITEM: SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 14-04-2024

ITEM: SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km

EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 15-04-2024

ITEM: SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 15-04-2024

ITEM: SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2096

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 -2 FECHA DE TOMA: 20-04-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)



FOTOGRAFIA 2-3 FECHA DE TOMA: 20-04-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 21-04-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)



FOTOGRAFIA 5 FECHA DE TOMA: 21-04-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2099

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 23-04-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 23-04-2024

CONCRETO VIGA CIMENTA. 20,7MPa,(3000 PSI)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 24-04-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 24-04-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MORILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2098

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 27-04-2024
ITEM: EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL Incl. retiro 5 kms



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 27-04-2024
ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 28-04-2024
ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 28-04-2024
ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL ACTIVIDADES DE BORDILLO - CUNETA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 15-04-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEN(20.7Mpa,3000psi .NO incluye hierro



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 15-04-2024
ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)

CONTROL ACTIVIDADES DE BORDILLO - CUNETA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 30-04-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi .NO incluye hierro



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 30-04-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi .NO incluye hierro

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL DE MAQUINARIA EN OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 4-04-2024



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 11-04-2024

CONTROL DE MAQUINARIA EN OBRA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 18-04-2024



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 25-04-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 30 M: 4 A: 2024
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA

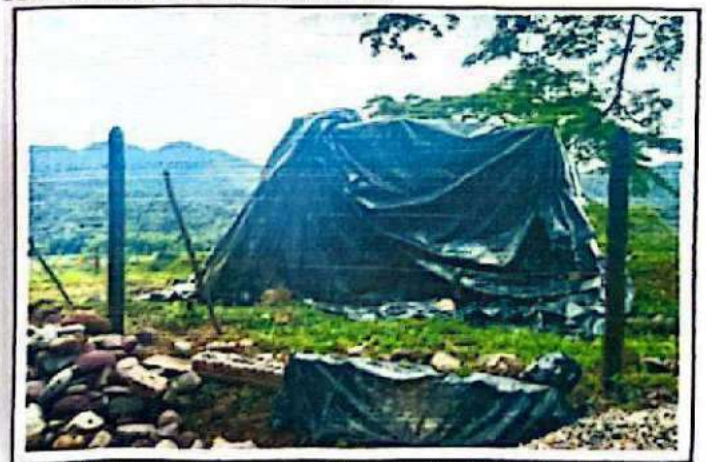


FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 2-04-2024



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 9-04-2024

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 16-04-2024



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 23-04-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	4	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMT



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 5-04-2024



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 12-04-2024

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMT



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 19-04-2024



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 26-04-2024

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	11	04	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	12:00 PM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	INTERVENTORIA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

2106

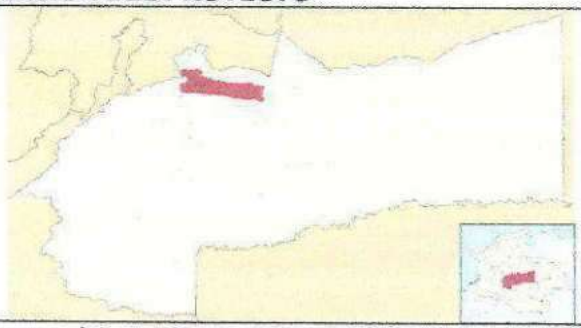
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Análisis de programación de obra.
4. Modificatoria 1
5. Compromisos ambientales
6. Estado de trámite de prórroga de permiso de ocupación de cauce
7. Compromisos actas anteriores
8. Socialización oficio CI-3154-2023-092 concepto técnico estructural
9. Cumplimiento al oficio emitido por interventoría CI-3154-2023-074 cumplimiento clausula 9 numeral 1 y 2 contrato de obra
10. Socialización por parte del contratista obra respecto al personal de obra y pagos de salarios.
11. Implementación plan de contingencia cumplimiento avance de obra programado.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Tramite a modificatoria No.1	100%	
2	Avances de ejecución conforme a modificatoria No.1	100%	
3	Ensayos de Laboratorios	100%	
4	Títulos mineros	100%	
5	Localización alcantarillas conforme a coordenadas del permiso de ocupación de cauce	100%	
6	Visita ambiental	100%	
7	Presupuesto PMA y PMT		No han realizado entrega del presupuesto PMA Y PMT
8	ITEM PLACA HUELLA	100%	
9	Balance modificatorio No.2		En revisión de topografía por interventoría y subsanación de observaciones formales presentadas al contratista de obra.
11	Realizar las obligaciones dictadas en el artículo 12 al 14 del permiso de ocupación de cauce		Se revisó por el contratista y se determina la necesidad de aclaración de parte de la entidad, en atención a las obligaciones toda vez que no se refiere a una entrega por parte del contratista, se realiza nuevo acuerdo.
12	Realizar un acta ambiental respecto al suministro de agua para las actividades diarias de la obra.		
13	Por parte del especialista de obra realizar un diagnóstico de las alcantarillas a intervenir	100%	
14	Se recuerda realizar entrega de PMA Y PMT		
15	Entregar solicitud y certificados Zodme Guatiquia, toda vez que esta cuenta con certificación para disposición de residuos.		Se realizará entrega junto con el PMA
16	Realizar la entrega de las coordenadas de localización de las alcantarillas	100%	
17	Realizar la entrega de las coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo	100%	
18	verificar coordenadas de localización de las alcantarillas entregadas por obra y remitir a la secretaria de infraestructura.	50%	En proceso de localización en campo por parte de interventoría para seguida entrega a entidad.
19	verificar coordenadas de localización de especies arbóreas en riesgo entregadas por obra	50%	En proceso de localización en campo por parte de interventoría para seguida entrega a entidad.

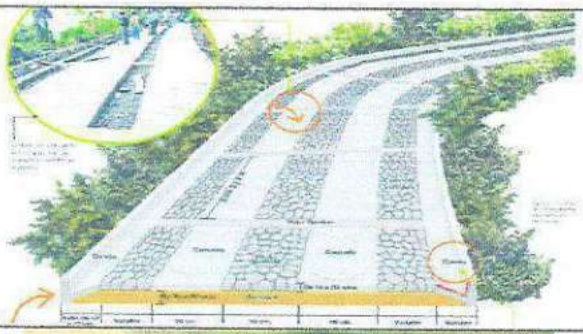
LOCALIZACION DEL PROYECTO



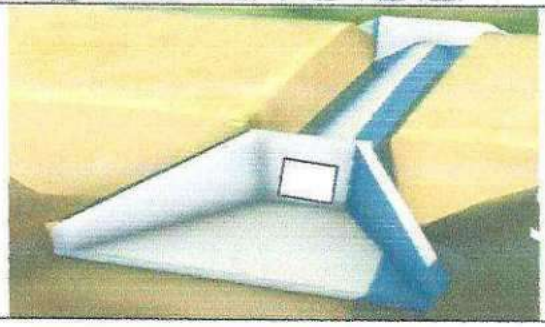


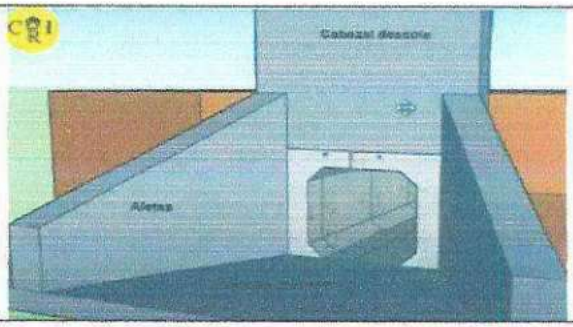
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".

9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

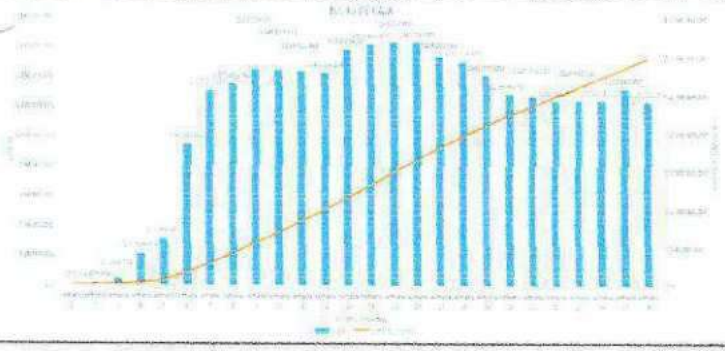
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1859,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

ITE	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.988.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.485,00	70,80%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.534.425,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.574,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.909,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.486.190,00	0,75%
		$ 2.979.705.686,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION





2109

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	2,43 meses	Dias Transcurrido:	73 dias
% transcurrido en tiempo:	40,33%		
Avance programado Acum. S10	$ 710.487.316,00	Avance programado Acu:	23,84%
Avance ejecutado Acum S10 $:	$ 171.410.580,00	Avance ejecutado acum:	5,75%
Atraso o avance S10	$ 539.076.736,00	Atraso o avance	18,09%





Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.569.555,00	3,81%	$ 43.456.276,00	38,26%	$ 33.649.281,00	29,63%	-$ 9.806.995,00	$ -	-8,63%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.226,00	10,79%	$ 151.086.040,00	47,05%	$ 37.401.163,00	11,65%	-$ 113.686.877,00	$ -	-35,40%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.496,00	70,80%	$ 469.393.685,00	22,27%	$ 100.360.136,00	4,76%	-$ 369.033.549,00	$ -	-17,51%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CULVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%	$ 11.612.486,00	3,84%	$ 0,00	0,00%	-$ 11.612.486,00	$ -	-3,84%
5	SEÑALIZACION	$ 17.408.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 99.561.410,00	3,34%	$ 27.592.600,00	30,43%	$ 0,00	0,00%	-$ 27.592.600,00	$ -	-30,43%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%	$ 6.844.229,00	30,43%	$ 0,00	0,00%	-$ 6.844.229,00	$ -	-30,43%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%	$ 710.487.316,00	23,84%	$ 171.410.580,00	5,75%	-$ 539.076.736,00	$ 0,00	-$ 539.076.736,00
										-18,09%

Materiales en obra

Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	
Señales verticales	
Señalización en trípode	
Maletines	
Señalización en banner	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica

Personal en obra	Frentes de trabajo
2 Residentes 1 Social 1 SST 1 Topógrafo 1 Cadenero 1 Maestro 1 Contramaestro 2 Oficial 17 Ayudantes 2 Operarios 1 Palatera	1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890 1 cuadrilla en tramo 8 K3+447 al K3+461 Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con una descripción general de los componentes del contrato, donde se evidencia el estado actual, los avances de ejecución hasta la semana 10, descripción del personal que se encuentra laborando, materiales disponibles a la fecha, maquinaria en la obra y localización de los tramos a intervenir, esto en aras de tratar los temas del ítem 1 y 2 de los objetivos del comité.

En conformidad al análisis en cuanto a la programación de obra, la entidad manifiesta que el contratista de obra presenta un atraso representativo y que adicionalmente radicará un oficio de incumplimiento a la correcta ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023, donde solicita a la interventoría presentar el estado actual de los oficios allegados a la entidad, como lo son:

- Incumplimiento a las fechas de entrega de informes mensuales
- La negativa a presentar un plan de contingencia por parte del contratista de obra
- Incumplimiento a las demoras para la entrega del presupuesto del PMY y PMT y tema de localización y estado de las alcantarillas a intervenir

La interventoria y el contratista de obra manifiesta preocupación toda vez que la oficina de contratación no emitió un acta para la modificatoria No.1, donde la entidad contratante interviene y manifiesta que esas fueron las directrices que recibieron desde la oficina de contratación y que dichos actos son las nuevas políticas que manejarán, además que la presentada para efectos de cumplimiento del trámite, no contiene firma de la jefe de oficina de contratación y en su lugar refieren un N.A, sin embargo es de aclarar que la modificatoria No.1 se encuentra cargada en Secop II, directamente por parte de contratación, quien es el ordenador del gasto del contrato No. 3233 de 2023. De igual manera la entidad contratante indica que no es necesario realizar actualización de pólizas al contrato de obra, toda vez que la minuta establece que se realiza cuando se presente adiciones o prorrogas al mismo.

El contratista de obra manifiesta que no esta de acuerdo en que toda la responsabilidad de los compromisos ambientales que se encuentran pactados en el permiso de ocupación de cauce sea exclusivamente del contratista de obra, toda vez el articulo indica claramente las entregas a estos compromisos se deben realizar 30 días calendario después de emitido el permiso, es decir, el 3 de abril de 2023, donde no existía el contratista de obra ni de interventoría, toda vez que el proceso de oferta de proyecto no había sido convocado para licitación, así mismo aclara que de los articulos 12 – cronograma de actividades , 13 – PMA y 14 – INFORME DE LAS MAGENES DE LA FUENTE HIDRICA son netamente responsabilidad de la entidad contratante dado que se trata de actividades al proyecto y no al contrato y

que esta información reposa dentro de la documentación del proceso cargada en SECOP II y a la fecha solo se ha modificado el cronograma de actividades de obra, aprobado mediante modificación N° 01 al contrato, documentos que siempre son de conocimiento de la entidad, sin embargo de acuerdo a la intervención de la entidad se acuerda que se debe allegar estos a la entidad para su respectivo envió a la autoridad ambiental.

Donde interviene la entidad y manifiesta que dichos compromisos le competen al contratista de obra, toda vez que las obligaciones pactadas en el permiso tratan de la ejecución del contrato de obra, tal como se enuncian en el permiso dado por CORMACARENA:

"ARTÍCULO 12° El municipio de Villavicencio, deberá radicar ante CORMACARENA en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando' claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras."

"ARTÍCULO 13°: El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente, las actividades a j realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras durante e proceso constructivo, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así como, las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir."

"ARTÍCULO 14°: El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MARGENES DE LA FUENTE HIDRICA A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de ' inicio y coordenada final de las obras realizadas y registro fotográfico en el que se puedan evidenciar las condiciones de las fuentes hídricas antes de la intervención."

Finalmente, el contratista de obra indica que hará entrega del cronograma de actividades de la modificación N° 01 el cual es el último aprobado para efectos de procedimientos del contrato, documentos que siempre han sido de conocimiento de las partes, así mismo que con la entrega del diagnóstico de los puntos a intervenir según permiso de ocupación de cauce, se dio cumplimiento a la entrega del requisito del articulo 14 según orientación de la entidad, toda vez que este contexto de forma profunda se refiere a un diagnóstico desde el punto de vista técnico (diseño hidrológico y es información que también hace parte del proyecto y se encuentra entregado por la entidad cargados en la plataforma de SECOP II), por ultimo con relación al PMA el contratista se encuentra haciendo ajuste del mismo y este será entregado a la interventoría para la respectiva revisión el día viernes 16 de abril de 2024, por lo que respecto al cumplimiento de obligaciones con la entidad ambiental se debe hacer entrega del único aprobado y lo suministra la entidad contratante dentro de los documentos del proceso de contratación cargado en SECOP II.

Frente al estado del permiso de ocupación de cauce la entidad manifiesta que el día de hoy 11 de abril de 2024, la Corporación COORMACARENA, emitió el permiso de ocupación de cauce, para lo cual el ingeniero ambiental de la entidad requiere un tiempo prudente para realizar la revisión correspondiente y tramites, a lo que interviene la interventoría y solicita que la información requerida para la visita y en esencial la información respecto al pago sea informada con anticipación al contratista de obra, toda vez que por solicitud de ellos indican que los tramites en cuanto a pago demoran entre un lapso de tiempo entre 4 y 5 días hábiles.

En cuanto a los compromisos de actas anteriores, la entidad indica que el contratista de obra presenta incumplimiento a las fechas pactadas de entrega del presupuesto del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tránsito, para que este pueda ser cuantificado, toda vez que es evidente que el contratista durante el periodo desde el acta de inicio a la fecha ha implementado PMA y PMT, pero este no ha podido ser cuantificado. Frente a esta situación el contratista de obra manifiesta que se compromete a realizar la entrega del presupuesto detallado de PMA y PMT a interventoría el día martes 16 de abril de 2024, y la interventoría se compromete a realizar la entrega a la entidad contratante el día viernes 19 de abril de 2024.
Adicionalmente la interventoría se compromete a entregar la localización y estado actual de las alcantarillas a intervenir, junto con la información suministrada por el contratista de obra será el día 19 de abril de 2024, ya que a la fecha la interventoría se encuentra realizando la respectiva verificación de la localización en campo, donde interviene el ingeniero ambiental de la entidad e indica que según la visita técnica que se realizó el día 23 de marzo se evidencio que los desfaces de las coordenadas son mínimos y corresponden a temas de calibración de los elementos con los cuales fueron tomadas las coordenadas.

En cuanto a la socialización del oficio CI-3154-2023-092 concepto técnico estructural, la interventoría realiza proyección de pantalla con el fin de explicar detalladamente la solicitud del contratista de obra, donde una vez es expuesto el oficio, el ingeniero estructural de la entidad interviene y manifiesta que no está de acuerdo con el cálculo de la cuantía del acero, ni con la longitud del gancho superior de la viga riostra que amarra con el bordillo, a lo que intervienen el contratista de obra y manifiesta que se encuentran realizando los respectivos ajustes derivados de observaciones presentadas por interventoría y que a la fecha esos temas técnicos se han trabajado de forma conjunta superando y agilizando tramites y estos serán presentados en la modificatoria No.2

En cumplimiento al oficio emitido por interventoría CI-3154-2023-074 cumplimiento clausula 9 numeral 1 y 2 contrato de obra, la interventoría manifiesta que el contratista de obra dio cumplimiento, presentando la documentación correspondiente a la clausula 9 numeral 1 y 2, por lo que la entidad manifiesta que la interventoría emita un oficio, donde indique la información presentada por el contratista de obra, por lo tanto la interventoría se compromete a realizar la entrega del oficio el día miércoles 24 de abril de 2024.

En cuanto a la socialización por parte del contratista obra respecto al personal de obra y pagos de salarios, el contratista de obra indica que ellos están cumpliendo con los pagos al personal, sin embargo, solicita que la información sea tratada con vital prudencia toda vez que estos tramites y temas son exclusivos e internos del contratista de obra.

Frente a la Implementación plan de contingencia cumplimiento avance de obra programado, la interventoría indica que debe presentar un informe conforme a las actividades que han implementado para acelerar el proceso constructivo, indicando el avance esperado en conformidad a la implementación de estas actividades, a lo que el contratista de obra se compromete a realizar la respectiva entrega el día miércoles 24 de abril de 2024.

Sin otro particular, finaliza el comité.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1.	Obligaciones del permiso de ocupación de cauce	Realizar entrega de los compromisos pactados en la resolución del permiso de ocupación de cauce	Contratista de obra	19/04/2024
2.	Presupuesto PMA y PMT	Realizar la entrega del presupuesto detallado del PMT y PMA	Contratista de obra	16/04/2024
3.	Revisión y entrega presupuesto PMA y PMT	Una vez revisado el presupuesto del PMA y PMT, realizar entrega a la entidad	Interventoría	18/04/2024
4.	Alcantarillas a intervenir	Localización y estado actual de las alcantarillas a intervenir	Interventoría	19/04/2024
5.	Plan de contingencia	Realizar informe de plan de contingencia	Contratista de obra	24/04/2024
6.	Oficio Clausula 9, numeral 1 y 2 del contrato de obra No.3233 de 2023.	Realizar entrega de oficio con la documentación entregada por el contratista de obra en conformidad a la clausula 9, numeral 1 y 2.	Interventoría	24/04/2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO









ASISTENCIA

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591.6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453 736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+890 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	11/04/2024	HORA INICIO:	10:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Maribelle Trujillo H	1006820169	Interventoria	Apoyo		3222604921	valen.placahuella@gmail.com
	Jose D Rodriguez	96589946	Interventoria	Interventor		3134826304	interv.placa.huella@gmail.com
	Laura Marina Sierra	933+x431	Contratista	Ing Residente		3125225824	
	Karen Stefanie Tovar	1121924930	Contratista Obra	Ing Residente		3202558244	stefano.rangel@gmail.com
	Oscar Duarte	79868440	Contratista	Ing. SST		3152821430	duarte.v26@hotmail.com
	Dubyn Prada Cortes	1121849741	Contratista	T. Social		3185537167	ant.interventoria.sena@gmail.com
	Jorge Enrique Rangel	1121915115	SIM	Ing ESTR		3022753854	jrangel@gmail.com.
	Jaime Medina Ortiz	1120982281	Sim	Dibujo CAD		3209542804	myjaimemi@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	19	04	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	11:00 AM	**HORA FINAL:**	12:00 PM
CONVOCA:	OBRA		
DEPENDENCIA:	OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

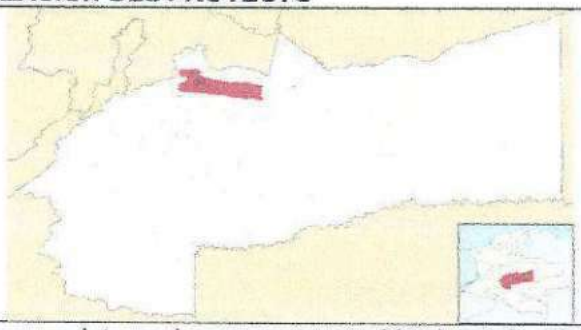
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Paso vehicular para el transporte que suministra el material para el contrato próximo a ejecutar del Acueducto de Villavicencio

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

c	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1			
2			
5			
6			
7			

LOCALIZACION DEL PROYECTO



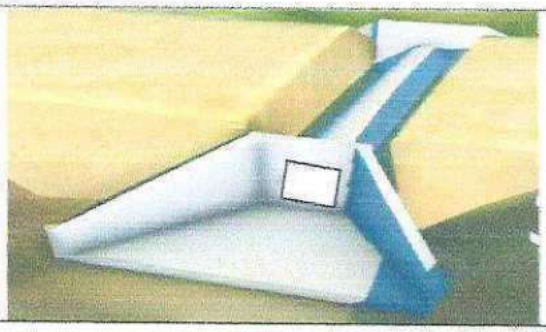


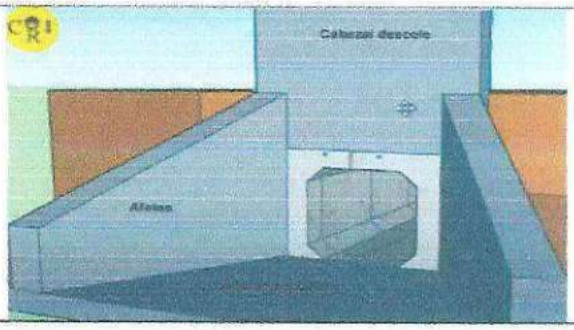
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

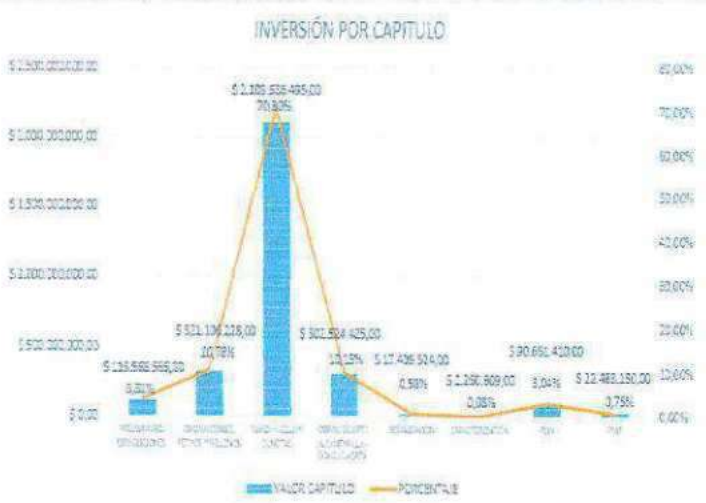
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

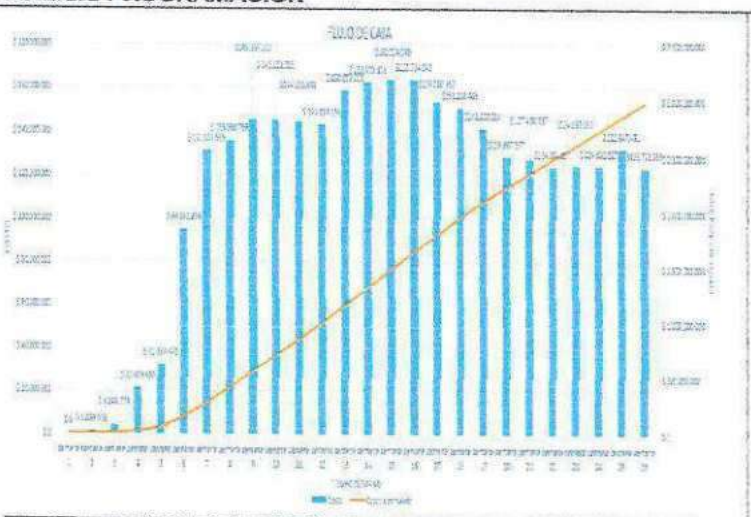
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1859,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.495,00	70,80%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.468.180,00	0,75%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO		EJECUTADO		PROGRAMADO MENSUAL	
				INDIVIDUAL		ACUMULADO			
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00		
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,04%	$ 1.999.650,00	0,04%	$ 1.999.650,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,12%	$ 3.549.774,00	0,17%	$ 5.549.424,00	0,59%	$ 58.242.232,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,25%	$ 27.499.425,00	0,43%	$ 33.457.179,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	0,87%	$ 91.934.472,00	1,30%	$ 125.391.651,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,25%	$ 94.962.534,00	4,55%	$ 220.354.185,00		
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,46%	$ 130.127.328,00	8,96%	$ 350.343.513,00	18,67%	$ 542.948.962,00
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,96%	$ 722.648.736,00	14,10%	$ 420.230.690,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,92%	$ 143.130.369,00	18,47%	$ 563.360.059,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,87%	$ 142.158.537,60	23,34%	$ 705.497.346,60		
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,95%	$ 144.631.440,00	28,29%	$ 850.128.794,60		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	4,95%	$ 145.014.194,60	33,24%	$ 995.142.989,20	46,73%	$ 1.919.613.128,60
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	5,33%	$ 159.879.300,00	38,57%	$ 1.155.022.289,20		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	5,46%	$ 162.470.839,00	44,03%	$ 1.317.493.128,20		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	5,49%	$ 163.754.049,60	49,52%	$ 1.481.247.178,00		
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	5,65%	$ 168.734.843,60	55,17%	$ 1.649.982.021,60	45,71%	$ 1.919.613.128,60
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	5,13%	$ 154.060.592,00	60,44%	$ 1.804.042.613,60		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	5,07%	$ 151.718.407,00	65,51%	$ 1.955.761.020,60		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,75%	$ 141.960.914,00	70,26%	$ 2.097.721.934,60		
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,33%	$ 128.877.307,00	74,59%	$ 2.226.599.241,60		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	4,26%	$ 127.456.957,00	78,85%	$ 2.354.056.198,60	65,25%	$ 2.454.063.935,00
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	4,17%	$ 124.384.697,00	83,02%	$ 2.478.440.895,60		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	4,03%	$ 120.590.560,60	87,05%	$ 2.599.031.456,20		
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	4,08%	$ 121.691.332,00	91,14%	$ 2.720.722.788,20	100,00%	$ 2.919.705.636,80
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	4,45%	$ 132.647.481,60	95,59%	$ 2.853.370.269,80		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	4,25%	$ 126.751.366,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00		

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	2,73 meses	Dias Transcurrido:	82 días
% transcurrido en tiempo:	45,3%		
Avance programado Acum. S12	$ 998.032.948,00	Avance programado Acu:	33,49%
Avance ejecutado Acum S12 $:	$ 382.300.431,00	Avance ejecutado acum:	12,83%
Atraso o avance S12	$ 615.732.517,00	Atraso o avance	20,66%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5





M	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.508.566,00	3,81%	$ 59.219.093,00	52,14%	$ 41.128.099,00	36,21%	-$ 18.091.189,00	$ -	-15,93%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%	$ 197.220.342,00	61,42%	$ 61.073.560,00	19,02%	-$ 136.146.782,00	$ -	-42,40%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.486,00	70,80%	$ 674.867.789,00	31,99%	$ 290.099.972,00	13,75%	-$ 384.767.817,00	$ -	-18,71%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX COULVERT)	$ 382.524.426,00	12,84%	$ 27.450.806,00	7,18%	$ 0,00	0,00%	-$ 27.450.806,00	$ -	-7,18%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.283.902,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 35.476.200,00	39,13%	$ 0,00	0,00%	-$ 35.476.200,00	$ -	-39,13%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%	$ 8.799.723,00	39,13%	$ 0,00	0,00%	-$ 8.799.723,00	$ -	-39,13%
		$ 2.979.705.696,00	100,00%	$ 998.032.948,00	33,49%	$ 382.300.431,00	12,83%	-$ 615.732.517,00	$ 0,00	-$ 615.732.517,00
										-20,66%

Materiales en obra

Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	
Señales verticales	
Señalización en trípode	
Maletines	
Señalización en banner	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
	Volquetas

Personal en obra

2 Residentes
1 Social
1 SST
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contramaestro
2 Oficial
17 Ayudantes
2 Operarios
2 Controladores viales

Frentes de trabajo

1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890
1 cuadrilla en tramo 8 K3+447 al K3+461
Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con participación del contratista de obra, entidad contratante, interventoría, acueducto de Villavicencio y los contratistas del contrato a ejecutar del mejoramiento de la estación de bombeo, se realiza una descripción general de los componentes del contrato, donde se evidencia el estado actual, los avances de ejecución y localización de los tramos a intervenir.

El contratista próximo a ejecutar la obra del acueducto indica que aproximadamente requiere 260 viajes de material para la ejecución de la obra, donde adicionalmente indica que máximo puede acopiar alrededor de 60 viajes de material por las condiciones estrechas de la zona y por las crecientes que puede presentar el rio, lo que podría generar arrastre de material acopiado por el rio. Aclara que para realizar el acopio de los 60 viajes de material requiere aproximadamente 10 días.

El gerente técnico indica que el contrato fue suscrito en diciembre de 20223 y a la fecha aun no cuenta con acta de inicio toda vez que se han generado inconsistencias en los diseños, adicionalmente realizaron recorrido donde evidenciaron que se encuentra en ejecución la construcción de la placa huella del contrato 3233 de 2023, lo que impide el paso vehicular de las volquetas que transportaran el material que se requiere para la correcta ejecución de la obra.

Donde manifiesta que es un contrato que su rubro proviene de la unidad nacional de gestión del riesgo de desastres, en el marco de una declaratoria de calamidad, por tal motivo es un contrato que no se puede suspender. Adicionalmente debe realizar facturaciones en los tres primeros meses.

El contratista de obra del contrato 3233 de 2023 indica que el tiempo de curado del concreto es de 28 días, y este es el tiempo que requieren desde la fundida del ultimo modulo de placa huella. Por lo tanto, el contratista de obra manifiesta que en aproximadamente un mes logra realizar la terminación de tramo 7 y parcialmente tramo 6. Para poder obtener un lapso de aproximadamente 15 días de curado de concreto.

Donde la secretaria de infraestructura indica que el contratista del contrato 3233 de 2023 debe realizar un análisis de los cilindros vs la carga de las volquetas con el objetivo de saber que carga seria la máxima permitida, y cuantos serian los días de curado del concreto desde la ultima fundida del modulo.

Sin otro particular, finaliza el comité.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1.	Apertura de paso vehicular	El contratista de obra se compromete a terminar tramo 7 y parcialmente tramo 6 en un termino de un mes con el fin de que el concreto alcance su resistencia y se pueda dar paso vehicular a las volquetas que suministren material para la obra a ejecutar.	Contratista de Obra	
2.	Análisis de resistencia	Realizar un análisis en cuanto al tiempo de curado, carga máxima permitida y resistencia alcanzada.	Contratista de Obra	

2122

REGISTRO FOTOGRÁFICO









2123

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

ASISTENCIA

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP.	Código	120-TEC-FR-46
eaav	GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI	Versión	3
	CONTROL DE ASISTENCIA PARA VISITAS Y/O SOCIALIZACIÓN PROYECTOS	Aprobado	2019-08-30
		Página	1 DE 1

LUGAR DE LA REUNIÓN:					
FECHA DE REUNIÓN:	2024	MAY	09	ACUEDUCTO ☐	ALCANTARILLADO ☐
HORA INICIO:	12:00m			HORA TERMINACIÓN:	INTERVENTORÍA / TECNICA ☒
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	CTO OBRS 351-352-2023				

No	NOMBRE	BARRIO/ DEPENDENCIA	OCUPACIÓN/CARGO	No. CELULAR	FIRMA
1	Leonardo M. Ballen	Gerencia Tecnica	Jefe de Interventoria	317-7793615	
2.	Daniel A. Money	Interaseo	Representante de Interventoria	1121895523	
3	David Perez Barrero	GERENCIA PLANEACIÓN	JEFE SOCIAL	3184342554	
4	Carlos A. Anos F	EAAV ESP	G. Planeacion	3139782978	
5	Ulyano Castro E	Secretaria Infraestructura	Secretario	2043820280	
6	Juan Castellanos Perez	EAAV-ESP	Gerente Tecnico	3124022858	
7	Keyner S. Ramirez Patarroyo	Constructora Fleta	Residente obra	3202356234	
8	Michelle Tovilla H.	Interaseo Meta SA	Apoyo de interventoria	3222604421	
9					

OBSERVACIONES:

2124

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	23	04	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	6:00 PM	**HORA FINAL:**	
CONVOCA:	OBRA		
DEPENDENCIA:	OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

2125

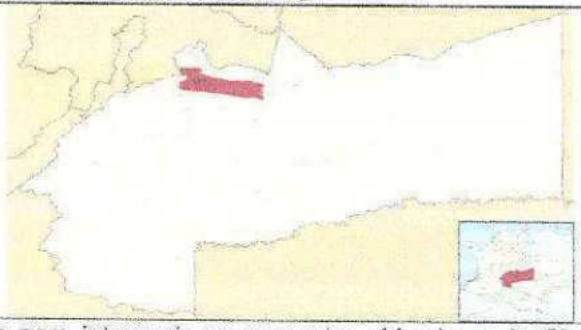
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Paso vehicular para el contrato del Acueducto de Villavicencio.
4. Cierres en la vía
5. Obligaciones del permiso de ocupación de cauce
6. Plan de contingencia
7. Estado de alcantarillas
8. Atrasos en obra
9. Especies arbóreas.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

c	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar las obligaciones dictadas en el artículo 12 al 14 del permiso de ocupación de cauce	100%	
2	Presupuesto PMA y PMT	100%	
5	Localización alcantarillas conforme a coordenadas del permiso de ocupación de cauce	100%	
6	Plan de contingencia		
7	Oficio Clausula 9, numeral 1 y 2	100%	

LOCALIZACION DEL PROYECTO





La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

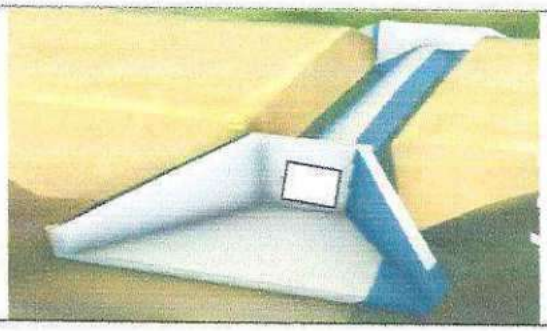
CANCE DEL PROYECTO

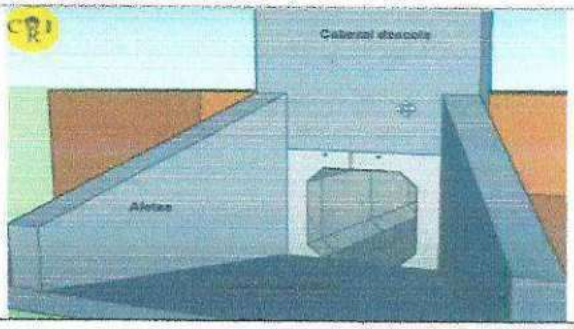




2126

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 3





1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

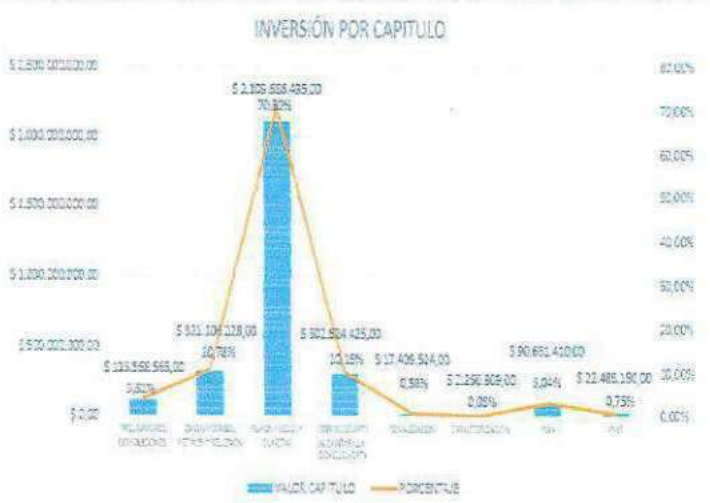
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

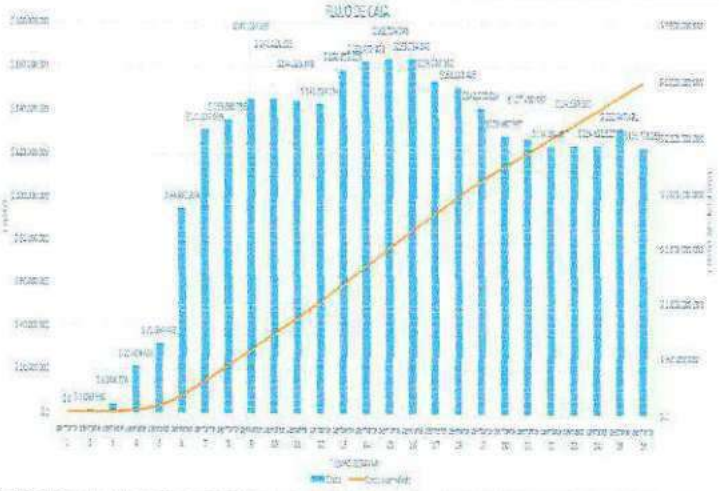
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1859,10**	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.496,00	70,80%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.426,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.899,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



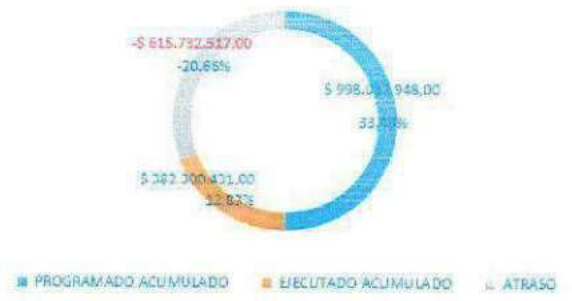
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				PROGRAMADO MENSUAL	
				MENSUAL		ACUMULADO			
1	SEMANA 1	29/01/2024	4/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	1,49%	$ 38.243.351,20
	SEMANA 2	5/02/2024	11/02/2024	0,84%	$ 1.999.020,00	0,84%	$ 1.999.020,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,65%	$ 2.545.774,00	1,49%	$ 4.481.434,20		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.459.456,00	2,21%	$ 25.427.175,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,47%	$ 81.934.472,00	5,68%	$ 107.361.361,20		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,25%	$ 84.963.934,00	8,94%	$ 192.325.287,00	10,57%	$ 282.348.969,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,48%	$ 107.127.536,00	13,42%	$ 299.243.824,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,58%	$ 104.995.799,00	18,00%	$ 404.239.623,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 118.109.346,00	22,87%	$ 522.348.969,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,57%	$ 145.158.958,00	27,44%	$ 667.507.927,00	31,28%	$ 1.165.593.129,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.531.448,00	32,29%	$ 812.039.375,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	4,58%	$ 143.014.154,00	36,87%	$ 955.053.529,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	5,31%	$ 166.879.300,00	42,18%	$ 1.121.932.829,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	5,46%	$ 152.479.800,00	47,64%	$ 1.274.412.629,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	6,19%	$ 169.754.949,00	53,83%	$ 1.444.167.578,00	45,71%	$ 1.932.049.998,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	5,45%	$ 152.734.545,00	59,27%	$ 1.596.931.123,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	5,17%	$ 154.060.592,00	64,45%	$ 1.750.991.715,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	5,57%	$ 167.118.400,00	70,02%	$ 1.918.049.998,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,05%	$ 141.500.514,00	74,06%	$ 2.059.550.512,00	53,05%	$ 2.474.163.949,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,24%	$ 128.577.937,00	78,30%	$ 2.188.128.449,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	4,28%	$ 127.450.897,00	82,58%	$ 2.315.579.346,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	4,21%	$ 124.584.897,00	86,79%	$ 2.440.164.243,00		
	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	4,18%	$ 124.660.660,00	91,01%	$ 2.564.824.903,00		
6	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	4,04%	$ 124.612.327,00	95,04%	$ 2.689.437.230,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	4,45%	$ 132.547.481,00	99,49%	$ 2.821.984.711,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	4,15%	$ 123.791.295,00	103,65%	$ 2.945.776.006,00		

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	2,73 meses	Dias Transcurrido:	82 días
% transcurrido en tiempo:	45,3%		
Avance programado Acum. S12	$ 998.032.948,00	Avance programado Acu:	33,49%
Avance ejecutado Acum S12 $:	$ 382.300.431,00	Avance ejecutado acum:	12,83%
Atraso o avance S12	$ 615.732.517,00	Atraso o avance	20,66%

2128





Nº	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.599,00	3,81%	$ 59.218.088,00	52,14%	$ 41.129.899,00	36,21%	-$ 18.091.189,00	$ -	-15,93%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.196.228,00	10,78%	$ 197.220.342,00	61,42%	$ 61.073.560,00	19,02%	-$ 136.146.782,00	$ -	-42,40%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.685.496,00	70,84%	$ 674.867.788,00	31,99%	$ 290.099.972,00	13,75%	-$ 384.767.817,00	$ -	-18,71%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX COULVERT)	$ 302.524.426,00	10,15%	$ 22.460.806,00	7,42%	$ 0,00	0,00%	-$ 22.460.806,00	$ -	-7,42%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.909,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 35.476.200,00	39,13%	$ 0,00	0,00%	-$ 35.476.200,00	$ -	-39,13%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%	$ 8.799.723,00	39,13%	$ 0,00	0,00%	-$ 8.799.723,00	$ -	-39,13%
		$ 2.979.795.696,00	100,00%	$ 998.092.948,00	33,49%	$ 382.300.431,00	12,83%	-$ 615.792.517,00	$ 0,00	-$ 615.792.517,00
										-20,66%

Materiales en obra

Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	
Señales verticales	
Señalización en trípode	
Maletines	
Señalización en banner	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
	Volquetas

Personal en obra

Residentes
1 Social
1 SST
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contramaestro
2 Oficial
17 Ayudantes
2 Operarios
2 Controladores viales

Frentes de trabajo

1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890
1 cuadrilla en tramo 8 K3+447 al K3+461
Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con participación del contratista de obra, entidad contratante e interventoría, se realiza una descripción general de los componentes del contrato, donde se evidencia el estado actual, los avances de ejecución hasta la semana 12, descripción del personal que se encuentra laborando, materiales disponibles a la fecha, maquinaria en la obra y localización de los tramos a intervenir.

Adicionalmente el contratista de obra manifiesta que los atrasos presentados influyen en los sucesos que han trascurrido desde la firma del contrato, toda vez que inicialmente se realizó la modificatoria No.1 conforme a los 40m de placa huella, lo que tardo aproximadamente un mes, seguidamente cuando se dio inicio, la asociación de volqueteros realizó cierres de la vía lo que genero atraso aproximadamente una semana. El tema climatológico influye demasiado ya que no se pueden pronosticar los días de lluvia y finalmente el generar pasos y el no cierre de la vía influye en atrasos.

En cuando a los pasos viales para el contrato del Acueducto de Villavicencio, por parte de la entidad contratante, manifiesta que como es de conocimiento se presenta un contrato con el acueducto, el cual requiere acceso por la única vía de comunicación, que actualmente es donde se ejecuta el contrato de obra No.3233 de 2023 y adicionalmente está próximo a inicio, donde manifiesta que es un contrato que su rubro proviene de la unidad nacional de gestión del riesgo de desastres, en el marco de una declaratoria de calamidad, por tal motivo es un contrato que no se puede suspender.

Se solicita por parte de la entidad, que el especialista estructural de obra realice un análisis conforme a los ensayos de laboratorio realizados, y conforme a la carga de diseño de la vía, para así determinar en que tiempo es prudente realizar la abertura de la vía.

El contratista de obra manifiesta inconformidad por parte de un habitante de la zona en cuanto a los cierres viales, adicionalmente indica que el señor manifiesta no haber estado en la socialización del proyecto, por lo cual convoca nuevamente a una socialización para tratar los temas de planes de contingencia los cuales corresponden al cierre total de la vía de lunes a sábado.

Donde la entidad manifiesta que asistirá al comité, sin embargo, solicita que se realicen pancartas informativas de los cierres, en lugares donde se evidencie mayor flujo de los habitantes y en la oficina del contratista.

En cuanto al plan de contingencia el cual tiene por compromiso de entrega el contratista de obra el día 24 de abril de 2024, manifiesta que se encuentra en estructuración, sin embargo, aclara que dentro del plan de contingencia contemplan cierre total de la vía de lunes a sábados. Adicionalmente indican que por medio de un oficio dando contestación a la interventoría manifiestan las actividades que están implementando para generar avances, como lo son el aumento de las cuadrillas, largas jornadas de trabajo, entre otras.

2130

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del permiso de ocupación de cauce y previendo que la interventoría radico el día 22 de abril de 2024 el Plan de Manejo ambiental, la entidad contratante procederá a realizar la respectiva revisión de lo presentado por el contratista de obra.

Se indica que el contratista de obra y la interventoría realizaron la entrega del informe mensual No.2 el día 23 de abril de 2024, se realizó entrega del informe y presupuesto del PMA y PMT el día 23 de abril de 2024 y por último se realizó entrega de informe de alcantarillas el día 22 de abril de 2024 por parte de la interventoría, dando cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.12.

Por lo tanto, la entidad manifiesta que programará recorrido para el día 24 de abril de 2024 en conjunto con el contratista de obra y de interventoría con el fin de generar un pronunciamiento respecto a la intervención de las obras hidráulicas.

El contratista de obra indica que una especie arbórea tuvo desprendimiento natural. Por tal motivo, el ingeniero ambiental de la entidad solicita se realice un informe donde se indique la especie arbórea que tuvo desprendimiento natural.

Sin otro particular, finaliza el comité.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1.	Reunión socialización con comunidad	Socialización con comunidad para plan de contingencia	Obra, Interventoría, Entidad.	26-04-2024 a las 6:00pm
2.	Informe especies arbóreas	Realizar la entrega del informe del árbol el cual tuvo desprendimiento natural.	Obra	26-04-2024
3.	Entrega de diseño viga Riostra y cuantificación de acero	Realizar entrega del diseño de viga riostra y la respectiva cuantificación del acero para la viga	Obra	24-04-2024
4.	Visita estado de alcantarillas	Realizar visita técnica con el fin de definir las alcantarillas a intervenir	Entidad	24-04-2024

2131

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	23/04/2024	HORA INICIO:	6:00 PM	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Erika A Cruz V.	1121881207	SIM	Supervisora		3128741478	
	Luis Carlos Gutierrez	1121912647	SIM.	Ing Ambiental		3102354253	luis.cgutierrezbal@gmail.
	Jorge mauricio ortiz	1121898201	Sim	Apoyo GS		3208542809	ing.jaimeortiz18@gmail.com
	Jairo M Sanchez	93378931	Contratista	Ing Residente		3214881000	sanchezjairomauricio@gmail.com
	CM= Oscar R	79488448	Contratista	R. [illegible]		3157212748	O.oscar.r688@hotmail.com
	Deisy Stefany Pineda Cely	1121884241	Contratista	T-Social		3165581162	deisycelis0129@gmail.com
	Yuber B. Rodriguez	9658796	Interventoria	Interventor		3134320047	
	Mario Castro	1121841904	Secretario Administrativo	Secretario		3043820280	interventoria@villavicencio.gov.co
	Anabelle Trujillo	1006820548	Interventoria	Apoyo		3222804921	inter.placashuellas@gmail.com
	Karen Stephanie Ramirez	1121904936	Ing Obra	Residente		3202356234	Stephanie.ramirez@gmail.com

2133

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	26	04	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	6:00 PM	HORA FINAL:	8:00 PM
CONVOCA:	OBRA		
DEPENDENCIA:	OBRA		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA TERMINACION	28 DE JULIO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

2134

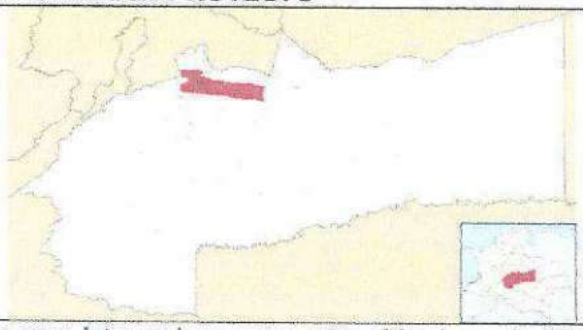
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Estado y avances del contrato.
2. Cierres de vía debido al plan de contingencia.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO

LOCALIZACION DEL PROYECTO





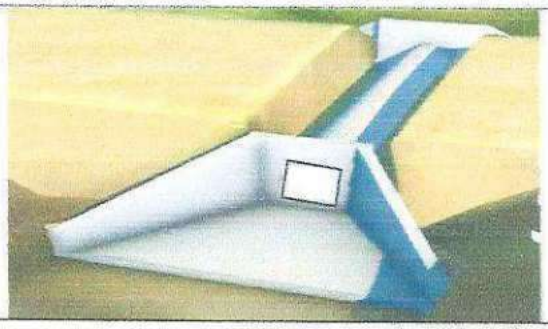
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

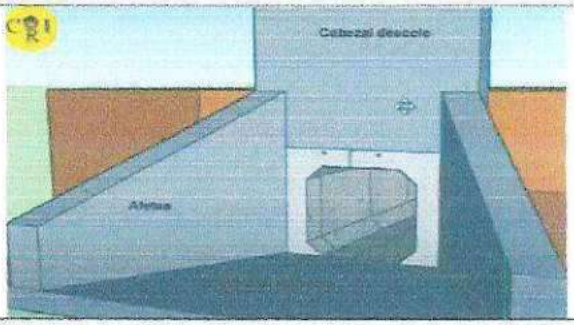
ALCANCE DEL PROYECTO





2135





1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 6 Box Coulvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box coulvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box coulvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1899,10**	

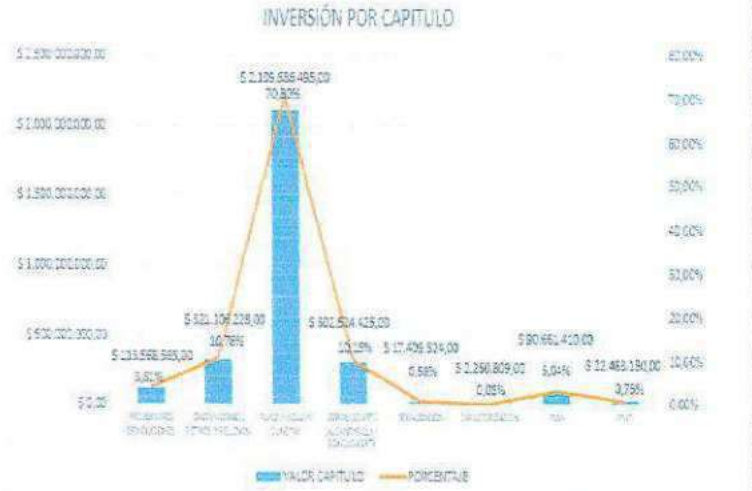
TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	**1859,10**	

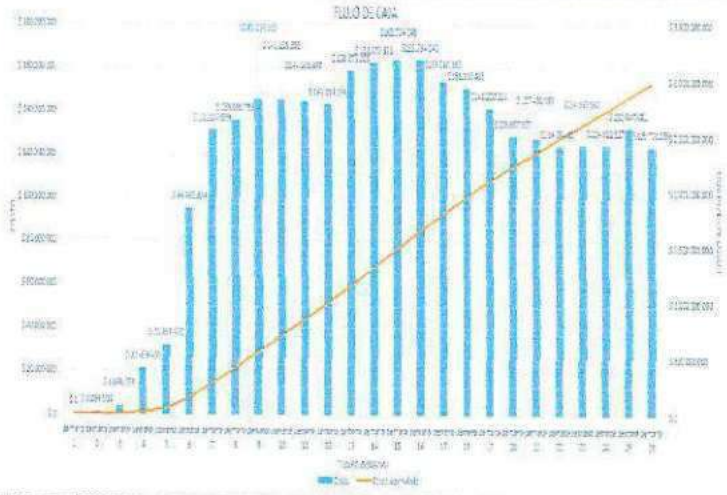
2136

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.1

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,81%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.495,00	70,80%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%
5	SEÑALIZACION	$ 17.405.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



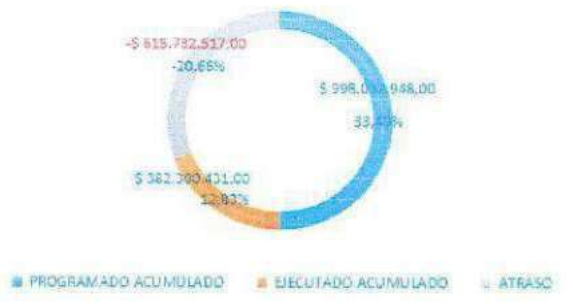
MES	SEMANA	DESDE	HASTA	PROGRAMADO MENSUAL		PROGRAMADO ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	4/02/2024	0,03%	$ 0,00	0,03%	$ 0,00	0,85%	$ 998.032.948,00
	SEMANA 2	5/02/2024	11/02/2024	0,64%	$ 1.998.000,00	0,64%	$ 1.998.000,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,15%	$ 3.846.774,00	0,17%	$ 5.844.774,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.486.451,00	0,89%	$ 27.331.225,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	1,07%	$ 31.934.472,00	1,95%	$ 59.265.697,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,18%	$ 94.863.434,00	5,14%	$ 154.129.131,00	38,57%	$ 382.348.943,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,08%	$ 121.727.528,00	9,24%	$ 275.856.659,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,26%	$ 126.990.790,00	14,18%	$ 422.847.449,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 145.198.363,00	19,04%	$ 568.045.812,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,85%	$ 144.531.640,00	23,89%	$ 712.577.452,00	46,28%	$ 1.379.783.179,68
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.531.640,00	28,74%	$ 857.109.092,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	4,89%	$ 145.704.184,00	33,63%	$ 1.002.813.276,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	5,11%	$ 152.479.903,00	38,74%	$ 1.155.293.179,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	5,46%	$ 162.470.670,00	44,20%	$ 1.317.763.849,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	5,48%	$ 163.734.049,00	49,67%	$ 1.481.497.898,00	49,21%	$ 1.980.649.898,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	5,35%	$ 159.734.049,00	55,02%	$ 1.641.231.947,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	5,17%	$ 154.080.982,00	60,19%	$ 1.795.312.929,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	5,07%	$ 151.110.420,00	65,26%	$ 1.946.423.349,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,75%	$ 141.590.814,00	70,26%	$ 2.088.014.163,00	69,23%	$ 2.979.705.636,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,31%	$ 128.677.827,00	74,56%	$ 2.216.691.990,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	4,28%	$ 127.459.007,00	78,83%	$ 2.344.150.997,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	4,22%	$ 124.384.007,00	83,05%	$ 2.474.534.004,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	4,19%	$ 124.999.599,00	87,24%	$ 2.599.734.003,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	4,28%	$ 124.612.327,00	91,40%	$ 2.724.346.330,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	4,45%	$ 132.647.481,00	95,85%	$ 2.856.994.181,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	4,25%	$ 123.711.455,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00		

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo en dias:	181 dias
Meses transcurridos:	2,73 meses	Dias Transcurrido:	82 días
% transcurrido en tiempo:	45,3%		
Avance programado Acum. S12	$ 998.032.948,00	Avance programado Acu:	33,49%
Avance ejecutado Acum S12 $:	$ 382.300.431,00	Avance ejecutado acum:	12,83%
Atraso o avance S12	$ 615.732.517,00	Atraso o avance	20,66%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5





M	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.686.566,00	3,81%	$ 59.218.090,00	52,14%	$ 41.120.999,00	36,21%	-$ 18.001.189,00	$ -	-15,93%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%	$ 187.220.342,00	61,42%	$ 51.073.560,00	15,02%	-$ 136.146.782,00	$ -	-42,40%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.496,00	70,80%	$ 674.867.789,00	31,99%	$ 290.089.972,00	13,75%	-$ 384.777.817,00	$ -	-18,71%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX COD) NPRT	$ 302.524.424,00	10,15%	$ 22.450.896,00	7,42%	$ 0,00	0,00%	-$ 22.450.896,00	$ -	-7,42%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.269.909,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.561.410,00	3,04%	$ 35.476.200,00	39,19%	$ 0,00	0,00%	-$ 35.476.200,00	$ -	-39,19%
8	PMT	$ 22.489.180,00	0,75%	$ 8.799.723,00	39,13%	$ 0,00	0,00%	-$ 8.799.723,00	$ -	-39,13%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%	$ 998.092.948,00	33,49%	$ 382.300.491,00	12,83%	-$ 615.732.517,00	$ 0,00	-$ 615.732.517,00
										-20,66%

Materiales en obra

Acero figurado	
Material de relleno	
Material de sub base	
Grava	
Arena	
Cemento	
Señales verticales	
Señalización en trípode	
Maletines	
Señalización en banner	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
	Volquetas

sonal en obra

2 Residentes
1 Social
1 SST
1 Topógrafo
1 Cadenero
1 Maestro
1 Contramaestro
2 Oficial
17 Ayudantes
2 Operarios
2 Controladores viales

Frentes de trabajo

1 cuadrilla en tramo 9 k1+690 al k1+890
1 cuadrilla en tramo 8 K3+447 al K3+461
Intervención en tramo 7 de extendido de material y compactación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Inicia el comité con participación del contratista de obra, entidad contratante e interventoría, invitados Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio y comunidad del área de influencia (Habitantes de la vereda Santa María) y se realiza una descripción general de los componentes del contrato, seguidamente se indica que el comité se realiza con el objetivo de socializar a la comunidad la necesidad de generar cierres viales, con el fin de generar mayor agilidad en la ejecución de las actividades de obra y subsanar el avance en el porcentaje de ejecución reportado.

La entidad manifiesta que desde que el contrato inició se presentaron inconvenientes y que para generar una mayor celeridad se requiere generar cierres viales, se manifiesta además que al ejecutarse la vía de Santa María Baja se mejoran las condiciones de la calidad de vida de la población, y además en aspectos de comerció, hotelería, sector del turismo entre otras. Por otro lado, la entidad realiza la presencia en la socialización con el fin de que la comunidad sienta grata compañía del ente contratante.

La entidad contratante extiende la invitación a la comunidad los días viernes en la oficina de la secretaria de infraestructura, por motivos de dudas, quejas o reclamos. Serán atendidos por parte del secretario.

El contratista de obra manifiesta que se realizará cierre total en la vía de lunes a viernes, manteniendo paso constante para las motocicletas, bicicletas y peatones, y que se abrirá paso para vehículos de cuatro ruedas los días sábados y domingos, no se dará paso para vehículos de carga, no obstante en caso de requerir este tipo de pasos se tendrá que hacer de forma coordinada con el consorcio donde se evaluara la necesidad y la carga particularmente a fin de cuantificar los días requeridos de paso sin afectar la programación de las actividades de ejecución, ahora bien se mantendrá el paso para emergencias vitales sin ninguna obstrucción. Además, manifiesta que los cierres se realizarán conforme vayan avanzando en la obra, por el momento se encuentran ejecutando tramo 7 el cual se encuentra luego de la zona donde se presentan derrumbes (zona del barranco) y en ese sentido no se está presentado afectaciones en ninguno de los otros tramos.

La comunidad indica que es solo una persona de la comunidad es quien esta inconforme con la situación presentada conforme a los cierres viales.

La comunidad indica que tiene dudas acerca de la operatividad para las rutas escolares, para lo cual la entidad manifiesta que entiende la incomodidad que pueda causar la ejecución de la vía, no obstante, esto durará aproximadamente 4 meses, pero tendrán una vía que les durara 30 años y solicita que se busquen herramientas para la movilización de los estudiantes hasta las rutas escolares en caso de ser necesario, donde se realicen acompañamientos por los padres y/o adultos responsables de cada menor a fin de permitir la operación y construcción de la placa huella.

La comunidad solicita agregar aceleranteS al concreto para tener mayor rapidez en el alcance de la resistencia máxima del concreto instalado para la placa huella, para esto la entidad manifiesta que realizar la adición de un rubro presupuestal para agregar aceleranteS al concreto no genera un mayor alcance o un mejoramiento en la calidad del producto y que además por ser recursos de regalías no se cuenta con el presupuesto para generar esta adición al proyecto.

Seguidamente interviene el presidente de la junta de acción comunal de Santa María Baja e indica que el hace parte de la veeduría donde manifiesta que realizará visitas de obra e invita a la comunidad a realizarlas, con el fin de realizar verificaciones en obra y de velar por los trabajadores. Adicionalmente indica que está realizando un derecho de petición, toda vez que el se encarga de buscar las condiciones dignas para los trabajadores del contrato. La entidad manifiesta que el seguimiento es válido, sin embargo, recomienda que estas visitas se realicen en conjunto con el contratista de obra y con la interventoría, sin dejar a un lado que se realicen visitas sorpresas a fin de ejercer su actividad. Adicionalmente solicita a la comunidad ser participes y solicitar a habitantes que requieran pasar, que no pasen y cuidar la obra, ya que esto es un bien común sobre un bien particular; por otra parte, sé indica que el contrato cuenta con una póliza de garantía con una vigencia de 5 años contados a partir de la entrega de las obras, tiempo en el que el contratista o la póliza se hará cargo de realizar la reparación de los daños que se presenten si así surge.

El contratista de obra indica tener disposición total para atender a la comunidad, sin embargo, manifiesta que existen los conductos regulares, y que las peticiones no pueden ser atendidas de inmediato, toda vez que algunas de las peticiones pueden llegar a escalar a interventoría y hasta la entidad de ser el caso ya que todo es encadenado y quien es el ente contratante al final es la dependencia que responde sobre las peticiones.

Por parte del Edil de la comunidad, manifiesta estar contento con la ejecución de la obra, adicionalmente extiende gratas felicitaciones a las partes que se encargan de ejecutar y supervisar el contrato, así mismo manifiesta que es importante que se permita la ejecución de las obras.

Finalmente, la comunidad de común acuerdo expresa que entienden las molestias que se presentan con el contrato, manifiestan que están de acuerdo con los cierres viales entre semana y agradecen la inversión del municipio.

Sin otro particular, finaliza el comité.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓ

2140

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

ASISTENCIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Socialización plan de vía				
FECHA:	26-04-2024	**HORA INICIO:**	6:00 pm	**HORA FINALIZACIÓN:**	8:00 pm
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Erika A. Cruz Vargas	1.121.881.708	SIM	Dpto civil		3	
2	Mario Castro Espinosa	1121841904	Secretario Infraestructura	Secretario		3043822490	infraestructura@villavicencio.gov.co
3	Karen Stephanie Ramos P.	1121909138	Contratación	Residente		3208035634	stephy.ramirez@gmail.com
4	Michelle Vanessa Trujillo H.	1006820695	Interventoría	Apoyo		3026042	michel.alexatrujillo@gmail.com
5	Javier M Sanchez	9333289	Contratista	ING Predial		312 [illegible]	
6	JAIME MARTINEZ O.	1121898281	SIM	Apoyo GPS		320 8446 01	IMJ.jaimemartinez@gmail.com
7	Daniel Perez Barquero	1121883548	EAAU	JEFE SEGURIDAD AMBIENTAL		31 [illegible]	Seguridadambiental@eaav.gov.co
8	Jimotco Hernandez	3293469	comunidad				
9	Maria Delarcs Pisco	9123929	Comunidad			323 1051 15	
10	Carber Agudelo A.	1121 [illegible]	Comunidad.			3150164 62	cagudelo@hotmail.com
11	Luis Edgar Parra	17347449				3295008	Luisedgar1951@gmail.com
12	Wilson Hernando R.	9606757				3103216801	
13	Ziggbert Agudelo	8604995	Presidente JAC Siete de Abril	Presidente		3105537157	ziggo2468@gmail.com
14	Karla Penilla Vargas	1032 437 180	Habitante	N/A		3102934491	Karlypenilla@gmail.com
15	Rosa de Agudelo Re	21235691	Habitante Comunidad	Hogar		3127418	
16	Hector Gustavo Torres	475848	Residente Vereda	EDIL.		3137418	
17	Flora Nelly Torres	21 [illegible]	Vda Maria			3116906	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integral Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:					
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Jelon Ortiz	4.018695				3658871515	
	Luis Edgar Posada A	17347448				3195100902	
	Gilberto Romero Rincon	86051097				3105888830	
	Hugo Fanny Mora Romero	1121876017				3182918407	
	Lina Andrea González	1014521089				3237988775	
	Jenny Natalia Álvarez	1122510420				3050931CR	
	IRENE Beltran	40331025			IRENE	3154861282	
	Luz Amparo Rincon	40368567			Amparo	3142740998	
	Esther Acuña Vallejo	40206302				3195693113	

1103-F-SIG-05-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-84-V1

8.3 INFORMES SEMANALES

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 19 DEL 1/04/2024 AL 6/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 8/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,599; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+300 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+130 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,599; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+300 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.950-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.795-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 28 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatorio No.1	$ 2.973.705.636,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 68,00 — % TIEMPO DÍAS: 37,57%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 2,27 — % TIEMPO MES: 37,57%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

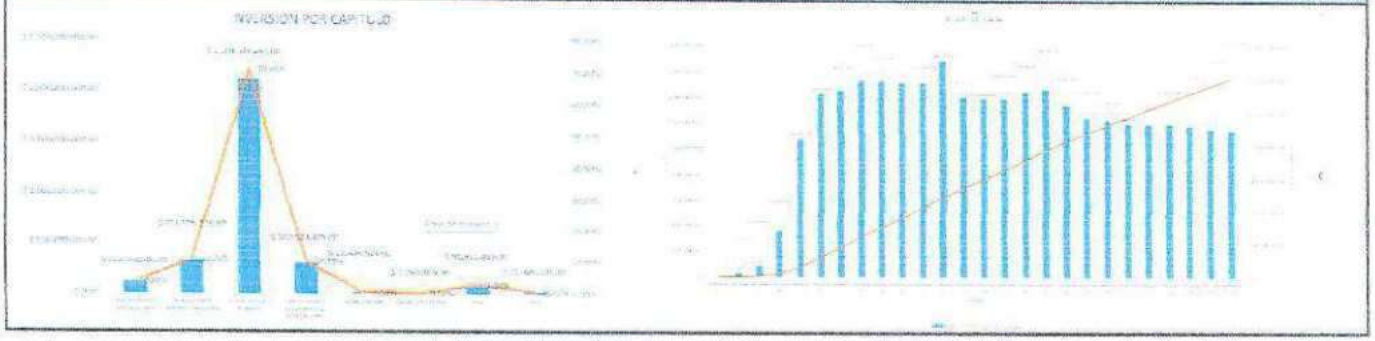
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	2,23%	23,94%	Obra Ejecutada	2,23%	5,75%
Valor de la Obra Programada	$ 66.365.641,00	$ 719.487.316,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 171.410.580,00	$ 171.410.580,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	38,28%	29,63%	-8,64%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de solarantes y demolicion, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	47,05%	11,65%	-35,40%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, retiros, subbase y acarreo,durante la semana el contratista realizo excavación en tramo 7 y 8, instalación de material de relleno en tramo 7 y 8 y sobreacarreo de material de relleno, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	22,27%	4,78%	-17,52%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de bermas-cuneta y aceros, durante la semana el contratista de obra realizo la construcción de placa huella en tramo 6, construcción de placa huella en tramo 8 y construcción de viga cinta para tramo 8, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	3,64%	0,00%	-3,64%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso.
CARACTERIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	30,43%	0,00%	-30,43%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no se cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	30,43%	0,00%	-30,43%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para desarrollar instalación en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construcción de 1.695 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra física del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

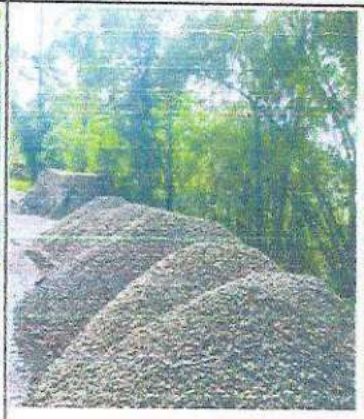
PERIODO No. 19 DEL 1/04/2024 AL 6/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 8/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo de los tramos a intervenir en la vereda Santa María Baja y Santa María Alta.




El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas




El contratista realiza la construcción de piedra pegada para tramo 3




El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 9




El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 9




El contratista realiza la construcción de viga cinta para tramo 9





2146

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 10 DEL 1/04/2024 AL 6/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 8/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

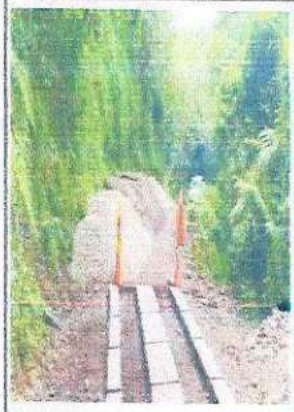
El contratista de obra se encuentra realizando excavación y relleno para tramo 7 y 8




El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental




El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito




El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra




OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Planes de contingencia debido a lluvias en la zona
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 con aprobacion de la secretaria de infreestructura

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Ocho (8) días del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2147

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 11 DEL 8/04/2024 AL 13/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 15/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAVO 7 K2+950 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+451,485; TRAMO 9 K1+690 A K1+690 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+800 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+950 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+451,485; TRAMO 9 K1+690 A K1+690 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.795-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 26 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.979.705.636,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	75,00 % TIEMPO DÍAS 41,44%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	2,50 % TIEMPO MES 41,44%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

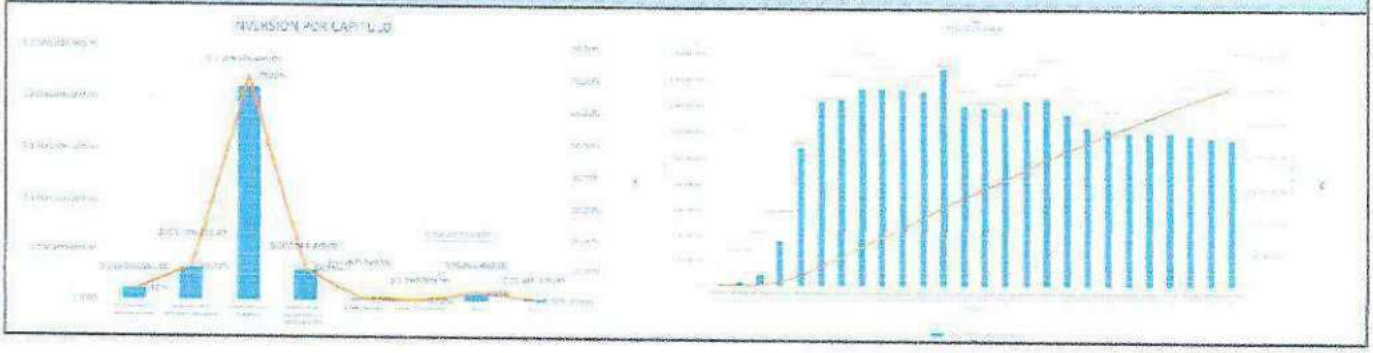
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	4,85%	28,59%	Obra Ejecutada	4,02%	9,78%
Valor de la Obra Programada	$ 144.531.443,00	$ 855.018.764,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 119.914.382,00	$ 291.324.981,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	45,97%	22,97%	-12,05%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolicion, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	54,24%	14,71%	-39,53%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobreancho,durante la semana el contratista realizo excavacion en tramo 7, instalación de material de relleno en tramo 7 y sobreancho en modulo de relleno, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	27,13%	9,80%	-17,33%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, suministro placa huella, concreto de soladas, suministro de viga, suministro de bema-cuneta y aceros, durante la semana el contratista de obra realizo la construcción de placa huella en tramo 8 total, construcción de piedra pegada en tramo 8 total y construcción de viga cinta para tramo 8 total, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX/CUELVERT)	5,63%	0,00%	-5,63%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso.
CARACTERIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	34,78%	0,00%	-34,78%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	34,78%	0,00%	-34,78%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalación en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.893 ml de placa huella en la Vereda Santa Maria Baja que conduce a la Vereda Santa Maria Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografia escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 70x30 cms, las dimensiones de la seccion transversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 45 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividas administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 11 DEL 8/04/2024 AL 13/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 15/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografia a lo largo de los tramos a intervenir en la vereda Santa Maria Baja y Santa Maria Alta.




El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas en tramo 7 y 8




El contratista realiza la construcción de piedra pegada para tramo 8




El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 9




El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 8




El contratista realiza la construcción de viga cinta para tramo 9




2149

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 11 DEL 8/04/2024 AL 13/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 15/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

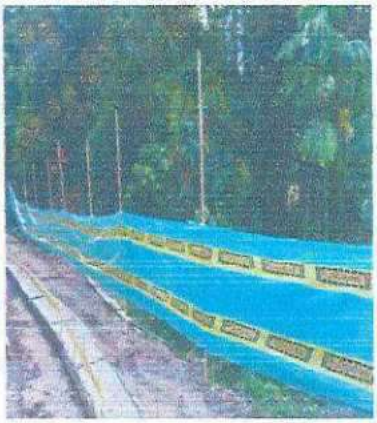
El contratista de obra se encuentra realizando excavación y relleno para tramo 7 y 8, adicionalmente el contratista de obra e interventoria realizan las respectivas toma de densidades tanto para relleno como para sub base





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito





El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Planes de contingencia debido a lluvias en la zona
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 con aprobacion de la secretaria de infraestructura

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

Quince 15 días del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

2150

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 15/04/2024 AL 20/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 22/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+860 A K3+431,99; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+860 A K3+431,99; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+481,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	NIT	901.763.980-9
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ PE NA	NIT	8.606.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE 1 DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	28 DE 7 DE 2024		

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.973.705.536,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	62,00 % TIEMPO DÍAS 45,30%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	2,73 % TIEMPO MES 45,30%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

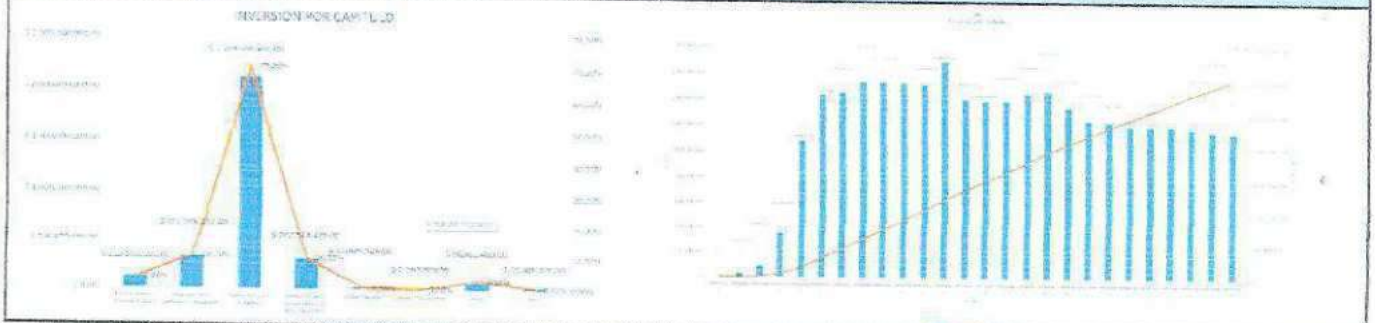
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	4,60%	33,49%	Obra Ejecutada	3,05%	12,83%
Valor de la Obra Programada	$ 143.014.184,00	$ 998.932.948,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 90.975.471,00	$ 382.300.431,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	52,14%	36,21%	-15,93%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolicion, a la fecha el contratista solamente ha realizado actividades de localizacion topografica, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	61,42%	19,02%	-42,40%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobreacarreo,durante la semana el contratista realizo excavacion, instalacion de material de relleno en tramo 7, instalacion de sub base en tramo 7 y sobreacarreo de material de relleno y sub base, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	31,99%	13,28%	-18,71%	Este capitulo hace referencia a placa pegada, concreto placa huella, concreto de sobrelosa, concreto de viga, concreto de borde-cuneta y aceras, durante la semana el contratista de obra realizo la construccion de placa huella en tramo 7, construccion de piedra pegada en tramo 7, construccion de viga cinta para tramo 7 y encofre de acero y vaciado de concreto para la berma y bordillo, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX/CUELVERT)	7,42%	0,00%	-7,42%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso.
CARACTERIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	39,13%	0,00%	-39,13%	A la fecha el contratista se encuentra en implementacion del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso
PMT	39,13%	0,00%	-39,13%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalacion en los diferentes tramos, sin embargo la distribución de recursos se encuentra en subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoria, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.898 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando estivides administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 15/04/2024 AL 20/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 22/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo del tramo 7 de vereda Santa María Baja y Santa María Alta.





El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas en tramo 7





El contratista realiza la construcción de piedra pegada para tramo 7





El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 7





El contratista realiza la construcción de viga cinta para tramo 9





El contratista de obra realiza la actividad correspondiente al amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas de tramo 9





2152

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 15/04/2024 AL 20/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 22/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra se encuentra realizando excavación, relleno y sob base para tramo 7, adicionalmente el contratista de obra e interventoria realizan las respectivas toma de densidades del material





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito





El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Planes de contingencia debido a lluvias en la zona
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 con aprobacion de la secretaria de infraestructura

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

VEINTIDOS 22 días del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 13 DEL 22/04/2024 AL 27/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 29/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.735 A K2+810; TRAMO 7 K2+950 A K3+431,95; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.735 A K2+810; TRAMO 7 K2+950 A K3+431,95; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	NIT	901.763.900-8
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	NIT	9.858.795-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE 1 DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	28 DE 7 DE 2024		

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.948,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.972.705.636,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	89,00 % TIEMPO DÍAS 49,17%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	2,97 % TIEMPO MES 49,17%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

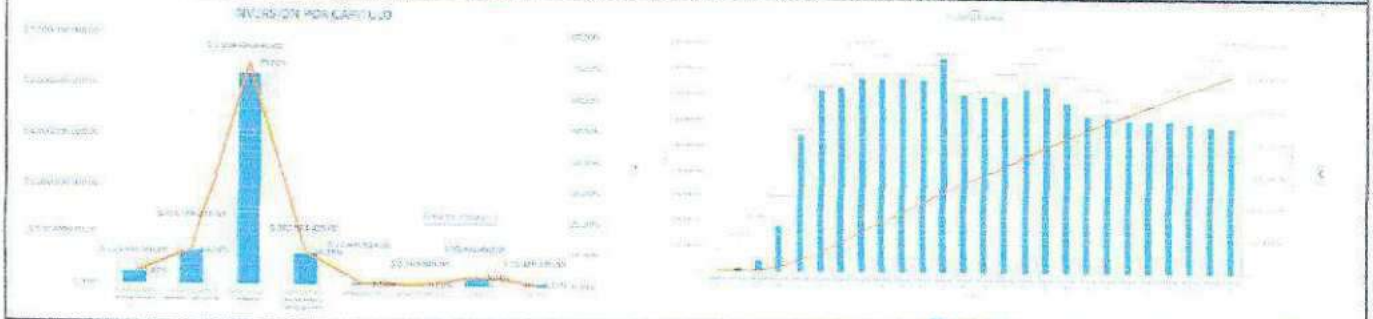
PROGRAMACION SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	5,33%	38,83%	Obra Ejecutada	3,88%	16,71%
Valor de la Obra Programada	$ 159.879.305,00	$ 1.156.912.253,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 80.975.471,00	$ 498.208.913,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	55,84%	39,91%	-15,93%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, a la fecha el contratista ha realizado actividades de localizacion topografica y demolición de alcantarillas existentes en tramo 7, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	68,60%	26,10%	-42,50%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobrecarreo durante la semana el contratista realizo excavacion, instalación de material de relleno en tramo 7, instalación de sub base en tramo 7 y sobrecarreo de material de relleno y sub base, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	36,85%	17,49%	-19,36%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de bermia-cuneta y aceros, durante la semana el contratista de obra realizo la construcción de placa huella en tramo 7, construcción de piedra pegada en tramo 7, construcción de viga dista para tramo 7 y armarre de acero y vaciado de concreto para la bermia y bordillo, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	15,38%	0,00%	-15,38%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, presenta atraso
CARACTERIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta atraso
PMA	43,48%	0,00%	-43,48%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en revisión por parte de la entidad, presenta atraso
PMT	43,48%	0,00%	-43,48%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito y ya cuenta con señalización para posterior instalación en los diferentes tramos, sin embargo este capitulo no es cuantificable, toda vez que la distribución de recursos se encuentra en revisión por parte de la entidad, presenta atraso

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construcion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion transversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 50 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



2154

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 13 DEL 22/04/2024 AL 27/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 29/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo del tramo 7 de vereda Santa María Baja y Santa María Alta.




El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas en tramo 7




El contratista realiza la construcción de piedra pegada para tramo 7




El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 7




El contratista de obra realiza la actividad correspondiente al amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas de tramo 8



El contratista realiza la construcción de viga cinta para tramo 7




Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 13 DEL 22/04/2024 AL 27/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 23/04/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra realizó la actividad concerniente a demolición de alcantarillas existentes.





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental





El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito





El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra para realizar las actividades de excavación y extendido de material de relleno y subbase para tramo 7





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Planes de contingencia debido a lluvias en la zona
— Se solicite realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 con aprobación de la secretaria de Infraestructura
— Se aclara que los calculos de volumenes se realizarán conforme a la topografia realizada por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

VEINTINUEVE 29 días del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 14 DEL 29/04/2024 AL 4/05/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 8/05/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+581,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+316 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: **No. CONTRATO: 3233 DE 2023**

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+581,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+280; TRAMO 5 K2+316 A K2+434,508; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 29 DE 7 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 3.029.826.946,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.979.705.636,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 96,00 — % TIEMPO DÍAS: 53,04%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 3,20 — % TIEMPO MES: 53,04%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

TOTAL CONTRATO	PROGRAMACION SEGÚN ACTA DE INICIO		EJECUTADO		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	5,45%	44,28%	Obra Ejecutada	3,87%	22,58%
Valor de la Obra Programada	$ 162.470.976,00	$ 1.319.383.129,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 115.307.578,00	$ 673.336.501,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	58,33%	43,20%	-15,13%	Este capítulo hace referencia a la topografía, retiro de sobrantes y demolición, en la presente semana el contratista ha realizado actividades de localización topográfica y , presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	75,79%	28,62%	-47,17%	Este capítulo hace referencia a excavaciones, rellenos, subbases y sobreacarreo,durante la semana el contratista realizo excavacion, instalacion de material de relleno en tramo 7, instalación de sub base en tramo 7, y sobreacarreo de material de relleno y sub base, presenta atraso
PLACA HUELLA Y CUNETAS	41,70%	21,02%	-20,68%	Este capítulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de berma-cuneta y aceros, durante la semana el contratista de obra realizo la construcción de placa huella en tramo 7, construcción de piedra pegada en tramo 7, construcción de viga cinta para tramo 7 y anclaje de acero y vaciado de concreto para la berma y bordillo, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	24,60%	0,00%	-24,60%	Este capítulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capítulo, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capítulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capítulo, presenta atraso
CARACTERIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, presenta un atraso
PMA	47,83%	27,99%	-19,84%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental
PMT	47,63%	41,66%	-5,97%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construcion de 1.898 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escalonada, las dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trasladando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



2157

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 14 DEL 29/04/2024 AL 4/05/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 5/05/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografia a lo largo del tramo 7 de vereda Santa Maria Baja y Santa Maria Alta.



El contratista de obra cuenta con material en obra para realizar las actividades constructivas en tramo 7



El contratista realiza la construcción de piedra pegada para tramo 7



El contratista realiza la construcción de placa huella para tramo 7



El contratista de obra realiza la actividad correspondiente al amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas de tramo 7



El contratista realiza la construcción de viga cinta para tramo 7



Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 14 DEL 29/04/2024 AL 4/05/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 6/05/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra realizó la actividad concerniente a demolición de alcantarillas existentes.



El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental



El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito



El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra para realizar las actividades de excavación y extendido de material de relleno y subbase para tramo 7



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Planes de contingencia debido a lluvias en la zona
— Se solicita realizar un plan de contingencia en conformidad al atraso que genera
— El contratista de obra cuenta con modificatoria No.1 con aprobacion de la secretaria de infraestructura

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

VEINTINUEVE 29 días del mes de ABRIL de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	2024052111062860207 6	9467145382	E	2024/05/24	2024/05/21	BANCO AV VILLAS	0	$10,966,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (13 Afiliados)							$21,949,400	$3,512,100			$23,249,400	$930,300			$23,249,400	$930,300			$23,249,400		$1,618,700		$0	$0		$6,991,400
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)							$12,113,400	$1,938,200			$12,113,400	$484,700			$12,113,400	$484,700			$12,113,400		$843,300		$0	$0		$3,750,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)							$12,113,400	$1,938,200			$12,113,400	$484,700			$12,113,400	$484,700			$12,113,400		$843,300		$0	$0		$3,750,900
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN		23030 1	30	$2,050,000	$328,000	EPS005	30	$2,050,000	$82,000	CCF34	30	$2,050,000	$82,000	14-11	30	$2,050,000	6.960%	$142,700	30	$0	$0	SI	$634,700
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	X	25-14	26	$3,260,400	$521,700	EPS037	26	$3,260,400	$130,500	CCF34	26	$3,260,400	$130,500	14-11	26	$3,260,400	6.960%	$227,000	26	$0	$0	SI	$1,009,700
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1032503326	SALCEDO DIAZ MANUEL		23030 1	30	$4,203,000	$672,500	EPS008	30	$4,203,000	$168,200	CCF34	30	$4,203,000	$168,200	14-11	30	$4,203,000	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (8 Afiliados)							$9,836,000	$1,573,900			$11,136,000	$445,600			$11,136,000	$445,600			$11,136,000		$775,400		$0	$0		$3,240,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)							$9,836,000	$1,573,900			$11,136,000	$445,600			$11,136,000	$445,600			$11,136,000		$775,400		$0	$0		$3,240,500
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN IBDELBER ANTONIO		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO	X	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1123878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,600
11	CC	40325359	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA	X	23020 1	5	$627,000	$100,400	EPS005	5	$627,000	$25,100	CCF34	5	$627,000	$25,100	14-11	5	$627,000	6.960%	$43,700	5	$0	$0	SI	$194,300
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
13	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)							$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)							$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)							$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	MIN002	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES		23030 1	30	$2,358,000	$377,300	EPS005	30	$2,358,000	$94,400	CCF34	30	$2,358,000	$94,400	14-11	30	$2,358,000	6.960%	$164,200	30	$0	$0	SI	$730,300
Total	Afiliados(18)						$34,787,400	$5,566,300			$36,087,400	$1,444,000			$36,087,400	$1,444,000			$36,087,400		$2,512,400		$0	$0		$10,966,700

2024/05/21 04:05 PM

2160

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	202405211106286026076	9467145382	E	2024/05/24	2024/05/21	BANCO AV VILLAS	0	$10,966,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$5,566,300	$0	$0	$5,566,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$729,700	$0	$0	$729,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,528,200	$0	$0	$4,528,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$308,400	$0	$0	$308,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,512,400	$0	$0	$2,512,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,512,400	$0	$0	$2,512,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,444,000	$0	$0	$1,444,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,444,000	$0	$0	$1,444,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	$1,444,000	$0	$0	$1,444,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$168,200	$0	$0	$168,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$127,200	$0	$0	$127,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$182,500	$0	$0	$182,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$862,100	$0	$0	$862,100
TOTAL				18	$10,966,700	$0	$0	$10,966,700

2161

2024/05/21 04:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6765884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	2024042919321960216 3	9466451452	I	2024/05/24	2024/04/30	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,158,000	$665,300	EPS010	30	$4,158,000	$519,800	CCF34	30	$4,158,000	$83,200	14-11	30	$4,158,000	$289,400	30	$0	$0	No	$1,557,700
Total	Afiliados(1)																						$4,158,000	$665,300			$4,158,000	$519,800			$4,158,000	$83,200			$4,158,000	$289,400		$0	$0		$1,557,700

2192

2024/05/15 08:45 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	202404291532196021G3	9466451452	I	2024/05/24	2024/04/30	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

2163

2024/05/15 08:45 PM

CC 9858786	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 47 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6795984	32

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	20240429153219602163	9466451452	1	2024/05/24	2024/04/30	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,846	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

2163

2024/05/15 08:45 PM

Powered by CamScanner

8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

2165

CORRESPONDENCIA ENVIADA

2166

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 01 de abril de 2024

CI-3154-2023-090

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

Asunto: Reiteración de los oficios: CI-3154-2023-067, CI-3154-2023-074 del contrato de obra del contrato No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra, por medio de la presente me permito reiterar atención al oficio CI-3154-2023-067 del 4 de marzo de 2024 que tiene por asunto *Observaciones localización de alcantarillas a construir contrato de obra 3233 DE 2023,* toda vez que es de vital importancia realizar la entrega de las coordenadas de la localización de las alcantarillas suministradas en la resolución de permiso de ocupación de cauce de CORMACARENA, una vez se encuentran verificadas por parte del contratista de obra para dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No. 10 del 19 de marzo de 2024. Adicionalmente el oficio CI-3154-2023-074 del 12 de marzo de 2024 que tiene por asunto *requerimiento cumplimiento clausula 9 numeral 1 y 2 contrato de obra 3233 DE 2023.*

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2167

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 02 de abril de 2024

CI-3154-2023-091

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.9 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.9 que comprende el periodo del 25/03/2024 al 30/03/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.9 – 25/03/2024 al 30/03/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2169

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 03 de abril de 2024

CI-3154-2023-092

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

Asunto: Cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10, Respuesta al oficio que tiene por asunto Entrega de Concepto técnico estructural del elemento VIGA TIPO RIOSTRA, Respuesta al APU propuesto en el Oficio-44-COP 3233-2024, Respuesta al oficio Oficio-45-COP 3233-2024 Balance de obra e inclusión de no previstos para el contrato de obra y Respuesta al oficio del 2 de abril que tiene por asunto Solicitud de estado de la revisión del trámite de Modificación N° 02 del contrato No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

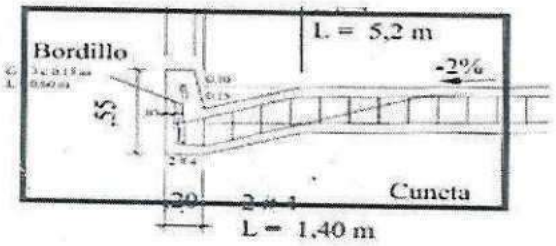
En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, Me permito dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 del 19 de marzo de 2024 el cual se llevo acabo en la secretaria de infraestructura de la siguiente manera:

2170

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

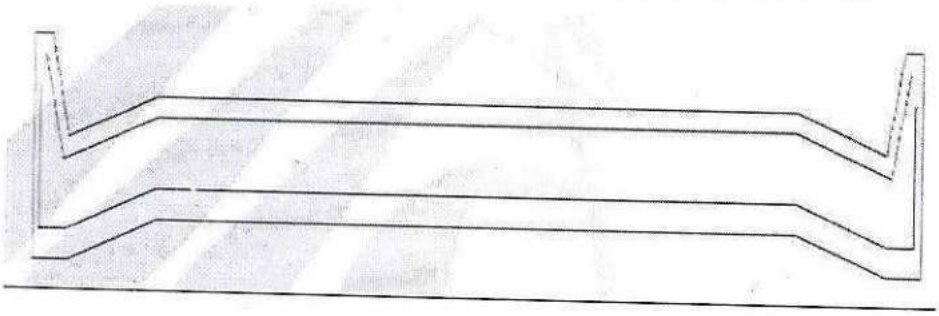
1. En referencia al oficio que tiene por asunto Entrega de Concepto técnico estructural del elemento VIGA TIPO RIOSTRA:

"…. luego de revisar la documentación técnica entregada por la entidad, se observa que en los bordillos no se tiene contemplado un acero que conecte e integre estos elementos a las vigas riostras, los aceros mostrados en el detalle de los planos entregados por la entidad, no garantizan un correcto funcionamiento, que con el pasar del tiempo se reflejará en fisuramientos y agrietamientos de estos elementos."
"Es por esta razón que se propone que el acero de las vigas riostras puedan integrarse completamente al bordillo que funciona como elemento de borde, entrando a este elemento como una L y con esto alcanzar la longitud de desarrollo de la barra (Ld)…"



Respuesta de interventoría:
Frente a lo indicado esta interventoría da como cierto el comentario, pues dentro de la información técnica publicada no se evidencia un acero que integre los bordillos con las vigas riostras. Adicionalmente esta interventoría está de acuerdo que con el fin de garantizar la calidad de la obra y previendo posibles agrietamientos, se integre el acero del bordillo a la viga.

Sin embargo, y con el ánimo de optimizar los recursos y la eficiencia del detalle, se propone que este elemento no tenga un traslapo, si no que el mismo acero positivo (acero inferior), realice la inclinación y luego suba al bordillo, tal como se muestra en la siguiente ilustración.



Respuesta de interventoría:
Frente a lo indicado esta interventoría da como cierto el concepto técnico, toda vez que no se generarán traslapos en aras de agilizar el proceso constructivo y optimizando los recursos, por lo que esta interventoría ve viable el nuevo diseño de la viga riostra.

Adicionalmente esta interventoría requiere que sé que realice la entrega del diseño con dimensiones reales conforme a las secciones típicas y sobreanchos, con los respectivos detalles.

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

Ante esto es importante aclarar que este detalle de anclaje entre la viga integrado al bordillo, funcionando como elemento de borde, incide directamente en que la el proceso constructivo sea único y se cuantifique de esa manera, por lo que quedarían con una longitud de 5.00 metros cada riostra.

Respuesta de interventoría:
Conforme a lo indicado por el contratista de obra en solicitud de avalar el pago de viga riostra como una sección completa hasta la zona del bordillo, esta interventoría no avala dicha solitud, en conformidad a lo establecido en la guía de diseño de pavimentos con Placa Huella en el CAPITULO 1 DESCRIPCIÓN DEL PAVIMENTO PLACA-HUELLA en el numeral 1.4.5. donde indica lo citado a continuación:

1.4.5 Berma-cuneta y bordillo
La Berma-cuneta y el bordillo son elementos de drenaje superficial construidos en concreto reforzado,fundidos monolíticamente y articulados estructuralmente con la riostra.

2. En referencia al Oficio 044 que tiene por asunto SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACERO FALTANTANTE EN EL ITEM "PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro"

El contratista de obra presenta el análisis y desglose de la cantidad de acero por m2, basándose en las recomendaciones de la Guía de diseño INVIAS. Indicando que para un m2 de losa en concreto para placa huella se requieren 7,37 kg de acero de refuerzo en barras #4 longitudinales, separadas cada 15cm y barras #2 transversales separadas cada 30cm.

Localización	Dimensiones					W TOTAL (kg)
	# Barra	Longitud (m)	No elementos	W (Kg/ml)	Cantidad	
Acero Placa huella						
Longitudinal	4.00	1.11	6.00	0.996	1.00	6.63
Transversal	2.00	0.80	3.70	0.250	1.00	0.74
TOTAL ACERO POR M2 DE PLACA HUELLA						7.37
TOTAL ACERO RECONOCIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM "PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro."						1.7535
ACERO FALTANTE POR RECONOCER AL CONTRATISTA						5.6165

Respuesta de interventoría:
Frente a lo indicado esta interventoría manifiesta que la información descrita por el contratista de obra es parcialmente cierta, toda vez que esta se basa en la guía de diseño de pavimentos con Placa Huella, no obstante, quien avala presupuestalmente dicha solicitud es la entidad, toda vez que esto puede incurrir la necesidad de recursos adicionales o disminución del alcance físico.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Oficio-44-COP 3233-2024 Presentación de APU En conformidad al Ítem Placa Huella

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 1	PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.	M2	3,485.60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	N/A	HERRAMIENTA	$ 10.334	1.00	$ 10,334.00
MEZCLADORA CONCRETO	N/A	EQUIPO	$ 10.000	1.4169	$ 7,057.51
				SUBTOTAL $	$ 17,391.51

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS	BULTO	1.32	$ 40,000	$ 52,800.00
ARENA	M3	0.13	$ 70,000	$ 9,240.00
TRITURADO	M3	0.17	$ 95,000	$ 16,150.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 78,190.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTES (5)	$ 250,000	70%	$ 425,000	11.34	$ 37,493.00
OFICIAL (2)	$ 140,000	70%	$ 238,000	11.34	$ 20,996.08
				SUBTOTAL $	$ 58,489.08
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 154,071

Respuesta de interventoría:
En conformidad al Ítem Placa Huella, en cuanto al APU propuesto por el contratista de obra para la modificatoria No.2 mediante el oficio **Oficio-44-COP 3233-2024**, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Verificar la cantidad solicitada para los insumos conforme al diseño de mezcla presentado por el contratista de obra y verificado por la interventoría.
- Verificar los valores unitarios en conformidad con la lista de insumos presentada por el contratista de obra.
- La interventoría recomienda realizar un ajuste en los equipos y maquinaria a usar en el ítem Placa Huella, toda vez que en estos no se contemplan equipos básicos esenciales para realizar la actividad como lo es: el vibrador a gasolina, insumo de agua e insumo de antisol, entre otros equipos y materiales que considere pertinentes en conformidad a los APU establecidos por la alcaldía de Villavicencio.

Adicionalmente la interventoría realizo un análisis exhaustivo en cuanto a los precios ofertados para el ítem de placa huella, precio ofertado por la entidad, precio ofertado por el contratista de obra según acta de inicio, precio ofertado por el contratista según Modificatoria No.2, y precio sugerido por parte de la interventoría como se muestra a continuación:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

	PRECIOS OFICIALES ENTIDAD	PRECIO OFERTADO POR CONTRATISTA	PRECIO AJUSTE CONTRATISTA	PRECIO INTERVENTORIA
SIN AIU	$ 130.368,00	$ 124.293,13	$ 117.611,45	$ 106.513,00
CON AIU	$ 170.782,08	$ 162.824,00	$ 154.071,00	$ 139.532,03

3. En conformidad al oficio **Oficio-45 COP 3233-2024** que tiene por asunto Balance de obra e inclusión de no previstos, me permito realizar las siguientes observaciones:

Respuesta de interventoría:

- ITEM 1.3 DEMOLICION CONCRETO REFORZ. incluye retiro 5km, presenta mayores cantidades por lo que la interventoría solicita que las cantidades en expuestas en este ítem sean en conformidad a las estructuras que se encuentran en campo

- ITEM 2.1 EXCAV MECAN INC RETIRO DE SOBRANTES(xa cajas vías-), presenta mayores cantidades, por lo que la interventoría manifiesta que por medio de la comisión topográfica se encuentra adelantando el levantamiento de todos los tramos que conforman el contrato de placa huellas, no obstante, se realizó un análisis de las memorias y carteras entregadas y se verifica que los espesores están entre 10cm y 26cm de excavación, cuando contractualmente la entidad estableció espesores entre 2cm y 10cm, por lo cual la interventoría se encuentra en revisión minuciosa.

- ITEM 2.2 RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km), presenta mayores cantidades, por lo que la interventoría manifiesta que por medio de la comisión topográfica se encuentra adelantando el levantamiento de todos los tramos que conforman el contrato de placa huellas, no obstante, se realizó un análisis de las memorias y carteras entregadas y se verifica que los espesores promedio están entre 10cm y 127cm de relleno, cuando contractualmente la entidad estableció espesores entre 6cm y 124cm, por lo cual la interventoría se encuentra en revisión minuciosa.

- ITEM 2.3 SUB-BASE GRAN RIO SELEC. T. MAX 2" Inc transp 5 km, presenta mayores cantidades, por lo que la interventoría manifiesta que por medio de la comisión topográfica se encuentra adelantando el levantamiento de todos los tramos que conforman el contrato de placa huellas, no obstante, se realizó un análisis de las memorias y carteras entregadas y se verifica que los espesores promedio están entre 10cm y 80cm de sub base, cuando contractualmente la entidad estableció espesores entre 15cm y 25cm, por lo cual la interventoría ve inviable la modificación de este item ya que según la guía del INVIAS indica que el espesor de sub base para placa huella.es de 15cm.

- En conclusión, a los ítems del capitulo No.2 se encuentran en chequeo toda vez que por cada tramo aproximadamente el contratista de obra esta solicitando una estructura de vía de aproximadamente 11cm de excavación, 55cm de relleno, 24cm de sub base y 15cm de placa huella.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

- ITEM 2.4 SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta. Presenta mayores cantidades, una vez sean revisadas las cantidades en conformidad al item 2.2 Y 2.3 y se encuentren viables, este ítem será avalado toda vez que el sobreacarreo de material lo conforman los ítems nombrados.

- ITEM 3.1 CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i), presenta menores cantidades, este ítem será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9.

- ITEM 3.2 PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro, presenta menores cantidades por la disminución del acero de refuerzo de la placa huella, este ítem será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9.

- ITEM 3.3 CONCRETO VIGA CIMENTA. 20,7MPa, (3000 PSI), presenta mayores cantidades, este ítem será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9, adicionalmente la longitud de la viga se contemplará hasta la placa huella 3.6m, toda vez que el elemento de bordillo y cuneta se funden monolíticamente.

- ITEM 3.4 EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL Incl. retiro 5 kms, presenta mayores cantidades, este ítem será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9, adicionalmente se recuerda que el numero de elementos se calcula conforme a la longitud total dividido en la distancia total de modulo a modulo: 3m.

- ITEM 3.5 CONCRETO 20.7MPa,(3000psi)SOLADOS,ATRAQUES, ALCANT, presenta menores cantidades, este ítem será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9, adicionalmente se recuerda que el número de elementos se calcula conforme a la longitud total dividido en la distancia total de modulo a modulo: 3m.

- ITEM 3.6 CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi .NO incluye hierro, presenta mayores cantidades, este item será avalado una vez se verifiquen los sobreanchos de tramo 9, adicionalmente se recuerda que la longitud total no será afectada por el área de la viga.

- ITEM 3.7 ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60), presenta mayores cantidades toda vez que se incluye el acero de refuerzo de la placa huella, este ítem se encuentra en revisión y a la espera del nuevo diseño estructural de la viga que suministrará el contratista de obra

Frente al capítulo de estructuras hidráulicas, nos encontramos a la espera del pronunciamiento por parte del contratista de obra, toda vez que en reiteradas ocasiones la interventoría les ha solicitado realizar la respectiva revisión de la sección transversal, toda vez que en algunos tramos el ancho de la vía se encuentra estrecho, adicionalmente se solicita que las cantidades expuestas referente a demoliciones sean en conformidad a lo que se encuentra en campo.

En cuanto a los documentos DWG, entregados se solicita mejorar el dibujo, con el fin de lograr realizar la cuantificación de los elementos por medio del DWG, se recuerda el uso de convenciones, secciones transversales, etc.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

4. Solicitud de estado de la revisión del trámite de Modificación N° 02 del contrato.

De acuerdo con los procesos que se desarrollan para con el contrato de obra de la referencia plasmados en la entrega del balance presentado para revisión y aprobación dentro del trámite de Modificación N° 02 que se requiere, me permito solicitar se informe a la fecha por su parte si existen observaciones o requerimientos que permitan dar continuidad al mismo, toda vez que de este proceso se deriva la nueva programación de obra del contrato de acuerdo a las actividades ajustadas. En ese sentido se requiere priorizar este trámite teniendo en cuenta los atrasos que se reportan para el proyecto, debido a que no se ha actualizados los cronogramas según modificación N° 01 y según Modificación N° 02 una vez quede en firme.

Respuesta de interventoria:
Es de anotar que mediante el oficio Oficio-45 COP 3233-2024 que tiene por asunto Balance de obra e inclusión de no previstos, se presentó únicamente como lo enuncia, la sabana de balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo y diseños en AutoCAD, por lo cual el atraso que enuncian respecto a la modificatoria No.2 no tiene cabalidad alguna, teniendo en cuenta que no se ha presentado la modificatoria completa de manera física y adicionalmente la reprogramación de obra empieza a regir una vez la oficina de contratación apruebe dicho acto administrativo.

Frente a lo indicado en cada punto, esta interventoría manifiesta que quien avala presupuestalmente las solicitudes realizadas por el contratista de obra es la entidad, toda vez que esto puede incurrir la necesidad de recursos adicionales o disminución del alcance físico, Por lo anterior solicitamos a la entidad quien sea el que tome la decisión de avalar las solicitudes realizadas, estaremos atentos a la respuesta.

ANEXOS:

1. Oficio concepto técnico estructural del elemento VIGA TIPO RIOSTRA
2. Oficio-44-COP 3233-2024
3. Oficio-45-COP 3233-2024

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Entrega de Concepto técnico estructural del elemento VIGA TIPO RIOSTRA.

Estimados señores:

En concordancia con la solicitud realizada por el CONSORCIO VIAL ARDISAF con respecto a la necesidad de generar una conexión entre el elemento tipo bordillo y la viga riostra que permita garantizar un funcionamiento correcto entre el empalme de estos y a su vez la calidad y garantía a futuro evitando agrietamientos o fisuras en los concretos, nos permitimos allegar concepto emitido por el profesional ANCIZAR PÉREZ CERVERA Ing. Civil – Esp. En Estructural – Esp. Patología, quien en el mismo explica la situación presentada y define la propuesta para su revisión y aprobación.

Ante esto es importante aclarar que este detalle de anclaje entre la viga integrado al bordillo, funcionando como elemento de borde, incide directamente en que la el proceso constructivo sea único y se cuantifique de esa manera, por lo que quedarían con una longitud de 5.00 metros cada riostra.

Sin otro particular,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIO

C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795
Ciudad: Bogotá D.C.

Anexo: Documento en dos (02) folios, "CONCEPTO 2 - 18-03-2024"

CONSORCIO VIAL ARDISAF

RDC INGENIERIA

2177

Bogotá D.C a los (18) del mes de marzo de 2024

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
Ciudad.

Referencia: Aceros necesarios para los bordillos vía vereda Santa María Alta en el municipio de Villavicencio Meta.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y luego de revisar la documentación técnica entregada por la entidad, se observa que en los bordillos no se tiene contemplado un acero que conecte e integre estos elementos a las vigas riostras, los aceros mostrados en el detalle de los planos entregados por la entidad, no garantizan un correcto funcionamiento, que con el pasar del tiempo se reflejará en fisuramientos y agrietamientos de estos elementos.

Es por esta razón que se propone que el acero de las vigas riostras puedan integrarse completamente al bordillo que funciona como elemento de borde, entrando a este elemento como una L y con ésto alcanzar la longitud de desarrollo de la barra (Ld).

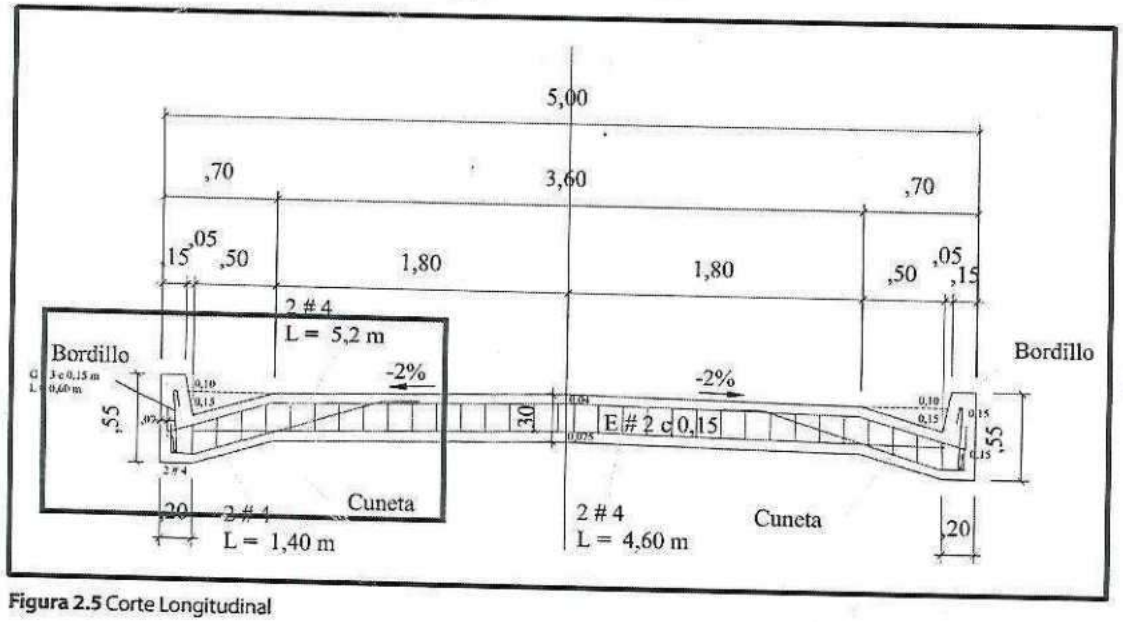


Figura 2.5 Corte Longitudinal

Ilustración 1 Despiece viga Riostra Fuente - Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella

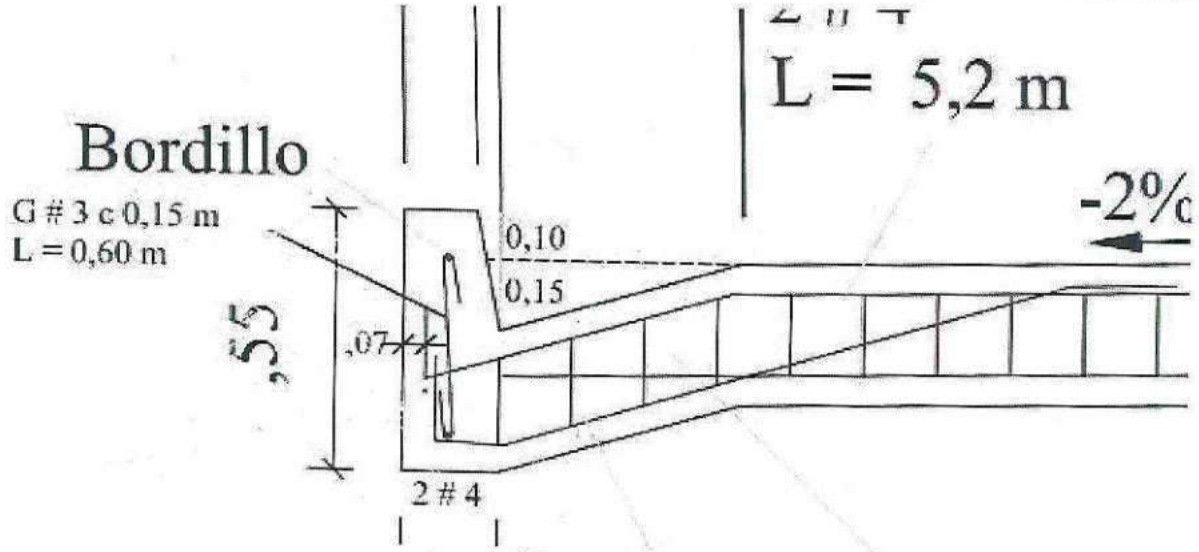


Ilustración 2 Detalle despiece bordillo - Fuente: Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella

Sin embargo, y con el ánimo de optimizar los recursos y la eficiencia del detalle, se propone que este elemento no tenga un traslapo, si no que el mismo acero positivo (acero inferior), realice la inclinación y luego suba al bordillo, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

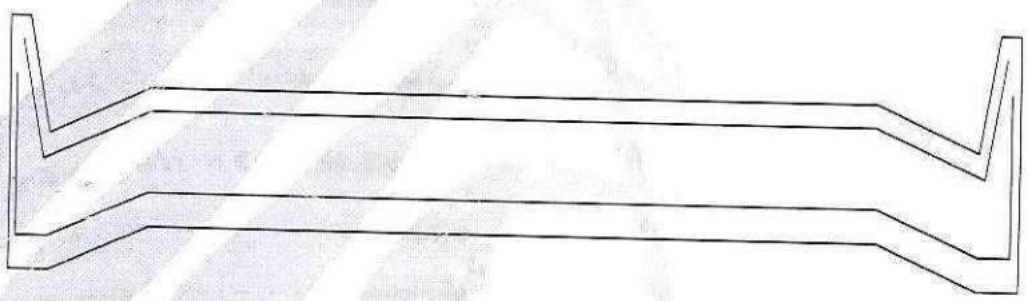


Ilustración 3 Propuesta despiece bordillo- Fuente: propia

Como se puede ver en la imagen anterior, el planteamiento del acero es continuo, lo que nos evita traslapos y garantizamos las longitudes de desarrollo de los aceros, la cual se logra cumplir con los ganchos propuestos.

Sin otro particular

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Ing. Civil – Esp. En Estructural – Esp. Patología
MIC (c)

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2024
Oficio-44-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACERO FALTANTANTE EN EL ITEM **"PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro"**

Estimados señores:

El suscrito a saber MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín Huila, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF identificado con Nit. 901763960-8.

ANTECEDENTES

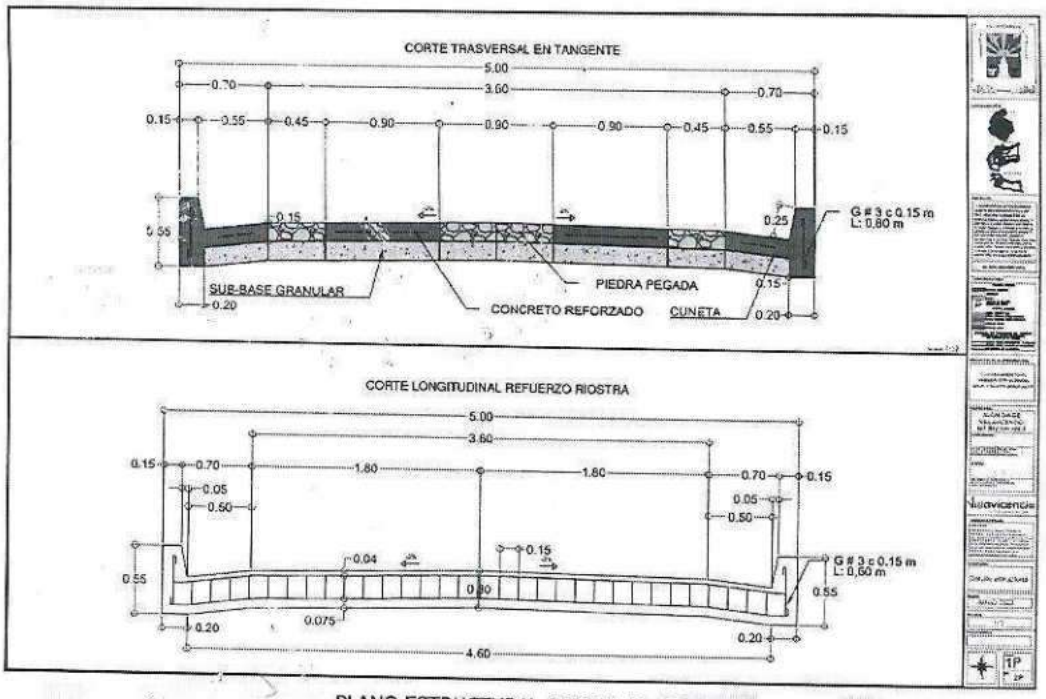
1 En oficio No -006-COP 3233-2023 del 22 de noviembre, dirigido a la interventoría el contratista evidencia y solicita la documentación técnica faltante para el diagnóstico previo al proyecto, donde se deja ver que el proceso no suministro ni publico información técnica importante y necesaria para la correcta ejecución de la obra por parte del contratista.

2. El contratista evidencia que no existe detalle constructivo del elemento denominado como huella en concreto, donde se defina y describa de manera detallada el acero de refuerzo longitudinal y/o transversal en términos de diámetro de la barra y separación de la misma en ambos sentidos y localización dentro del elemento.

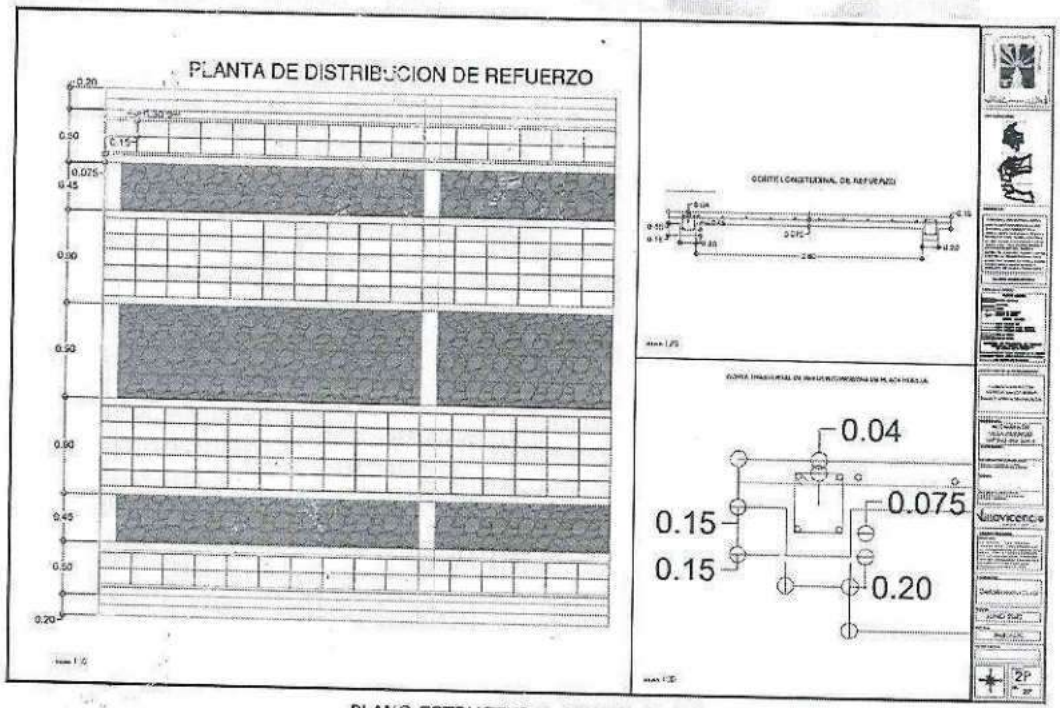
3. En comité No 6 del 12 de febrero de 2024, en las instalaciones de la interventoría el contratista presenta un balance general del proyecto proponiendo como detalle de refuerzo en la huella de concreto lo recomendado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella, INVIAS 2015.

En los planos de detalle estructural, no se describe el tipo de refuerzo de la huella en concreto, como se evidencia en las imágenes a continuación

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co
Prados de mavicure mz h9 casa 8d - Villavicencio



PLANO ESTRUCTURAL OFICIAL No 1P



PLANO ESTRUCTURAL OFICIAL No 2P

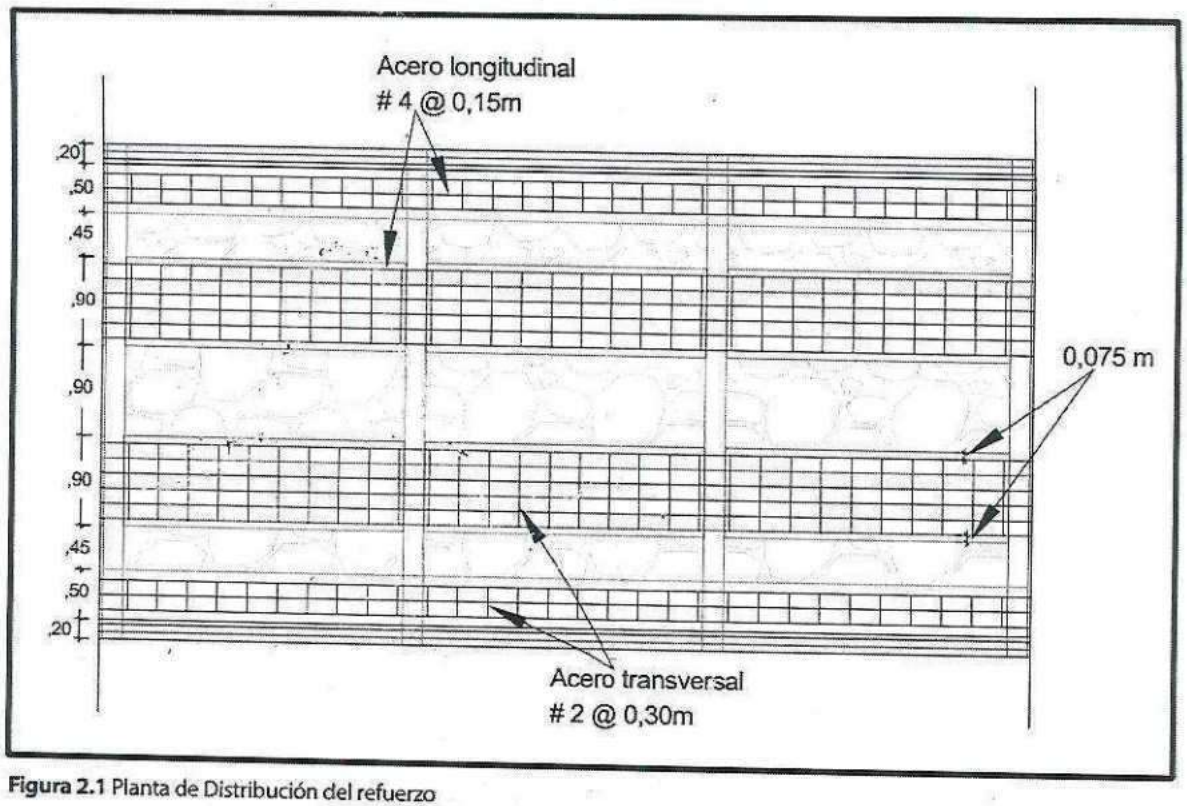


Figura 2.1 Planta de Distribución del refuerzo

Detalle constructivo para refuerzo de la huella tomado de la guía de diseño de placa huella del invias 2015

Aquí se describe y recomienda el uso de barras No 4 Longitudinales y separadas cada 15cm y refuerzo transversal con barras No 2, separadas cada 30cm, ordenadas de forma ortogonal, dispuestas en toda la superficie o área de la huella.

En el comité No 6 se define y avala el uso del refuerzo propuesto por el contratista para las huellas en concreto, con el que se dará alcance al balance financiero y físico, objeto del modificatorio # 2.

HALLAZGOS

4. el contratista presenta el desglose del Analisis de Precio Unitario oficial de la actividad "PLACA HUELLA(20.7MPA,3000PSI)E=0.15M.LNC HIERRO.", presentado por la entidad en el Pliego de condiciones del proceso licitatorio y que hace parte del presupuesto oficial. Donde se describe lo siguiente:

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co
Prados de mavicure mz h9 casa 8d - Villavicencio

APU OFICIAL PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.

CONTRATO N.: DE
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+651,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+270; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,500; TRAMO 6 K2+451,736 A K2+510; TRAMO 7 K2+660 A K3+438,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+487,835; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"
CONTRATISTA:
INTERVENTOR:
SUPERVISOR:

V 008.003.012 DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.3	PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro	M2	1

I. EQUIPO

COD. EQ.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	PRECIO UNIT.	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2037	CORTADORA DE DISCO DIAMANTADO		DD	$ 77.600,00	0,0625	$ 4.850,00
2030	HERRAMIENTA MENOR %		%MDEQ	$ 45.205,00	0,0300	$ 1.356,00
356	MEZCLADORA DE CONCRETO		DD	$ 68.417,42	0,0112	$ 767,00
2067	REGLA VIBRATORIA LIVIANA 4 mts		DD	$ 46.270,00	0,0625	$ 2.891,00
2070	VARILLA 1/2" unidad formaleta Le 0,4 mts (5 usos)		UN	$ 661,10	2,0000	$ 1.322,00
420	VIBRADOR A GASOLINA 3.5 hp		DD	$ 36.920,00	0,0625	$ 2.308,00
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
0				$ -	-	$ -
	SUBTOTAL EQUIPO $					$ 12.938,00

II. MATERIALES

COD. MAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. PARCIAL
636	AGUA	LT	29,3675	$ 18,88	$ 555,00
638	ANTISOL BLANCO X GALON 20 KILOS	KG	0,1600	$ 5.737,89	$ 918,00
64	ARENA LAVADA DE RIO	M3	0,0618	$ 77.000,00	$ 4.759,00
71	CEMENTO GRIS DE OBRAS	KG	87,6813	$ 400,00	$ 35.073,00
336	DESMOLDANTE SEPAROL SIKA Y/O ENCOFROL MET	KG	0,0400	$ 10.811,00	$ 432,00
2010	HIERRO PARA CONCRETO 3/4"	KG	1,7535	$ 4.991,67	$ 8.753,00
2284	SIKA LECHADA NEOPRIMER 305 CC	UN	0,1500	$ 43.322,00	$ 6.498,00
28	TABLA BURRA 8 POR 0,20 ORDINARIO	UN	0,2040	$ 6.421,73	$ 1.310,00
84	TRITURADO DE RIO	M3	0,5291	$ 79.442,42	$ 10.419,00
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
0	0			$ -	$ -
	SUBTOTAL MATERIALES $				$ 71.375,00

III. TRANSPORTES

COD. TRANSP.	MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton*Km	TARIFA	Vr. PARCIAL
0	0	0	0	0,000000	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
0	0	0	0	0	$ -	$ -
	SUBTOTAL TRANSPORTE $					$ -

IV. MANO DE OBRA

COD. MO.	TRABAJADOR	PRECIO	PRESTACIONES	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	Vr. PARCIAL
2174	HORA/Cuad. 1 Of+1 Ayu (M)	22.973,00	0,95	44.836,88	0,90000	$ 40.352,00
2175	HORA/Cuad. 1 Of+1 Ayu (M)	27.909,00	0,95	54.422,55	0,08000	$ 4.350,00
0	0					$ -
0	0					$ -
0	0					$ -
	SUBTOTAL MANO DE OBRAS					$ 44.255,00

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 128.568,00
AIU 31%	$ 40.414,00
VALOR TOTAL UNITARIO $	$ 179.782,00

Se evidencia que la entidad tomo como refuerzo de la huella en concreto acero de ¾" (#6), con un peso de de 1.7535 Km por m2 de Huella en concreto.

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co
Prados de mavicure mz h9 casa 8d - Villavicencio

5. El contratista presenta el análisis y desglose de la cantidad o cuantía de refuerzo por m2 de huella en concreto, basado en la recomendación de la Guía de diseño del INVIAS, propuesta en el comité N 6 del 12 de febrero de 2024:

cuadro análisis del refuerzo

Localización	Dimensiones					W TOTAL (kg)
	# Barra	Longitud (m)	No elementos	W (Kg/ml)	Cantidad	
Acero Placa huella						
Longitudinal	4.00	1.11	6.00	0.996	1.00	6.63
Transversal	2.00	0.60	3.70	0.250	1.00	0.74
TOTAL ACERO POR M2 DE PLACA HUELLA						7.37
TOTAL ACERO RECONOCIDO POR LA ENTIDAD EN EL ITEM "PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro."						1.7535
ACERO FALTANTE POR RECONOCER AL CONTRATISTA						5.6165

Se determina que para un m2 de losa en concreto para huella se requiere 7,37 Kg de acero de refuerzo en barras # 4 longitudinales, separadas cada 15 cm y barras # 2, transversales, separadas cada 30 cm.

CONCLUSIONES Y PRETENCIONES

6. La cuantía estimada por la entidad para el acero de refuerzo de la huella está por debajo de lo mínimo recomendado por la Guía de diseño del INVIAS.

7. Se evidencia un faltante o déficit de acero de refuerzo de la huella de concreto de aproximadamente 5.6165 Kg de acero, que no esta dentro del presupuesto oficia inicial.

8. El contratista solicita el reconocimiento de las mayores cantidades de acero de refuerzo requerido para garantizar la calidad y estabilidad de obra, que según datos presentados en el balance # 2, asciende aproximadamente 18.900 Kg, representados en $168.569.643 de pesos.

No	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR PARCIAL OFERTADO
3	PLACA HUELLA					
	3.7	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)	Kg	18702.95	$ 9,013.00	$ 168,569,643.00
		TOTA ACERO EN PLACA HUELLA				$ 168,569,643.00

9. El contratista solicita a la interventoría y la entidad contratante realizar modificatorio No2, donde se cree un item no previsto de PLACA HUELLA (20.7Mpa,3000psi) e=0.15m, unidad de medida "m2", por este item se pueda cobrar solo el concreto de la huella, por el item 3,7 "ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm 2,G60)", unidad de medida "Kg", reconocer el pago del acero de refuerzo de la placa huella, este ítem hace parte del contrato. Se adjunta unitario No previsto para su revisión.

10. El hallazgo en mayor cantidad de acero de refuerzo es de vital importancia, para garantizar y mejorar la calidad de obra y no se vea comprometida la estabilidad de la misma, situación que el contratista considera definir lo antes posible, dando alcance físico y financiero del proyecto a la mayor brevedad en todos los tramos a intervenir.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

Powered by CamScanner

11. El contratista solicita amablemente a la interventoría y entidad se de aval a lo relacionado en este comunicado en beneficio y desarrollo de las actividades inherentes al proyecto, lo anterior dando cumplimiento a la programación de obra y el inicio de la construcción de la placa huella.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIC
C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795
Ciudad: Bogotá D.C.

C.C Erika Cruz Vargas, Supervisora de la entidad Contrato 3233.

SAFRID ingeniería sas

ardika ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

2185

RECIBIDO POR: Michelle Trujillo

CONTRATO No.: 3233 DE 2023

PROYECTO No.: PLACAS HUELLAS

FECHA: 08-03-2024 / 3:10 pm

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2024
Oficio-44-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCIMIENTO ACERO FALTANTANTE EN EL ITEM **"PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro"**

Estimados señores:

El suscrito a saber MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín Huila, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF identificado con Nit. 901763960-8.

ANTECEDENTES

1 En oficio No -006-COP 3233-2023 del 22 de noviembre, dirigido a la interventoría el contratista evidencia y solicita la documentación técnica faltante para el diagnóstico previo al proyecto, donde se deja ver que el proceso no suministro ni publico información técnica importante y necesaria para la correcta ejecución de la obra por parte del contratista.

2. El contratista evidencia que no existe detalle constructivo del elemento denominado como huella en concreto, donde se defina y describa de manera detallada el acero de refuerzo longitudinal y/o transversal en términos de diámetro de la barra y separación de la misma en ambos sentidos y localización dentro del elemento.

3. En comité No 6 del 12 de febrero de 2024, en las instalaciones de la interventoría el contratista presenta un balance general del proyecto proponiendo como detalle de refuerzo en la huella de concreto lo recomendado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella, INVIAS 2015.

En los planos de detalle estructural, no se describe el tipo de refuerzo de la huella en concreto, como se evidencia en las imágenes a continuación

Tv. 21B s N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safrid.ingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3233 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,455; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL ARDISAF

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 1	PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psije=0.15m.	M2	3,485.60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR	N/A	HERRAMIENTA	$ 10,334	1.00	$ 10,334.00
MEZCLADORA CONCRETO	N/A	EQUIPO	$ 10,000	1.4169	$ 7,057.51
				SUBTOTAL $	$ 17,391.51

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CEMENTO GRIS	BULTO	1.32	$ 40,000	$ 52,800.00
ARENA	M3	0.13	$ 70,000	$ 9,240.00
TRITURADO	M3	0.17	$ 95,000	$ 16,150.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 78,190.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTES (5)	$ 250,000	70%	$ 425,000	11.34	$ 37,493.00
OFICIAL (2)	$ 140,000	70%	$ 238,000	11.34	$ 20,996.08
				SUBTOTAL $	$ 58,489.08
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 154,071

(Firma)

Miguel Alexander Ceron Molina

Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)

(Nombre)

Interventor

SAFRID ingeniería sas
Obras civiles y arquitectura

ardika
Ingeniería civil s.a.s.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

2187

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2024
Oficio-45-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORIA

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Balance de obra e inclusión de no previstos

Estimados señores:

El suscrito a saber **MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín Huila, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL ARDISAF identificado con Nit. 901763960-8. Se realiza entrega de documentos del balance de obra e inclusión de item no previstos, según compromiso de comité No 7, se envía para su revisión y aprobación.
A continuación, se describe los documentos presentados

INFORME DE CONTRATISTA
Anexo 1: Acta de Modificación (1010-F-GCT-82-V2)
Anexo 2: Memoria de Calculo (1010-F-GCT-70-V2)
Agradecemos su colaboración y atención.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIO
C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795
Ciudad: Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 02 de abril de 2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Solicitud de estado de la revisión del trámite de Modificación N° 02 del contrato.

Estimados señores:

De acuerdo con los procesos que se desarrollan para con el contrato de obra de la referencia plasmados en la entrega del balance presentado para revisión y aprobación dentro del tramite de Modificación N° 02 que se requiere, me permito solicitar se informe a la fecha por su parte si existen observaciones o requerimientos que permitan dar continuidad al mismo, toda vez que de este proceso se deriva la nueva programación de obra del contrato de acuerdo a las actividades ajustadas. En ese sentido se requiere priorizar este tramite teniendo en cuenta los atrasos que se reportan para el proyecto, debido a que no se ha actualizados los cronogramas según modificación N° 01 y según Modificación N° 02 una vez quede en firme.

Además es importante contar con su respuesta sobre el proceso de cuantía del elemento tipo viga riostra, teniendo en cuenta que este se transmite directamente en las cantidades presentadas en el balance.

Así las cosas se requiere se informe por su parte sobre el estado actual de la revisión.

Sin otro particular,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORTO

C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795

2189

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de abril de 2024

CI-3154-2023-093

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00

Asunto: Traslado para su conocimiento de respuesta a plan de contingencia contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, realizo traslado de respuesta a la solicitud de planes de contingencia por parte del contratista de interventoría, toda vez que el contrato de obra en ejecución presenta atrasos representativos.

ANEXO
Oficio plan de contingencia

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeniria@gmail.com

Bogotá D.C. 02 de abril de 2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. 3233 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: PLAN DE CONTINGENCIA.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de entrega de plan de contingencia según atrasos presentados conforme al desarrollo de las actividades del contrato de la referencia, me permito informar lo siguiente.

Como es de su conocimiento, a la fecha el contrato de obra de la referencia cuenta con una modificación N° 01 la cual cambia la programación de ejecución de las actividades con relación a las condiciones programadas inicialmente para el proyecto, así las cosas y de acuerdo a los compromisos adquiridos en reuniones de trabajo y mesas técnicas celebradas entre las partes, para finiquitar dicho trámite se requiere que la entidad contratante defina el medio por el cual suscriba la aprobación de la modificación toda vez que este tramite ya surgió entre interventoría y obra. De igual manera a la fecha se presenta un tramite de modificación N° 02 el cual cambia nuevamente la programación del contrato de obra y una vez quede en firme será a partir de ese proceso que se condicionaran los reportes y relación de avance o retraso de las actividades ejecutadas.

Ante lo anterior el CONSORCIO VIAL ARDISAF no considera necesario la activación de un plan de contingencia como tal, teniendo en cuenta los tramites administrativos pendientes, sin embargo en atención a algunos contratiempos presentados para con el proyecto, tales como condiciones climáticas, situación de cierre y obstrucción de las actividades del gremio transportador y otras premisas que si han afectado directamente la ejecución de las actividades, se ha generado unas acciones por nuestra parte que permiten atacar y evitar atrasos significativos y que me permito mencionar a continuación.

1. Se ha avanzado en la aprobación de flujo de caja para compra de material de forma anticipada que permita garantizar la ejecución de las actividades, para esto se cuenta con compra de cemento ALION pedido de 800 unidades, acero de refuerzo para tramo 8 y 7 y material de rio como arena y gravilla con mas de 200 metros cubos.
2. Se esta en proceso de contratación de personal para ejecución de actividades de mano de obra no calificada (AYUDANTES) para activar un frente de trabajo adicional, es decir mínimo contar con dos frentes de intervención.
3. Se realizan jornadas extensas de trabajo por parte del personal operativo, desempeñando labores los días sábados hasta las casi 17:00 horas y laborando los días domingos, a fin de avanzar en los tiempos que el clima lo permita.

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co
Prados de mavicure mz h9 casa 8d - Villavicencio

4. Se cuenta con dos laboratorios de suelos de la región que nos prestan servicio de apoyo en las actividades de pruebas de calidad requeridas para habilitar los tramos de intervención, con el propósito de no generar contratiempos en la programación de las rutas de estos proveedores.
5. Finalmente con la compra anticipada del acero se contempla atacar los días en donde se presenten lluvias, ya que con el stock adquirido de este material se desarrollarán espacios para ejecutar actividades de amarre y armado bajo cubierta.

De acuerdo con lo anterior es importante resaltar entonces que para efecto de determinar un atraso significativo, se debe contar primeramente con la suscrición de aprobación del trámite de la modificatoria N° 01 que permita relacionar la ejecución real con el cronograma presentado en dicha solicitud, además de esto es importante tener en cuenta que estas condiciones vuelven a ser objeto de cambio según tramite de solicitud de la modificación N° 02 una vez este se apruebe por las partes y quede en firme finalmente por la entidad.

Sin otro particular,

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIO

C.C. N° 91.299.925 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 900.520.848-4
Director de obra
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 311 288 7795

2192

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de abril de 2024

CI-3154-2023-094

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

Asunto: Citación a comité para el contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se convoca al contratista de obra y a la entidad contratante - secretaria de infraestructura, para el día miércoles 10 de marzo de 2024 a las 10:00 am en la oficina de secretaria de infraestructura. Para tratar de forma general los siguientes temas:

1. Estado y avances del contrato.
2. Análisis administrativo, personal laborando, materiales disponibles, maquinaria en obra.
3. Análisis de programación de obra.
4. Modificatoria 1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

5. Compromisos ambientales
6. Estado de tramite de prorroga de permiso de ocupación de cauce
7. Compromisos actas anteriores

Agradecemos de antemano la atención prestada y sugerimos puntualidad de los partícipes con el fin de atender todos los temas pendientes.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2194

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de abril de 2024

CI-3154-2023-095

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: PARA TRÁMITE – Entrega carpeta para cambio de personal para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta, el personal requerido para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se hace entrega de la carpeta correspondiente al cambio de profesionales, con su respectiva documentación para fines pertinentes:

Los profesionales que cambiamos por renuncia a sus cargos son los siguientes:

- **MAGDA LORENA PUENTE CASTAÑEDA:** Ingeniero Industrial, como Profesional en seguridad y salud en el trabajo (siso) con una dedicación del 100% de tiempo

Los profesionales que reemplazan los profesionales que renuncian son los siguientes:

- **JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE:** Ingeniero Industrial, como Profesional en seguridad y salud en el trabajo (siso) con una dedicación del 100% de tiempo

Adicionalmente se aclara que los nuevos profesionales cumplen estrictamente los requisitos habilitantes y ponderables acorde a lo establecido en el proceso contractual que dio origen al contrato.

2195

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

La documentación relaciona información así:

- Carta de renuncia
- Carta de disponibilidad
- Hoja de vida en función publica
- Cedula de ciudadanía
- Matricula profesional
- Diploma de pregrado
- Certificado de vigencia matricula
- Diplomas de postgrado

ANEXO:
1 carpeta cambio de personal contrato de interventoría No.3154 de 2023.
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

2196

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 08 de abril de 2024

CI-3154-2023-096

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos en fechas de entrega de informes mensuales para el contrato No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito solicitar al contratista de obra, dar cumplimiento a las fechas pactas para entrega de informes mensuales, las cuales fueron entregadas para su conocimiento el día 15 de febrero de 2024, mediante el oficio CI-3154-2023-040, donde se informa y se recomiendan los siguientes aspectos frente a su cumplimiento así:

1. *El numeral **12** de la cláusula **10** del contrato de obra establece que el contratista debe rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.*

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

2. Que considerando las directrices dadas por la supervisión y considerando que con fecha 29 de enero de 2024 se suscribió la respectiva acta de inicio del contrato citado en el asunto, la entrega de informes mensuales de obra debe ser realizada así:

INFORME	PERIODO		FECHA ENTREGA DE OBRA A INTERVENTORIA	FECHA ETREGA DE OBSERVACIONES A OBRA	FECHA DE ENTREGA DE INTERVENTORIA A SUPERVISOR
1	29/01/2024	29/02/2024	4/03/2024	6/03/2024	8/03/2024
2	1/03/2024	31/03/2024	3/04/2024	5/04/2024	9/04/2024
3	1/04/2024	30/04/2024	3/05/2024	7/05/2024	9/05/2024
4	1/05/2024	31/05/2024	5/06/2024	7/06/2024	12/06/2024
5	1/06/2024	30/06/2024	4/07/2024	8/07/2024	10/07/2024
6	1/07/2024	28/07/2024	31/07/2024	2/08/2024	6/08/2024

Adicionalmente, es importante destacar que, dado a que el contratista de obra no ha presentado el informe mensual No. 2, la interventoría se encuentra afectada por esta situación y no puede proporcionar el informe mensual correspondiente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2198

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 08 de abril de 2024

CI-3154-2023-097

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.10 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.10 que comprende el periodo del 01/04/2024 al 06/04/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.10 - 01/04/2024 al 06/04/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2200

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 08 de abril de 2024

CI-3154-2023-098

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingenieria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de atraso No.5 de obra de la semana No.10 y solicitud de plan de contingencia del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 y considerando que a la fecha ha transcurrido en tiempo el 37,57% y que según el siguiente cuadro la programación de obra y avance para la semana 8 fue el siguiente:

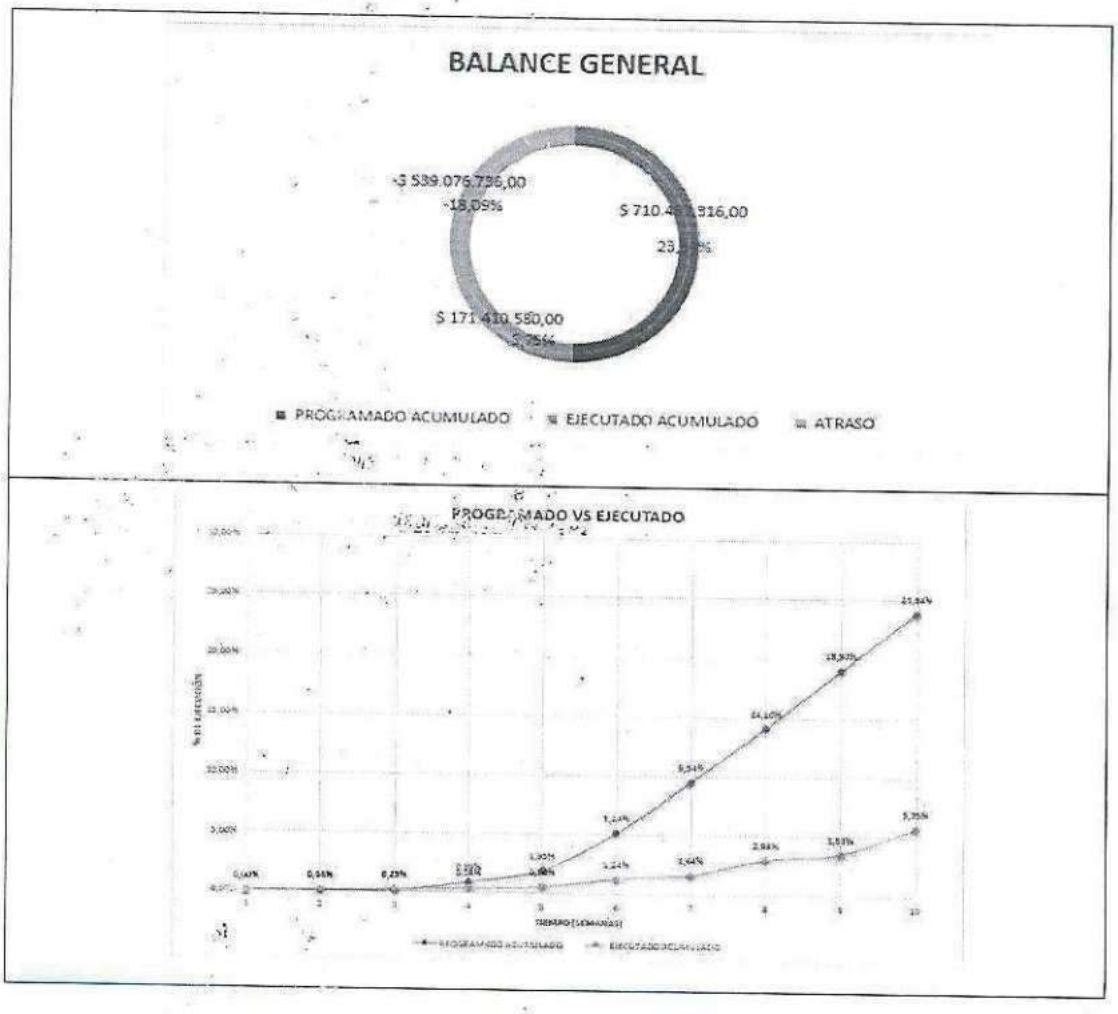
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,04%	$ 1.099.650,00	0,04%	$ 1.099.650,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,13%	$ 3.738.809,00
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,13%	$ 3.848.774,00	0,17%	$ 4.948.424,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,25%	$ 7.477.618,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.459.455,00	0,89%	$ 26.407.879,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,38%	$ 11.216.427,00
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	1,07%	$ 31.834.472,00	1,95%	$ 58.242.351,00	0,17%	$ 5.008.534,00	0,54%	$ 16.224.961,00
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,19%	$ 94.963.834,00	5,14%	$ 153.206.185,00	0,70%	$ 20.806.261,00	1,24%	$ 37.031.222,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,40%	$ 131.137.639,00	9,54%	$ 284.343.824,00	0,40%	$ 11.806.129,00	1,64%	$ 48.837.351,00
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,56%	$ 135.866.786,00	14,10%	$ 420.210.610,00	1,34%	$ 39.959.911,00	2,98%	$ 88.797.262,00
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	18,97%	$ 565.348.963,00	0,55%	$ 16.247.676,00	3,53%	$ 105.044.938,00
	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	23,84%	$ 710.487.316,00	2,23%	$ 66.365.641,00	5,75%	$ 171.410.580,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.631.448,00	28,69%	$ 855.018.764,00				

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 8 de ejecución:

EJECUTADO SEMANA No. 10	2,23%	$ 66.365.641,00
PROGRAMADO ACUMULADO	23,84%	$ 710.487.316,00
EJECUTADO ACUMULADO	5,75%	$ 171.410.580,00
ATRASO	-18,09%	-$ 539.076.736,00



Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interplacas@gmail.com

La grafica anterior muestra con línea azul el valor programado para la semana 8 y la línea naranja muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra.

De igual forma el siguiente cuadro muestra el valor y porcentaje programado y ejecutado por capitulo.

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,91%	$ 43.456.276,00	38,26%	$ 33.649.281,00	29,63%	-$ 9.806.995,00	$ -	-8,64%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%	$ 151.088.040,00	47,05%	$ 37.401.163,00	11,65%	-$ 113.686.877,00	$ -	-35,40%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.495,00	70,80%	$ 469.893.685,00	22,27%	$ 100.360.136,00	4,76%	-$ 369.533.549,00	$ -	-17,52%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%	$ 11.612.486,00	3,84%	$ 0,00	0,00%	-$ 11.612.486,00	$ -	-3,84%
5	SEÑALIZACION	$ 17.405.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.268.809,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 27.592.600,00	30,43%	$ 0,00	0,00%	-$ 27.592.600,00	$ -	-30,43%
8	PMT	$ 22.488.190,00	0,75%	$ 6.844.229,00	30,43%	$ 0,00	0,00%	-$ 6.844.229,00	$ -	-30,43%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%	$ 710.487.316,00	23,84%	$ 171.410.580,00	5,75%	-$ 539.076.736,00	$ 0,00	-$ 539.076.736,00
										-18,09%

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación para que pueda generar un plan de contingencia que se ajuste a las necesidades de inversión según programación y la cual debe resolver los siguientes puntos:

5. Prevención temporadas de lluvias

Analizando la expedición del documento boletín de predicción climática IDEAM por parte de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, y previendo que estamos próximos a entrar en temporadas de lluvias, se debe establecer medidas alternas de ejecución para que el proyecto pueda ejecutarse bajo las condiciones climatológicas esperadas.

6. Cumplimiento de ejecución versus programación

Frente al análisis contractual según programación vs ejecución, se debe indicar que a la fecha el contrato presenta un leve atraso en su ejecución y que paradójicamente de ahora hasta la finalización del contrato según programación, las inversiones semanales en promedio se mantienen entre 120'000.000 y 160'000.000, es por ello que es necesario que se presente un plan de contingencia que permita dar cumplimiento a lo establecido contractualmente. No obstante, entendemos que las condiciones de inicio de actividades resultan dispendiosas.

2203

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO					
				MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$0,00	0,00%	$0,00	5,12%	$154.813.680,00
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,08%	$2.457.417,00	0,08%	$2.457.417,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,28%	$8.600.967,00	0,37%	$11.058.384,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	1,17%	$35.359.524,00	1,54%	$46.417.908,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,59%	$108.395.772,00	5,12%	$154.813.680,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	4,72%	$142.709.680,00	9,85%	$297.523.360,00	24,84%	$750.376.578,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,83%	$145.800.200,00	14,68%	$443.323.560,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	5,08%	$153.526.509,00	19,76%	$596.850.069,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	5,08%	$153.526.509,00	24,84%	$750.376.578,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	5,05%	$152.616.151,00	29,89%	$902.992.729,00	49,71%	$1.501.761.545,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	5,01%	$151.432.841,00	34,90%	$1.054.355.070,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	5,58%	$168.681.158,00	40,45%	$1.223.036.228,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	4,63%	$139.901.356,00	45,12%	$1.362.937.584,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	4,67%	$138.823.961,00	49,71%	$1.501.761.545,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	4,60%	$138.823.961,00	54,31%	$1.640.585.506,00	68,38%	$2.065.742.428,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	4,78%	$144.484.089,00	59,09%	$1.785.069.595,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	4,86%	$146.748.144,00	63,95%	$1.931.817.739,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	4,43%	$133.924.689,00	68,38%	$2.065.742.428,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,12%	$124.307.096,00	72,50%	$2.190.049.524,00	84,49%	$2.552.208.480,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,05%	$122.467.466,00	76,55%	$2.312.516.990,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	3,97%	$120.014.626,00	80,53%	$2.432.531.616,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	3,96%	$119.676.864,00	84,49%	$2.552.208.480,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	3,96%	$119.676.864,00	88,45%	$2.671.885.344,00	100,00%	$3.020.826.948,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	3,91%	$118.210.374,00	92,36%	$2.790.095.718,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	3,83%	$115.670.017,80	96,19%	$2.905.765.735,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	3,81%	$115.061.213,00	100,00%	$3.020.826.948,00		

El llamado es para que se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2204

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de abril de 2024

CI-3154-2023-099

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de paso vehicular en placa huella para el contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, se observa que el contratista de la obra ha completado la fundición de concreto para una extensión de 93 metros lineales de placa huella desde el K1+690 hasta el K1+783, en el tramo 9 de la Vereda Santa María Alta. Y que una vez transcurridas 24 horas, el contratista de obra permitió el tránsito vehicular sobre la placa huella, donde la interventoría ha evidenciado el paso de maquinaria de obra-pajarita y vehículos que transitan por la vereda-camionetas y motos, y ha solicitado aguardar el tiempo necesario para que el concreto fundido en la placa huella alcance su resistencia máxima de 3000PSI.

Aclaramos que considerando los hechos anteriormente descritos y que el contratista de obra no ha usado la aplicación de algún aditivo que permita acelerar la resistencia a obtener, es necesario indicar que dicha puesta en funcionamiento es responsabilidad única y exclusivamente del contratista, por lo que cualquier falla como fisura, micro fisura, dilatación y/o cualquier condición estructural atípica que se presente, el contratista deberá realizar el correctivo proceso, es importante aclarar que la interventoría no podrá reconocer un pago de actividades que correspondan al proceso correctivo de la placa huella.

2205

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Adicionalmente entendemos las condiciones de los tramos a ejecutar, que cuenta con secciones trasversales angostas, conocemos la topografía de la zona donde se evidencian tramos de talud, vía y ladera, y que el contratista de obra no puede obstaculizar el paso o dar cierre total a la vía, toda vez que esta es la única vía de acceso a la vereda Santa María Alta, sin embargo recomendamos que el contratista de obra implemente acciones para llevar a cabo el correcto curado de concreto y no afecte la transitabilidad de la vía.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2206

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 12 de abril de 2024

CI-3154-2023-100

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509: TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No. 12 que se llevo a cabo el día 11 de abril de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 que se describen a continuación:

.....CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 30% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

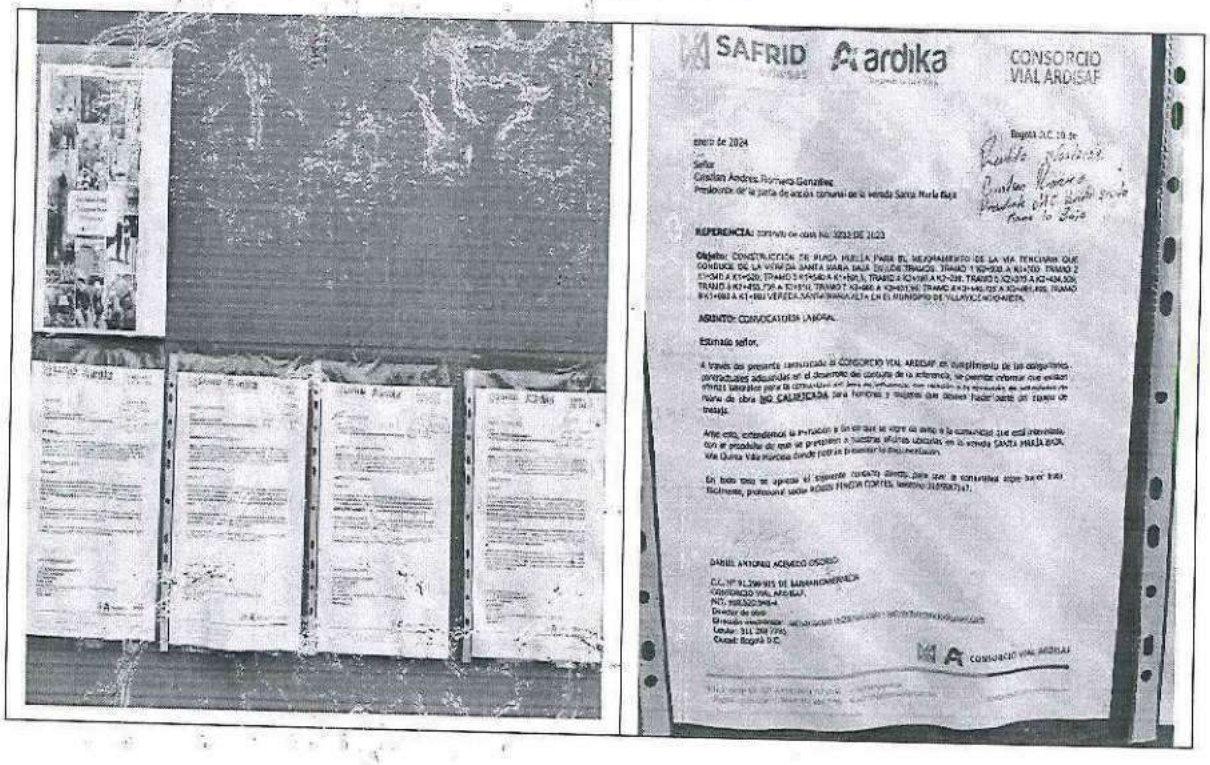
Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.....

De acuerdo a las obligaciones descritas anteriormente, esta interventoría ha evidenciado que el contratista de obra ha cumplido con las convocatorias laborales.



SAFRID ardika CONSORCIO VIAL ARDISAF

enero de 2024

Señor
Cristian Andres Romero Gonzalez
Presidente de la junta de acción comunal de la vereda Santa María Baja

REFERENCIA: CONTRATO de obra No. 3232 DE 2023

Objeto: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K0+200, TRAMO 2 K0+340 A K1+020, TRAMO 3 K1+540 A K1+615, TRAMO 4 K2+181 A K2+286, TRAMO 5 K2+315 A K2+434.506, TRAMO 6 K2+455.736 A K2+611, TRAMO 7 K2+666 A K2+801.96, TRAMO 8 K3+140.705 A K3+481.495, TRAMO 9 K3+680 A K3+880 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: CONVOCATORIA LABORAL

Estimado señor,

A través del presente comunicado el CONSORCIO VIAL ARDISAF en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el desarrollo del contrato de la referencia, se permite informar que existen ofertas laborales para la comunidad del área de influencia, con relación a la ejecución de actividades de mano de obra NO CALIFICADA para hombres y mujeres que deseen hacer parte del equipo de trabajo.

Ante esto, entendemos la petición y en tal sentido se abre la oferta a la comunidad que está interesada con el propósito de que se presenten a nuestras oficinas ubicadas en la vereda SANTA MARÍA BAJA, Vía Quinta Vda Hurtada donde podrán presentar la documentación.

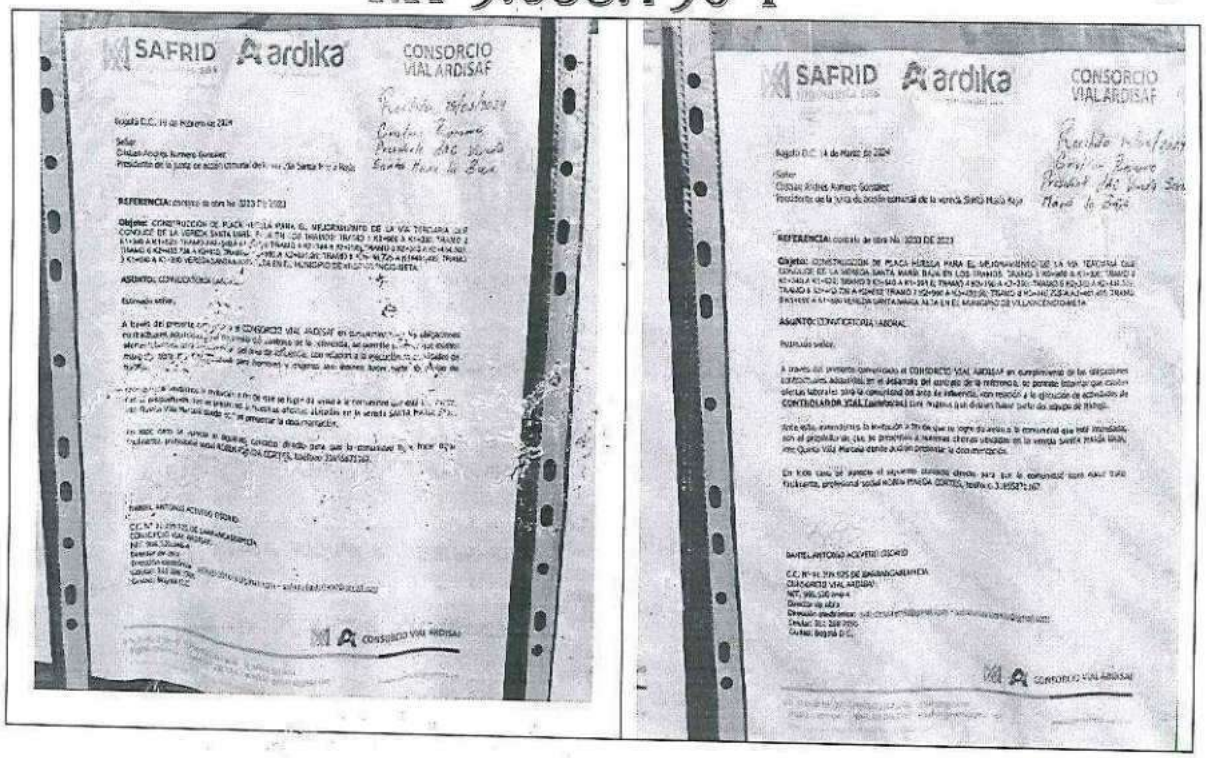
En todo caso se aprecia el siguiente contacto directo para dar a conocer dicha oferta laboral, puntualmente señor ROGER FINCH CORTES, teléfono 3105067147.

DANIEL ANTONIO ACEVEDO OSORIO
C.C. Nº 91.299.915 DE BARRANCABERMEJA
CONSORCIO VIAL ARDISAF
NIT: 901302.3984-4
Director de obra
Dirección electrónica:
Celular: 311 299 7915
Ciudad: Bogotá D.C.

CONSORCIO VIAL ARDISAF

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



- De acuerdo a la obligación descrita en la clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 1, me permito informar que el contratista de obra ha dado cumplimiento al 100% de las obligaciones del numeral 1, toda vez que mediante el oficio enviado el 4 de abril de 2024 por medio de correo electrónico el contratista de obra realiza la respectiva entrega de los soportes del personal contratado por el CONSORCIO VIAL ARSIDAF, como se evidencia en el cuadro de relación que se presenta a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
ALBEIRO PARRADO PARRADO	86.053.565	Ayudante	Vereda Santa María Baja
CARLOS BRAYAN ROMERO AGUDELO	1.121.653.243	Ayudante	Vereda Santa María Baja
DAYAN STIBEN PARRADO AGUDELO	1.193.209.492	Ayudante	Vereda San Cristóbal
DILVER IVAN PARRADO PARRADO	1.121.923.538	Ayudante	Vereda Santa María Alta
EDUCARDO ALMARIO	17.654.669	Contra Maestro	Vereda Santa María Baja
EVARISTO HERRERA LINARES	7.782.163	Ayudante	Vereda Santa María Baja
JUAN SEBASTIAN OLARTE TORRES	1.123.802.381	Ayudante	Vereda Santa María Baja

Calle 40 No.30-15 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio - Meta
interr.placashuellas@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

LUIS MARIO PARRADO PARRADO	1.122.508.725	Ayudante	Vereda Santa María Alta
MARTIN ERNESTO TORRES	17.348.979	Ayudante	Vereda la Argentina
NELSON ARABID QUEVEDO RIVEROS	1.123.860.012	Ayudante	Vereda Santa María Alta

NOTA: Cabe aclarar que el personal de mano de obra no calificada contratada a la fecha corresponde al 100% del personal que ejecuta las actividades de mano de obra no calificada en el contrato de obra No. 3233 de 2023.

- En conformidad al numeral 2, me permito informar que el contratista de obra ha dado cumplimiento a las obligaciones, toda vez que mediante el oficio enviado el 4 de abril de 2024 por medio de correo electrónico el contratista de obra realiza la respectiva entrega de los soportes del personal que brinda la provisión de bienes o servicios para el CONSORCIO VIAL ARSIDAF, como se evidencia en el cuadro de relación que se presenta a continuación:

NOMBRE	CEDULA	SERVICIO	SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
TIMOTEO HERNANDEZ PARRADO	3.293.469	ARRIENDO VIVIENDA MAESTRO	ADULTO MAYOR
AURA MARIA AGUDELO GUEVARA	40.389.035	SUMINISTRO DE ALMUERZO	VICTIMA DE CONFLICTO

NOTA: El contratista de obra suministra cuatro (4) proveedores que a la fecha han sido contratados por el CONSORCIO VIAL ARDIASAF, donde dos de ellos hacen parte de los sujetos de especial protección constitucional.

Adicionalmente, la interventoría aclara que el contratista de obra se encuentra en proceso de contratación y afiliación de personal para 8 ayudantes y 2 controladoras viales, en aras de ejecutar con mayor agilidad la obra y dar cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito PMT.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

2210

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 16 de abril de 2024

CI-3154-2023-101

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.11 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.11 que comprende el periodo del 08/04/2024 al 13/04/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.11 – 08/04/2024 al 13/04/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2212

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 16 de abril de 2024

CI-3154-2023-102

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de atraso No.6 de obra de la semana No.11 y solicitud de plan de contingencia del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 y considerando que a la fecha ha transcurrido en tiempo el 41,44% y que según el siguiente cuadro la programación de obra y avance para la semana 11 fue el siguiente:

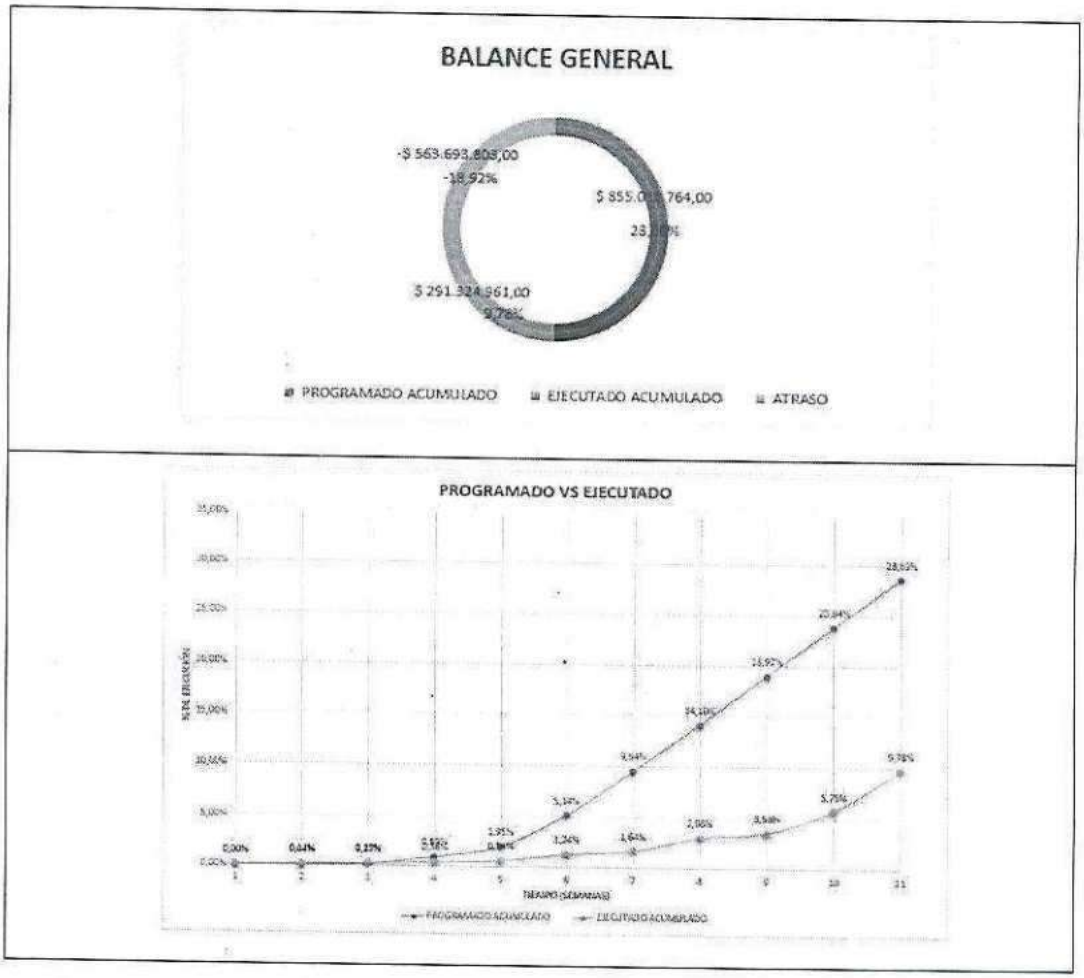
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				SEMANAL		ACUMULADO		SEMANAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,04%	$ 1.099.650,00	0,04%	$ 1.099.650,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,13%	$ 3.738.809,00
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,13%	$ 3.848.774,00	0,17%	$ 4.948.424,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,25%	$ 7.477.618,00
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.459.455,00	0,89%	$ 26.407.879,00	0,13%	$ 3.738.809,00	0,38%	$ 11.216.427,00
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	1,07%	$ 31.834.472,00	1,96%	$ 58.242.351,00	0,17%	$ 5.008.534,00	0,54%	$ 16.224.961,00
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,19%	$ 94.963.834,00	5,14%	$ 153.206.185,00	0,70%	$ 20.806.261,00	1,24%	$ 37.031.222,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,40%	$ 131.137.639,00	9,54%	$ 284.343.824,00	0,40%	$ 11.806.129,00	1,64%	$ 48.837.351,00
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,56%	$ 135.666.786,00	14,10%	$ 420.210.610,00	1,34%	$ 39.959.911,00	2,98%	$ 88.797.262,00
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	18,97%	$ 565.348.963,00	0,55%	$ 16.247.676,00	3,53%	$ 105.044.938,00
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	23,84%	$ 710.487.316,00	2,23%	$ 66.365.641,00	5,75%	$ 171.410.580,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.531.448,00	28,69%	$ 855.018.764,00	4,02%	$ 119.914.382,00	9,78%	$ 291.324.961,00

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 11 de ejecución:

EJECUTADO SEMANA No. 11	4,02%	$ 119.914.382,00
PROGRAMADO ACUMULADO	28,69%	$ 855.018.764,00
EJECUTADO ACUMULADO	9,78%	$ 291.324.961,00
ATRASO	-18,92%	-$ 563.693.803,00



La grafica anterior muestra con línea azul el valor programado para la semana 11 y la línea naranja muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra.

De igual forma el siguiente cuadro muestra el valor y porcentaje programado y ejecutado por capitulo.

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.566,00	3,81%	$ 52.095.814,00	45,87%	$ 37.388.090,00	32,92%	-$ 14.707.724,00	$ -	-12,95%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,78%	$ 174.164.191,00	54,24%	$ 47.235.204,00	14,71%	-$ 126.928.987,00	$ -	-39,53%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.496,00	70,80%	$ 572.380.737,00	27,13%	$ 206.711.667,00	9,80%	-$ 365.669.070,00	$ -	-17,33%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%	$ 17.031.646,00	5,63%	$ 0,00	0,00%	-$ 17.031.646,00	$ -	-5,63%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.909,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 31.534.400,00	34,78%	$ 0,00	0,00%	-$ 31.534.400,00	$ -	-34,78%
8	PMT	$ 22.469.160,00	0,75%	$ 7.821.976,00	34,78%	$ 0,00	0,00%	-$ 7.821.976,00	$ -	-34,78%
		$ 2.979.705.536,00	100,00%	$ 855.018.764,00	28,69%	$ 291.324.961,00	9,78%	-$ 563.693.803,00	$ 0,00	-$ 563.693.803,00
										-18,92%

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación para que pueda generar un plan de contingencia que se ajuste a las necesidades de inversión según programación y la cual debe resolver los siguientes puntos:

6. Prevención temporadas de lluvias

Analizando la expedición del documento boletín de predicción climática IDEAM por parte de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, y previendo que estamos en temporadas de lluvias, se debe establecer medidas alternas de ejecución para que el proyecto pueda ejecutarse bajo las condiciones climatológicas esperadas.

7. Cumplimiento de ejecución versus programación

Frente al análisis contractual según programación vs ejecución, se debe indicar que a la fecha el contrato presenta un leve atraso en su ejecución y que paradójicamente de ahora hasta la finalización del contrato según programación, las inversiones semanales en promedio se mantienen entre 120'000.000 y 160'000.000, es por ello que es necesario que se presente un plan de contingencia que permita dar cumplimiento a lo establecido contractualmente. No obstante, entendemos que las condiciones de inicio de actividades resultan dispendiosas.

2215

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO					
				MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	1,95%	$ 58.242.351,00
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,04%	$ 1.099.650,00	0,04%	$ 1.099.650,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,13%	$ 3.848.774,00	0,17%	$ 4.948.424,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.459.455,00	0,89%	$ 26.407.879,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	1,07%	$ 31.834.472,00	1,95%	$ 58.242.351,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,19%	$ 94.963.834,00	5,14%	$ 153.206.185,00	18,97%	$ 565.348.963,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,40%	$ 131.137.639,00	9,54%	$ 284.343.824,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,56%	$ 135.866.786,00	14,10%	$ 420.210.610,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	18,97%	$ 565.348.963,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	23,84%	$ 710.487.316,00	44,28%	$ 1.319.383.129,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.531.448,00	28,69%	$ 855.018.764,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	4,80%	$ 143.014.184,00	33,49%	$ 998.032.948,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	5,33%	$ 158.879.305,00	38,83%	$ 1.156.912.253,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	5,45%	$ 162.470.876,00	44,28%	$ 1.319.383.129,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	5,49%	$ 163.734.049,00	49,77%	$ 1.483.117.178,00	65,51%	$ 1.952.049.988,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	5,49%	$ 163.734.043,00	55,27%	$ 1.646.851.221,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	5,17%	$ 154.080.362,00	60,44%	$ 1.800.931.583,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	5,07%	$ 151.118.405,00	65,51%	$ 1.952.049.988,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,75%	$ 141.500.814,00	70,26%	$ 2.093.550.802,00	83,03%	$ 2.474.063.983,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,32%	$ 128.677.357,00	74,58%	$ 2.222.228.159,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	4,28%	$ 127.450.937,00	78,86%	$ 2.349.679.096,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	4,17%	$ 124.384.887,00	83,03%	$ 2.474.063.983,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	4,18%	$ 124.660.580,00	87,21%	$ 2.598.724.563,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	4,18%	$ 124.612.327,00	91,40%	$ 2.723.336.890,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	4,45%	$ 132.647.491,00	95,85%	$ 2.855.984.381,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	4,15%	$ 123.721.255,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00		

El llamado es para que se intensifique la ejecución del contrato, se implemente y se tomen las medidas acertadas para temporada de lluvias, estas puedan ser mitigadas con acciones concretas y planes de contingencia acordes a la necesidad del contrato pues la interventoría no ve justificada ni aprobara una prórroga por la presencia de la temporada invernal.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

2216

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 17 de abril de 2024

CI-3154-2023-103

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 y No.12 del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

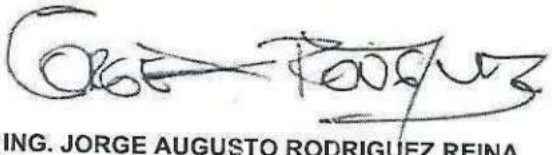
En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito solicitar al contratista de obra, dar cumplimiento a las fechas pactadas para realizar la respectiva entrega del presupuesto detallado del Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Manejo Ambiental, toda vez que en obra se ha evidenciado la ejecución de PMT y PMA, sin embargo este no ha podido ser cuantificado y continuamente genera porcentaje de atraso.

Adicionalmente se recuerda que durante el comité No.10 del 19 de marzo de 2023 el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la secretaría de infraestructura, el contratista de obra asumió el compromiso de presentar dicho presupuesto detallado el día 26 de marzo de 2024, lo que a la fecha no han dado cumplimiento. Sin embargo, en el comité No.12 del 11 de abril de 2023 el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la secretaría de infraestructura, se generaron nuevas fechas para el cumplimiento del compromiso de entrega de presupuesto de PMT y PMT, para el día 16 de abril de 2024. Donde nuevamente evidenciamos incumplimiento por parte del contratista de obra en las obligaciones adquiridas.

2217

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del.contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co

2218

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 17 de abril de 2024

CI-3154-2023-104

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumpiimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito solicitar al contratista de obra, dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 que se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2024 en las instalaciones de Secretaría de Infraestructura, donde la entidad solicita al contratista de obra realizar el respectivo tramite de radicación de los informes mensuales ante la oficina de contratación, por ende tampoco se encuentra realizado el cargue a Secop II, lo cual es obligación del contratista. Adicionalmente la supervisión realizó la entrega del primer informe mensual de obra el día 03 de abril de 2024 a la fecha el contratista de obra ha incumplido dichos acuerdos.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co

2219

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 17 de abril de 2024

CI-3154-2023-105

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeniria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Requerimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 referente al pago del trámite de prórroga del permiso de ocupación de cauce y a la solicitud de pago por parte de la Secretaría de Infraestructura con radicado 1202-19.18/0251 para el contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito solicitar al contratista de obra, dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 que se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2024 en las instalaciones de Secretaría de Infraestructura, donde la entidad manifiesta que, conforme a la matriz de riesgos del contratista de obra, se encuentra en la obligación de realizar todo aquel pago que genere los trámites respecto al permiso de ocupación de cauce.

Adicionalmente solicitamos dar atención a la notificación recibida el día 16 de abril de 2024 por medio de correo electrónico por parte de la Secretaría de infraestructura donde solicitan el respectivo pago a CORMACARENA Auto PS-GJ 1.2.64.24.0290 del 27 de marzo de 2024 con la finalidad de dar inicio al trámite administrativo de solicitud de prórroga del permiso de ocupación de cauce.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co

2220

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 16 de abril de 2024

CI-3154-2023-106

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta al Oficio-54-COP-3233-2044, Devolución con observaciones respecto al informe mensual No.2 del contrato de obra No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"
Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito realizar la respectiva devolución del informe mensual No.2.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

2221

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de abril de 2024

CI-3154-2023-107

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a los oficios con radicado 1202-19.18/0246 y 1202-19.18/0257 emitidos por parte de la Secretaría de Infraestructura.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, me permito dar respuesta al oficio con radicado 1202-19.18/0246 el cual fue notificado el día 11 de abril de 2024 y el oficio con radicado 1202-19.18/0257 el cual fue notificado el día 16 de abril de 2024 mediante correo electrónico, de la siguiente manera:

- *Incumplimiento a las fechas de entrega de informes mensuales*

Respuesta interventoría:
A continuación, se describe cronológicamente los oficios enviados y recibidos por parte del contratista de obra e interventoría, en conformidad con el informe mensual No.2 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2024, es de aclarar que todos los oficios enviados por la interventoría tienen copia a la entidad con el fin de mantenerlos informados:

CRONOLOGÍA:

NO. OFICIO	FECHA Y HORA RECIBIDO	DÍAS HÁBILES TRANS CURRIDOS	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
CI-3154-2023-096		-5 días después de la fecha pactada de entrega por parte de	Requerimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos en	-Se solicita el cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a fechas de entrega de

ENVIADO POR INTERVENTORÍA	8 DE ABRIL DE 2024 8:57 AM	obra - 3 de abril de 2024.	fechas de entrega de informes mensuales para el contrato No. 3233 de 2024	informes mensuales, las cuales fueron notificadas mediante el oficio CI-3154-2023-040 del 15 de febrero de 2024, toda vez que para el presente periodo el contratista de obra contaba con fecha límite de entrega el día 3 de abril de 2024
OFICIO 54-COP 3233-2044 **ENVIADO POR OBRA**	15 DE ABRIL DE 2024 2:22 PM	-7 días después desde la notificación del oficio CI-3154-2023-096 -12 días después de la fecha pactada de entrega.	Entrega de informe mensual No.2 del contrato de obra.	El contratista de obra realiza entrega oficial, por primera vez en físico, para la respectiva revisión y aprobación del informe mensual No.2.
CI-3154-2023-108 **ENVIADO POR INTERVENTORÍA**	16 DE ABRIL DE 2024 2:30 PM	-1 días después de la entrega por parte del contratista de obra	Respuesta al Oficio-54-COP-3233-2044, Devolución con observaciones respecto al informe mensual No.2 del contrato	La interventoría realiza la primera devolución de la carpeta en físico respecto al informe mensual No.2 toda vez que se evidenciaron irregularidades.

No obstante, se puede evidenciar la agilidad en revisión y pronta respuesta por parte de interventoría, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato de interventoría No. 3154 de 2023. Sin embargo, a la fecha el contratista no ha realizado la entrega de subsanación de observaciones incumpliendo en las fechas pactadas. Adicionalmente informamos que los informes de interventoría no han podido ser radicados, ya que se requiere información que se suministra en el informe de obra.

- *La negativa a implementar un plan de contingencia pese al atraso significativo que presenta la ejecución del contrato de obra No. 3233 de 2023 con o sin la modificatoria No.1*

Respuesta de interventoría:
Como es de conocimiento de la entidad, esta interventoría semanalmente realiza la respectiva entrega de informes semanales. donde indica el avance por cada capítulo, el porcentaje y valor de ejecución y de atraso, así mismo se ha realizado las respectivas notificaciones de atraso por parte del contratista de obra, donde se les solicita realizar el respectivo plan de contingencia con el fin de nivelar el contrato y este no presente más atraso.

Por lo que el contratista dio contestación indicando que no es pertinente realizar un plan de contingencia, más sin embargo han implementado acciones de mejora en aras de atacar y evitar

atrasos significativos y que me permito mencionar a continuación, oficio el cual fue remitido de manera informativa a la secretaría de infraestructura por parte de la interventoría.

No obstante, a la fecha se continúan presentando atrasos representativos y en conformidad al comité No.12 el cual se llevó a cabo el día 11 de abril de 2019, el contratista de obra adquirió el compromiso de presentar un informe con las acciones de mejora que han implementado indicando el porcentaje esperado conforme a estas acciones para el día miércoles 24 de abril de 2024.

- *El incumplimiento y demoras presentadas para la entrega de información solicitada en comités (Presupuesto y ejecución del PMA, Presupuesto y ejecución del PMT, la localización y estado de las alcantarillas a intervenir).*

Respuesta interventoría:
A continuación, se describen cronológicamente los oficios enviados y recibidos por parte del contratista de obra e interventoría, en conformidad con el Presupuesto y ejecución del PMA y PMT.

CRONOLOGÍA:

NO. OFICIO	FECHA Y HORA RECIBIDO	DÍAS HÁBILES TRANS CURRIDOS	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
CI-3154-2023-041 **ENVIADO POR INTERVENTORÍA**	15 DE FEBRERO DE 2024 4:36 PM	-Primera solicitud del presupuesto detallado del PMA y PMT	Solicitud de presupuesto detallado para el Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Manejo Ambiental del contrato de obra No. 3233 de 2023.	-Se solicita al contratista de obra realizar la respectiva entrega del presupuesto detallado del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tránsito, con la finalidad de que este pueda ser cuantificado
OFICIO 37-COP 3233-20z4 **ENVIADO POR OBRA**	26 DE FEBRERO DE 2024 4:55 PM	-11 días después desde la solicitud por parte de la interventoría	Respuesta Oficio CI-3154-2023-041	El contratista de obra realiza entrega oficial, por primera vez en físico, para la respectiva revisión y aprobación del presupuesto PMA y PMT.
CI-3154-2023-068 **ENVIADO POR INTERVENTORÍA**	5 DE MARZO DE 2024 12:52 PM	-8 días después de la entrega por parte del contratista de obra	Observaciones presupuesto PMT y PMA enviado del contrato de obra 3233 DE 2023	La interventoría realiza la primera devolución del presupuesto del PMA y PMT, toda vez que se evidenciaron irregularidades.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

NO. COMITÉ	FECHA Y HORA RECIBIDO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS
COMITÉ No.10	19 DE MARZO DE 2024	El contratista de obra se compromete a entregar el presupuesto detallado del PMA y PMT a interventoría el día 26 de marzo de 2024.
COMITÉ No.11	23 DE MARZO DE 2024	Se recuerda al contratista de obra realizar la respectiva entrega en las fechas acordadas.
COMITÉ No.12	11 DE ABRIL DE 2024	En aras del incumplimiento por parte del contratista de obra, en el transcurso del comité se acuerda nueva fecha de entrega del presupuesto PMA y PMT con fecha de 16 de abril de 2024.

NO. OFICIO	FECHA Y HORA RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
CI-3154-2023-103 **ENVIADO POR INTERVENTORÍA**	17 DE ABRIL DE 2024 8:00 AM	Requerimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en el comité No.10 y No.12 del contrato de obra No. 3233 de 2024	-Se solicita al contratista de obra dar cumplimiento a la respectiva entrega del presupuesto detallado del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tránsito, con la finalidad de que este pueda ser cuantificado

Adicionalmente, es de aclarar que el contratista de obra ha realizado mesas de trabajo con el fin de dar agilidad a dudas en cuanto a cantidades. Sin embargo, a la fecha el contratista de obra no ha realizado la respectiva entrega del PMA y PMT incumpliendo en las fechas pactadas.

- *Me permito solicitar de manera urgente el concepto técnico estructural final, con el fin de ser revisado por parte de la entidad.*

Respuesta interventoría:
Me permito manifestar que conforme al comité No.12, esta interventoría manifestó que, ante las observaciones realizadas por el ingeniero estructural de la Secretaría de Infraestructura, el contratista de obra se encuentra en revisión y reestructuración, donde indican que las observaciones serán entregadas en conjunto con la modificatoria No.2

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

2225

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de abril de 2024

CI-3154-2023-108

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de documentación entregada por parte del contratista referente a tutela 2024-00071

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría en referencia y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte, me permito informar que mediante el correo electrónico el contratista de obra, notifica a la interventoría acerca de una acción de tutela por parte del señor Omar Felipe Castelblanco López ante el Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento – Meta – Villavicencio, lo que hasta el momento no hemos sido notificados por ninguno de los accionantes, sin embargo tenemos conocimiento de la respuesta adjunta a la acción de tutela por parte del contratista de obra, se adjunta la siguiente documentación para su conocimiento.

ANEXOS:

-Demanda por parte del señor Omar Felipe Castelblanco López
-Fallo de demanda por parte del Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento – Meta – Villavicencio
-Requerimiento por parte del Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento – Meta – Villavicencio
-Respuesta a acción de tutela por parte del contratista de obra.

2226

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co

2229

Señor:

JUEZ (Reparto)

E. S. D.
REFERENCIA:

Acción de tutela

Accionante: **OMAR FELIPE CASTELBLANCO LOPEZ**

Accionados:

-Alcaldía de Villavicencio Oficina de infraestructura

-Contratista, contrato 3233 de 2023(OBRA) LP-013-2023
CONSORCIO VIAL ARDIASF

-Interventoría 3154 DE 2023(INTERVENTORIA) CM-013-2023
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OMAR FELIPE CASTELBLANCO LOPEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 79833991 de Bta, Acudo ante su digno despacho, con el fin de interponer ACCION DE TUTELA contra de:

La Alcaldía de Villavicencio Meta, oficina de infraestructura, CONSORCIO VIAL ARDIASF contrato 3233 de 2023 obra LP-013-2023 y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA 3154 de 2023 CM-013-2023 , para que se protejan el derecho de petición, derecho al debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, derecho a la participación ciudadana y el control social afectados por las accionadas al negarse a suministrar la información solicitada como ciudadano Colombiano integrante de la comunidad y actor vigilante del destino y uso de los recursos públicos manejados por las entidades y particulares accionados fundamento de mis pretensiones en los siguientes hechos:

1.HECHOS

El día 20 de febrero de 2024 realice solicitud respetuosa ante la accionada como consta en el pantallazo anexo a esta solicitud posteriormente y por segunda

ocasión el día 01 de marzo de 2024 nuevamente realice petición a las accionadas con el fin de que se me informara sobre el estado de avance y estado de ejecución del contrato de obra 3233 de 2023 adelantado por las accionadas ya que en múltiples visitas realizadas al terreno donde se desarrolla la obra evidencie notables incumplimientos por parte del contratista en los objetos contractuales estipulados en el contrato y estibulados en las clausulas 9 y 10 del mismo sin que hasta la fecha las accionadas hayan dado contestación de manera amplia clara y suficiente como lo peticione en las solicitudes, muy por el contrario se avizora una dilación a su obligación de suministrar la información requerida al parecer para seguir adelante con el contrato sin cumplir con la respectiva inspección social que he peticionado a los entes encargados con el agravante adicional que la respectiva interventoría también hace caso omiso a lo peticionado dilatando y desmeritando el control social que pueden ejercer los actores sociales dentro de este tipo de contrataciones vulnerando los derechos fundamentales a la información veraz y oportuna que debe servir para evitar el despilfarro, sobrecostos y apoderamiento de recursos de carácter público actuaciones que desafortunadamente son hechos notorios en la contratación de nuestro país pero que de ninguna manera se tiene que normalizar por la desidia e inoperancia de los órganos de control. Es entonces evidente la afectación que han realizado las accionadas a los derechos incoados por el suscrito por su omisión manteniendo en el tiempo una violación a mis derechos fundamentales hasta tanto no se dé respuesta de fondo y concreta a lo peticionado.

PRETENCIONES

1. Medidas de protección inmediatas, solicito a su señoría tutelar mi derecho de petición, derecho a la participación ciudadana, control social y demás derechos conculcados por las accionadas con ocasión de los hechos narrados, y en consecuencia ordenar la entrega de los documentos solicitados, la suspensión temporal de la obra en cuestión, hasta tanto se garantice la entrega de la información y el respeto de mis derechos fundamentales.

2. Se ordene a la accionada dar respuesta de fondo a la petición incoada por el suscrito.

3. Ordenar la vinculación de la contraloría y procuraduría dentro de esta actuación para que realicen un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas por los contratistas y la administración respecto del contrato señalado.

4. Ordenar el cumplimiento del contrato y compromisos firmados por las accionadas dentro del mismo y ordenar a la administración aperturar los

respectivos procesos por los incumplimientos a las cláusulas 9 y 10 del contrato que deberán ser soportados por los respectivos entes de control y vigilancia como es su deber.

5. Ordenar a la accionada el cumplimiento de la obligación de recibir los derechos de petición de forma escrita y digital destinando canales de atención adecuados para interponer las quejas y solicitudes del usuario, dando contestación de fondo a las peticiones.

6. Las demás que estime conveniente su honorable despacho con el fin de proteger los derechos incoados.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifestó que no he formulado acción de tutela por los hechos antes relatados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El derecho de petición se encuentra consagrado en los artículos 23, adicionalmente los artículos 12, y 13 de la Constitución Política, así como también se encuentran incluidos en el texto constitucional: los Pactos Internacional de Derechos humanos ratificados y demás concordantes.

PRUEBAS

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

1. DOCUMENTALES

Anexo:
01 Copia derecho de petición radicado ante la accionada de fecha 20 de febrero de 2024
01 copia de derecho de petición radicado ante las accionadas el 01 de marzo de 2024
Pantallazos de envió a los correos de las accionadas.

NOTIFICACIONES

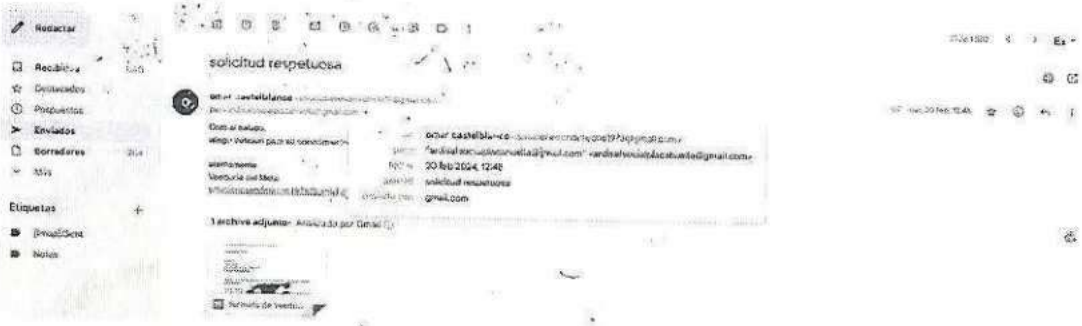
El suscrito puede ser notificado en la dirección diagonal 6 sur 39 144

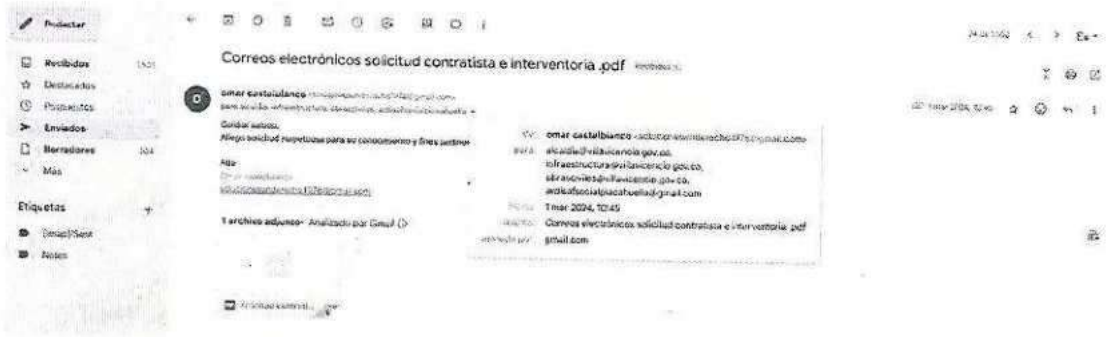
2230

Piedemonte Hacienda Rosablanca Villavicencio, Meta
Celular 3133473450
Solucionesenderecho1978@gmail.com

Del señor juez
Atentamente

OMAR FELIPE CASTELBLANCO LOPEZ
CC 79.833.991 de Bta Celular
3133473450
Solucionesenderecho1978@gmail.com




Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
[Imap]/Sent
Notes
Correos electrónicos solicitud contratista e interventoria .pdf
omar castelblanco
Cordial saludo.
Allego solicitud respectiva para su conocimiento y fines pertine
Atte
1 archivo adjunto· Analizado por Gmail
omar castelblanco
alcaldia@villavicencio.gov.co,
infraestructura@villavicencio.gov.co,
obras@villavicencio.gov.co,
1 mar 2024, 10:45
Correos electrónicos solicitud contratista e interventoria .pdf
gmail.com

2232

Veeduría del Meta UNION Resolución No 049/2024

Villavicencio, Meta

Señores:
Contratista
CONSORCIO VIAL ARDIASF
A quien corresponda

Asunto: Solicitud de participación en la vigilancia y control del contrato 3233 de2023

Cordial saludo,
La veeduría del Meta en desarrollo de la labor preventiva que la ley le han asignado brinda permanentemente a las entidades públicas de la ciudad de Villavicencio herramientas que propendan por el mejoramiento y la optimización de los procesos contractuales del departamento.
En este sentido, con base en los hechos constatados en el terreno donde se va a desarrollar el contrato No 3233 de 2023 (obra) No proceso SECOP LP-013-2023 y cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0-900 A K1-300; TRAMO 2 K1-340 A K1-520 TRAMO 3 K1-540 A K1-591,6, TRAMO 4 K2-190 A K2-290, TRAMO 5 K2-310 A K2-434,509, TRAMO 6 K2-453,736 A K2-810, TRAMO 7 K2-960 A K3-431,96, TRAMO 8 K3-446,725 A K3-461-495, TRAMO 9 K1-690 A K1-890 VEREDA SANTAMARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNCIO META, queremos formar parte del acompañamiento y gestión de verificación respecto al desarrollo adecuado del cronograma y obra de este contrato conociendo los informes de la respectiva interventoria y sus pronunciamientos.

Finalmente, es preciso manifestar que la actuación preventiva que realiza este organismo de control no implica de modo alguno coadministración o injerencia en las decisiones de la entidad contratista, puesto que la veeduría del Meta es promover la trasparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública departamental, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de

corrupción y reconocer oportunidades de probidad con el fin de velar por que todos los contratos suscritos en procesos contractuales del departamento del Meta, se desarrollen de acuerdo con las normas legales los principios que rigen el cumplimiento de la función administrativa. Así las cosas en consecuencia y en ejercicio de la autonomía legal proferida por la ley los funcionarios y contratistas asumen su responsabilidad por las decisiones que toman, en el marco de la normatividad aplicable.

Agradezco de antemano la atención prestada y su colaboración manifestando nuestro compromiso en el progreso y desarrollo de las comunidades en este sector.

Atentamente,

Omar Castelblanco
Néstor carrillo }
Veedores
Mail: Solucionesenderecho1978@gmail.com

VEEDURÍA DEL META

2234

Veeduría del Meta UNION Resolución No 049/2024 Defensoría del Pueblo

Villavicencio, Meta

Señores:
-Alcaldía de Villavicencio
Oficina de infraestructura
alcaldia@villavicencio.gov.co
infraestructura@villavicencio.gov.co
obrasciviles@villavicencio.gov.co

-Contratista, contrato 3233 de 2023(OBRA) LP-013-2023
CONSORCIO VIAL ARDIASF
ardiasafsocialplacahuella@gmail.com

-Interventoría 3154 DE 2023(INTERVENTORIA) CM-013-2023
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

A quien corresponda .

Asunto: Derecho de petición articulo 23 de la C.P.C

Cordial saludo,
De forma respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se me suministre de manera amplia, clara, suficiente y por escrito la siguiente información respecto al contrato de obra 3233 de 2023(OBRA) LP-013-2023 e interventoría 3154 DE 2023(INTERVENTORIA) CM-013-2023 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0-900 A K1-300; TRAMO 2 K1-340 A K1-520 TRAMO 3 K1-540 A K1-591,6, TRAMO 4 K2-190 A K2-290, TRAMO 5 K2-310 A K2-434,509, TRAMO 6 K2-453,736 A K2-810, TRAMO 7 K2-960 A K3-431,96, TRAMO 8 K3-446,725 A K3-461-495, TRAMO 9 K1-690 A K1-890 VEREDA SANTAMARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICECNCIO META:

1- Estado de avance de la obra junto con los informes y recomendaciones presentadas (si los hay) por la

interventoría, con ocasión del incumplimiento al cronograma de actividades establecido en el contrato referido en virtud de las pruebas recaudadas en las visitas realizadas al terreno por parte de esta veeduría como son; falta de maquinaria pesada in sitio, falta absoluta de señalización en los tramos a intervenir, falta de implementación del plan de manejo ambiental, incumplimiento del plan de manejo y vial entre otros;

Incumplimiento a la cláusula 9 del contrato, obligaciones generales del contratista numeral primero:

"1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 30% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el ultimo año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato....."

2- Incumplimiento clausula 9 numeral segundo del contrato:

"2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, victimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de presentación. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del

Powered by CamScanner

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya...."

3. Incumplimiento clausula 10 del contrato Obligaciones especificas del contrato:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de Iniciación del Contrato.
4. Presentar previo a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y el listado de insumos de conformidad con la oferta económica.
5. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
6. Presentar el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la secretaria de movilidad previo al inicio de las actividades, a la interventoría.
7. El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la interventoría en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.
8. El contratista debe presentar ante la interventoría el listado de personal que ejecutará el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional.
9. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.
10. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.
11. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
12. Rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.
13. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Powered by CamScanner

17. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
18. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
19. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
21. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
22. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
23. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
24. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor del contrato.
25. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
26. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.
27. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes
28. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, esta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
29. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.
30. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquella, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
31. Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por

profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación.

32. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual, pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
33. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
34. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.

35. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, apoyar a la entidad para adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.
36. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, previa firma del acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.
37. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.
38. De ser necesario el contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.
39. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el

Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

40. Dar cumplimiento íntegramente a lo ofertado dentro de la propuesta sin costo alguno adicional para la entidad, incluyendo los factores de ponderación. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a proceso de incumplimiento por parte del contratista.
41. Una vez adjudicado el contrato y hasta antes del acta de inicio el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos de la maquinaria de trabajo ofertados, si las hojas de vida de los profesionales o los documentos de la maquinaria ofertados no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.
42. Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del AIU soportada por el contratista. .."

De lo anterior es pertinente manifestar que verificadas la obligaciones del contratista tanto generales como especificas denunciamos que tanto el contratista como el interventor han faltado a varias de las obligaciones establecidas en los contratos adjudicados objeto de esta solicitud, en consecuencia se deberá iniciar el respectivo traslado de los documentos que soporten y controviertan las denuncias elevadas por esta veeduría con el fin de dar estricto cumplimiento al objeto del contrato evitando el detrimento del erario público y la afectación a la comunidad, así las cosas solicitamos se de contestación de fondo y traslado de los informes relacionados por la interventoría con respecto al cumplimiento y recomendaciones emitidas en aras de su función para que la administración inicie procesos de responsabilidad e imposición de multas o sanciones respecto de los presuntos incumplimientos en concordancia con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y concordantes sin perjuicio de las demás acciones legales, dejando constancia del traslado realizado del presente oficio a la administración municipal oficina de infraestructura quienes deberán participar dentro de la presente acción en razón a las competencias pertinentes.

Cabe resaltar el interés absoluto de perseguir el bienestar de la comunidad respecto al objeto del contrato ya que a todas luces se debe garantizar una solución adecuada para las necesidades del área rural de este sector junto con el desarrollo integral de su comunidad sin que la necesidad de soluciones expeditas sean aprovechadas para la dilapidación y apropiación ilícita de los recursos, razón por la cual el control y la vigilancia de las

actuaciones de las administraciones, funcionarios y contratistas son nuestra prioridad.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración a nuestra labor instando a la contraloría y procuraduría participar de la presente solicitud iniciado las respectivas indagaciones de rigor de forma preventiva en virtud de los indicios señalados en los acápites anteriores.

Atentamente,

Omar Castelblanco
Néstor carrillo }
Veedores

Notificaciones
Mail: Solucionesenderecho1978@gmail.com

VEEDURÍA DEL META

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio - Meta, **dos (02) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)**, ingresa al despacho de la señora Juez, la presente Acción de Tutela radicado No. **50001-40-04-005-2024-00071-00** recibida de la oficina judicial a través de la aplicación RECEPCION DE TUTELAS HABEAS CORPUS creado en virtud de la emergencia por el COVID-19, del Decreto 491 de 2020 y de los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, se privilegia el uso de los medios tecnológicos para la recepción y comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades y por el aplicativo TYBA. Sírvase proveer señora Juez.

PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ
Secretaria

Villavicencio-Meta, dos (02) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Visto el informe secretarial el despacho procede resolver de la siguiente manera:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada por OMAR FELIPE CASTELBLANCO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79833991 de Bogotá D.C, en contra de la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO META, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, CONSORCIO VIAL ARDIASF CONTRATO 3233 DE 2023 OBRA LP-013-2023 Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA 3154 DE 2023 CM-013-2023, por la vulneración a sus derechos fundamentales de PETICIÓN, DERECHO AL DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL.

Por lo anterior y en aras de establecer lo solicitado en la tutela se decreta las siguientes pruebas:

a. Oficiar a la entidad accionada para que, dentro del término de 48 horas, se pronuncie en relación con los HECHOS de la acción de tutela en su contra y para que alleguen la documentación y pruebas que estime pertinentes. Y de la misma manera, para que se pronuncie de la violación reclamada por la accionante en relación con los derechos indicados en la tutela.

b. Téngase en cuenta las pruebas documentales allegadas con la tutela al momento de la valoración.

c. Recuérdesele al representante legal de la entidad accionada que, si vencido el término antes concedido no se obtiene respuesta alguna, se tendrán por ciertos los hechos en los cuales el accionante pretende fundamentar sus pretensiones, de acuerdo al artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

d. De manera oficiosa se vincula a la **VEEDURÍA DEL META UNION, DEFENSORIA DEL PUEBLO,** para que se pronuncie de la violación reclamada por la accionante en relación con los derechos indicados en la tutela.

SEGUNDO: La parte accionante solicita como medida provisional ***"1. Se ordene a la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO META, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, CONSORCIO VIAL ARDIASF CONTRATO 3233 DE 2023 OBRA LP-013-2023 Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA 3154 DE 2023 CM-013-2023. que se remita inmediatamente "PARA REEMPLAZO PROTESICO TOTAL r la entrega de los documentos solicitados, la suspensión temporal de la obra en cuestión, hasta tanto se garantice la entrega de la información y el respeto de mis derechos fundamentales"***

Sobre el particular el Decreto - Ley 2591 de 1991, que reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, en su artículo 7 dispone:

> *"ARTICULO 7o. MEDIDAS PROVISIONALES PARA PROTEGER UN DERECHO. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.*
>
> *(...)*
> *En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.*
>
> *La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.*
>
> *(...)*

Bajo el derrotero expuesto en el parámetro legal ut supra, y de cara a las manifestaciones esbozadas por la parte accionante, es del caso indicar que en los términos en que se solicita la medida provisional, el despacho en este momento no puede impartir orden a la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO META, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, CONSORCIO VIAL ARDIASF CONTRATO 3233 DE 2023 OBRA LP-013-2023 Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA INTERVENTORIA 3154 DE 2023 CM-013-2023, toda vez que no cuenta con los elementos de juicio necesarios para emitir una orden en dicho sentido, pues si bien es cierto el grave estado de salud de la accionante, también es cierto que hasta el momento no obra en el expediente de tutela, el material probatorio suficiente y necesario para verificar la situación concreta que enuncia el accionante.

De acuerdo a ello, considera el despacho que se debe realizar un juicio profundo de todo el material probatorio que se allegue al expediente junto con las respuestas que emitan cada una de las entidades accionadas, para determinar de acuerdo a lo que resulte probado y el análisis probatorio que merezca, una decisión motivada, razonada y fundada conforme las circunstancias del caso en concreto, en aras de proteger los derechos fundamentales anunciados.

Así las cosas, es del caso negar la medida provisional, más aún cuando lo pretendido guarda intima relación con el objeto de la decisión de fondo, frente a lo cual es menester señalar al accionante, que deberá estarse a lo dispuesto en la decisión que desate en la sentencia de tutela.

Por lo anterior la suscrita Juez Quinta Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - Meta, **RESUELVE**:

NEGAR la Medida Provisional Deprecada por el señor OMAR FELIPE CASTELBLANCO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79833991 de Bogotá D.C -accionante- dentro de la presente acción de tutela.

Líbrese el correspondiente oficio. Y Notifíquese el presente proveído a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AMPARO CUBILLOS LAVERDE
JUEZ

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA